

La Real Merced de Exención a los vecinos de Caracas y el comercio de la Provincia: 1567-1652

Juan Carlos Ganteaume A.

PREAMBULO ACLARATORIO: SANTIAGO DE LEON Y LA PROVINCIA DE CARACAS

En el año 1567 el conquistador Diego de Losada parte de Barquisimeto acompañado de muchos de los más connotados españoles de la ciudad, así como de El Tocuyo, Trujillo, Mérida y Coro, y de muchos indios de carga, al cual se le van agregando otras partidas de veteranos en Borburata y Valencia, engrosando la columna hasta formar un aceptable grupo de milicianos, lo mejor que militarmente podía reunirse de los pobladores españoles que para la fecha se establecían en esta parte de Tierra Firme desde cuarenta años atrás.

Este pequeño ejército acampa en las inmediaciones de Valencia mientras se agrupa la hueste y un día propicio inician su periplo rumbo al este con temor en el corazón, decisión en el ánimo y un propósito en la mente: rendir a la altiva confederación de tribus de la Provincia de Caracas; son los ciento treinta y seis españoles que fundan Santiago de León.

Esta Provincia de Caracas, objetivo tan firme en la mente de Losada, designaba una región de límites imaginarios, a pesar de la precisión con que se la denominaba en las Cédulas Reales que conminaban a su pacificación.

El nombre provino, quizás, de una tribu de su litoral, los Caracas, con quienes los españoles de Cubagua habían tenido contacto, al recorrer por mar este tramo costero, montañoso y abrupto, en sus correrías de caza de indígenas con que mantener la explotación perlífera de la isla¹.

1. "...algunas veces, de la isla de Cubagua, vienen con barcos a hacer rescates con ellos, algo de ropa y oro; y en tiempos que se hacían esclavos, los saltaban de noche en la costa y se llevaban los que podían a la isla de Margarita". JUAN PÉREZ DE TOLOSA

Como pasó muchas veces en el proceso de descubrimiento y conquista de las tierras del Nuevo Mundo, el apelativo se hizo extensivo a una vasta región que muy poco tenía que ver con tal denominación, pero a fuer de ser todas las tribus que la habitaban temibles y guerreras, el área se mantuvo impermeable a los intentos de penetración, constituyendo a los ojos españoles un espacio o territorio a pacificar que a falta de nombre cristiano retuvo el apelativo aborigen como "Provincia de Caracas", mientras los peninsulares iban conociendo poco a poco, a costa de derrotas, hasta dónde podían incursionar en la región central de Venezuela.

Tímidamente, así, en 1548, los españoles establecen un asentamiento en la rada de Borburata, con intención de controlar y asegurar la explotación de las minas de oro del valle de Chirgua, recién descubiertas; puerto necesario por no haber otro en toda la región, mas peligroso por estar ya muy cerca de estas tribus belicosas. Como complemento, un hato tras la serranía para el pastoreo de su ganado; hato que se convertirá en la ciudad de Valencia.

Pero nada más: mirando desde Valencia hacia el Naciente, y al final de ese valle del río Aragua que se continuaba tras el lago de Valencia, se levantaba el macizo montañoso inexpugnable de la Provincia de Caracas.

La ambigua Provincia de Caracas comenzaba, pues, al oriente de Valencia, en el punto donde lo decidieran en definitiva los indios de Caracas.

Mas el ansia de oro hacía el proceso de conquista irrefrenable: las "entradas" al territorio se van haciendo cada vez más seguidas y organizadas desde mediados del siglo XVI y conquistadores notables como el mestizo Fajardo intentarán continua e infructuosamente fundar un pueblo en la zona, mientras castellanos como Narváez, Rodríguez Suárez y el afamado García de Paredes pagan con la vida el atrevimiento de hollar su suelo.

La conquista de Caracas se vuelve entonces un punto de honor para los españoles, tanto que se expiden Cédulas Reales conminando al Gobernador a su pronta realización.

Diego de Losada funda su ciudad de españoles en lo que él y todos perciben como el centro o corazón de la Provincia de Caracas: el valle de los Toromaimas o de San Francisco. Le impone los nombres de Santiago de León de Caracas, el primero y segundo por razones personales, religiosas o políticas, el último por la provincia sobre la que regirá la ciudad.

en: *Relaciones Geográficas de Venezuela durante los siglos XVI, XVII Y XVIII*. BANH-70. Para la metodología seguida en las notas ver al final del artículo: SIGLAS.

Simultáneamente al acto de fundación se determinan los límites de la jurisdicción de la nueva ciudad, estableciéndose su alcance en “doce leguas en cuadro”.

¿Quería con esto señalar el área de la Provincia de Caracas? Definitivamente no; la delimitación de doce leguas se hace con el objeto de clarificar el radio de acción de Santiago de León frente a su rival más antigua, Valencia, con la que limitaba al oeste. Desde las inmediaciones de la sabana de lo que actualmente es la ciudad de Maracay hasta Santiago, los encomenderos estaban adscritos y debían residir, por las leyes dictadas al respecto, en la jurisdicción de Caracas.

Al sur y al este se ubican los valles de Salamanca, posteriormente del Tuy, y Táchata y Guarenas. Mucho más al sur surgían las inmensas sabanas que escurrían hacia el Orinoco, para las cuales nadie encontraba utilidad, al estar pobladas por tribus de caribes indómitos, por lo que las débiles poblaciones españolas que las circundaban no reclamaban su territorio.

Al norte, la jurisdicción de Caracas no era franca; en ese tiempo la costa, al otro lado de la cordillera, pertenecía a otra ciudad fundada por Losada el mismo año de 1567: Nuestra Señora de Caraballeda; ella se abroga las encomiendas de esos valles del litoral central.

Eran, pues, dos ciudades de españoles, y por tanto sujetas a las leyes y usos castellanos en cuanto al régimen municipal, que se repartían las tierras e indios de la provincia recién conquistada.

Posteriormente a la fundación de Caracas ocurren tres hechos que van a modificar los originales límites municipales de la ciudad, y la percepción que se tiene de su alcance en la provincia.

El primero fue la llegada de Juan de Pimentel, Gobernador y Capitán General de Venezuela. Su establecimiento en Santiago de León en 1577, que toma como residencia (costumbre que en adelante imitarán sus sucesores), hace de facto a Santiago de León, además de cabeza de su distrito, capital de la Gobernación.

El segundo hecho es la fundación de San Sebastián de los Reyes, en 1584, al borde de los llanos al sur de Caracas y que comienza a ejercer funciones jurisdiccionales propias en las sabanas del Guárico, extendiendo sus pretensiones por el este hasta los términos de la Gobernación.

El tercero es el abandono de Caraballeda por los vecinos y su fin como ciudad hispana en 1586, en protesta a Don Luis de Rojas, el Gobernador, que mantenía pleito con su Cabildo, al cual rebajaba en sus funciones y atribuciones municipales, en favor de su vecina, Santiago de León, notoriamente más poderosa.

De esta manera quedaba la Provincia de Caracas regida sólo por Santiago de León y limitada al oeste con Valencia, al sur con San Sebastián, al norte con el mar de las Antillas y al este con el Unare, que llegó a ser, en la práctica, el límite efectivo de la Gobernación de Venezuela por dos siglos.

Estas observaciones vienen al caso a fin de destacar que la denominada Provincia de Caracas existió como entidad individual antes de generalizarse como nombre de la Gobernación de Venezuela, tal como aparece en ciertos documentos oficiales, crónicas, relatos y mapas de la región en fechas posteriores.

El término "provincia" tiene amplias acepciones: para la Corona, el concepto, administrativamente hablando, era diferente al municipal, sin tomar en cuenta otras áreas como la militar, la eclesiástica o judicial.

Cuando el Rey otorgaba el gobierno a un oficial real, éste lo ejercía en nombre de la Corona sobre una provincia o territorio creado en base a capitulaciones, conquistas o decisiones reales; bajo este sentido extenso entendía la Corona el territorio asignado².

Este concepto de provincia para referirse a la Gobernación de Venezuela es el que utiliza Joseph de Oviedo y Baños al intitular su clásica obra como *Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela*³, entrado el siglo XVIII, y no el de "Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Caracas", negando el hacer extensivo el nombre de Caracas a toda la Gobernación, pues, aunque con ello colmara orgullos regionales, no era en propiedad el que le correspondía a Venezuela⁴.

Desde que Santiago de León se hace capital de la Gobernación, ambos conceptos, el local propiamente municipal y el territorial de la Gobernación, en ciertos aspectos de administración del gobierno comienzan a confundirse, como se constata entre los cronistas foráneos que describen la región.

2. Esta comarca bajo su jurisdicción, propiamente la Gobernación, se componía usualmente de varios distritos o departamentos, también denominados "provincias", regidas bajo las leyes comunales castellanas y sobre las cuáles ejercían su cuota de poder regional los Alcaldes de las ciudades "cabeza" de las tales provincias de modo parecido a como lo ejercen los gobernadores regionales o alcaldes municipales sobre sus respectivas jurisdicciones político-territoriales actualmente en Venezuela.

3. JOSEPH DE OVIEDO Y BAÑOS: *Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela*. Caracas, 1967.

4. Sirva como contraste que por el mismo tiempo un representante real vasco, Pedro José de Olavarría, en su famosa Instrucción del estado de la provincia, nombra al territorio como "La Provincia de Venezuela o de Caracas" (subrayado nuestro), en el encabezado de su primer capítulo. Cfr PEDRO JOSÉ DE OLAVARRÍA: *Instrucción General Particular del Estado Presente de la Provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721* Ed. CADAPE, Caracas, 1987, p. 10

Fray Pedro Simón en sus famosas *Noticias Históricas* de extensa divulgación para la época, sin proponérselo se hace eco de estas imprecisiones, contribuyendo a confundir ambas jurisdicciones cuando escribe hacia 1625, describiendo el origen del nombre de la provincia:

...y como a este modo está fundada y servida la ciudad de Venecia, les pareció poner a esta laguna con sus poblaciones, Venezuela, el cual nombre se ha extendido y domina toda la Gobernación de Caracas, que comienza desde esta laguna y su pueblo y corre por la costa y pueblos de la tierra adentro, hasta más adelante de la ciudad de Santiago de León, dicha Caracas, porque los naturales de aquella tierra se llaman así, de donde y también tomó el nombre la Gobernación...⁵.

Sin embargo, como se sabe, la Gobernación de Venezuela es anterior a la provincia de Caracas, pues nace de la Capitulación con los Welser en 1527 y esta Provincia de Caracas inicialmente se circunscribe a la región central del territorio de Venezuela, donde se asienta Santiago de León.

El uso del nombre de Caracas para designar la provincia no es algo que se imponga en fecha precisa, sino con el transcurrir de los años y luego de una sucesión de hechos que le van otorgando jurisdicción a Caracas sobre la provincia de Venezuela en general, en un continuado, gradual y paulatino proceso.

Además de ser Caracas la sede del gobierno municipal y colonial, a mediados del siglo XVII obtiene el derecho de elegir los jueces que administran la repartición del beneficio del ganado en los llanos, que en la práctica se tradujo en la facultad de controlar el consumo y comercio de la carne y cueros en la región central del país, invadiendo jurisdicción administrativa municipal de Valencia y San Sebastián de los Reyes, que lo tenían por fuero tradicional.

En 1676 Caracas obtiene

...por merced concebida por la majestad del Sr. D. Carlos segundo en Madrid a diez y ocho de septiembre... el singular y honroso privilegio de gobernar por sí toda la provincia, y ejercer la capitania jeneral de ella siempre que por cualquier accidente hubiere vacante en el Gobierno, hasta tanto que su majestad la provea en propiedad, sin que la Audiencia, ni el presidente de Santo Domingo puedan nombrar Gobernador interino en ningún caso ni con ningún pretexto...⁶,

aunque este privilegio lo ejercieron los Alcaldes de Caracas, de facto, varias veces antes de esta merced durante ese siglo.

Fueron, pues, los Alcaldes, y en ellos Caracas, los gobernantes de la Provincia de Caracas y de la provincia de Venezuela muchas veces, simultáneamente; actuando entonces en dos áreas jurisdiccionales diferentes, regidas por una única institución: El Cabildo, concebido en principio

5. FRAY PEDRO SIMÓN: *Noticias Históricas de Venezuela*. BANH-66, p. 104.
6. JOSEPH DE OVIEDO Y BAÑOS: *Op. Cit.*, p. 430.

como órgano ejecutivo de dirección municipal. Ello contribuirá aún más al proceso que va extendiendo el nombre de Provincia de Caracas a toda la Gobernación de Venezuela.

Esta obra se refiere fundamentalmente al estudio de las relaciones comerciales y proceso económico ocurridos en una región particular y durante un intervalo de tiempo preciso, por lo que se ha creado la necesidad de definir el espacio físico en el que se circunscribe la tesis de la obra, área que se sitúa más o menos alrededor de la antigua Provincia de Caracas entendida ésta como la percibían los fundadores de Santiago de León; mas al no ser ésta una delimitación suficiente, se ha optado por integrar desde un punto de vista económico la Provincia de Caracas en función de los procesos de mercado que efectivamente se dieron en el área, renunciando a límites políticos o municipales en favor de la realidad de entonces, sin ánimo de afectar lo que históricamente se acepta al respecto.

De esta forma cabe definir la Provincia de Caracas para el período en cuestión, 1567-1652, y para este trabajo, como el área geográfica de la Gobernación de Venezuela cuya actividad económica tenía su ordinaria salida al exterior por La Guaira, puerto natural en la costa de Caracas, posteriormente poblado.

Esta definición geo-económica en función de los productos de salida de dicha región no es arbitraria; por el contrario, obedece a razones de peso para un estudio del comercio del área en tal período. Las circunscripciones político-territoriales históricas no se ajustan adecuadamente a las relaciones de tráfico comercial que ocurrieron en dicho período y no describirían en el espacio, de manera precisa, el alcance real del proceso económico que se generó en la zona durante ese tiempo.

La región comprendida de esta forma generaba para la época un triángulo con vértices en las ciudades de Valencia, San Sebastián y Santiago de León y sus términos, e incluye un área económicamente subordinada en la que entra la costa desde el Cabo Codera hasta Borburata, los valles de Aragua, los llanos de San Sebastián y el valle del Tuy.

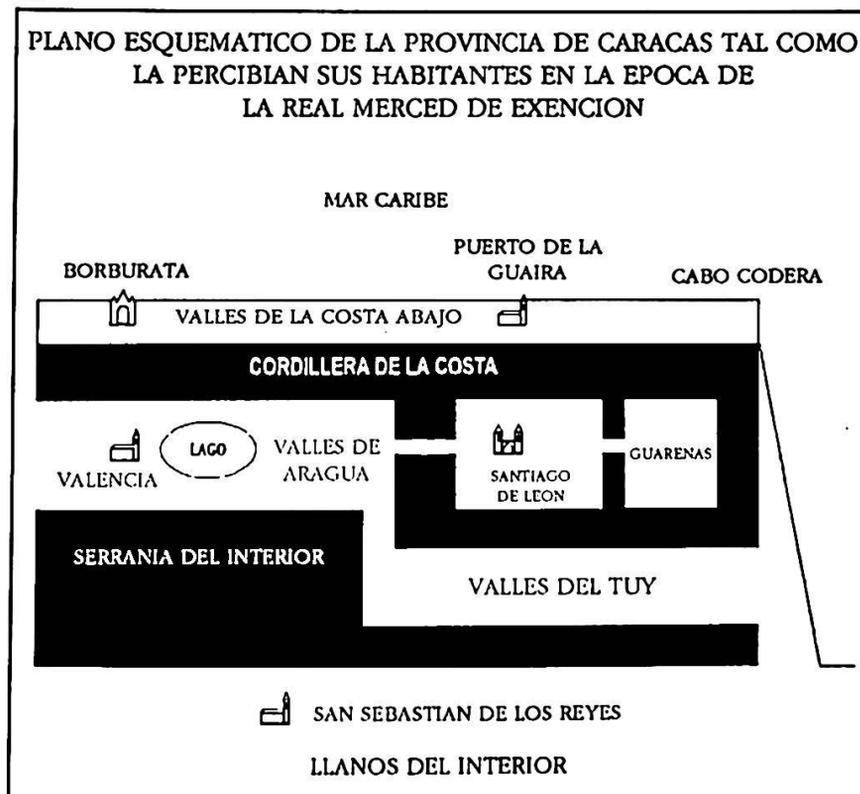
El puerto de La Guaira se funda, según la tradición, en 1589, aunque cumplía con esta función desde mucho antes; para los efectos, se le considera en actividad desde que surgen manifestaciones comerciales en Santiago de León.

La Descripción de Diego de Villanueva Gibaja en 1608, describe reveladoramente las relaciones económicas y comerciales en esta región y su dependencia del puerto de La Guaira para la extracción e introducción de bienes⁷.

7. Cfr. DIEGO DE VILLANUEVA GIBAJA: *Relación Geográfica de Venezuela* BANH-70.

Esta manera de definir el área económica de Caracas es sólo para los fines de este trabajo, por lo que cuando se nombra la Provincia de Caracas en los documentos citados literalmente, deberá tomarse en su acepción propia de distrito político municipal, controlado por Santiago de León.

Por último, y con el sólo propósito de evitar confusiones, se ha adoptado escribir *Provincia* como un nombre propio para singularizar la de Caracas y *provincia* al hacerlo sobre el espacio geográfico que para entonces abarcaba la Gobernación de Venezuela u otra comarca cualquiera.



PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE CARACAS EN EL PERIODO 1567-1652

Al fundarse Santiago de León, los conquistadores no hacen sino trasladar al nuevo territorio el régimen de producción de bienes que se venía manejando en los pueblos previamente fundados en la Gobernación (Coro, El Tocuyo, Barquisimeto, Trujillo, Borburata y Valencia), tales como

la extracción de oro, la incipiente agricultura o la explotación ganadera usando la mano de obra indígena encomendada.

El usufructo y explotación indígena de estas nuevas encomiendas fue tan intenso como en dichas ciudades; la tierra era pobre, mucho más los indios, por lo que las demoras y tributos a que estaban obligados con sus nuevos dueños se dieron bajo la forma de "Servicio Personal", que consistía básicamente en sembrar maíz y construir la casa de bahareque y paja de sus encomenderos, transportar cargas o, circunstancialmente, laborar las vetas y aluviones de oro.

Las indias hilaban para hacer el lienzo e hilo de algodón o de pita; hacia 1575 según cronistas de la época:

"...los vecinos son pobres y los indios sirven mal por ser muy belicosos, en todas las sierras hay muchas minas..."⁸.

Uno de los grandes problemas lo constituía la moneda. Durante todo siglo XVI y algo más, se hace sentir su falta para contratar: sencillamente no había moneda acuñada con que pagar.

Este fue un problema general a todas las provincias americanas, que a diferencia de Nueva España o el Perú, carecían de minas de oro o plata con las que proveerse de metal para acuñar.

Eran, pues, provincias pobres que resolvían el problema de diversos modos, generalizándose en ellas el trueque y pago en géneros comunes a su región. Así, en Centroamérica, la mazorca de cacao, o su semilla, ejercía la función de moneda; posteriormente la grana; en Perú, Quito y otras regiones andinas, el lienzo crudo y frutos agrícolas diversos, y en Venezuela, el oro y las perlas mientras fueron abundantes y últimamente el lienzo de algodón tejido por las indias.

Las transacciones en especie estaban afinadas en la base de la economía cotidiana, mas esto no quiere decir que no existiese la moneda; ésta se usaba y aceptaba en la medida de lo posible, aunque su escasez y la filosofía mercantil de la época pugnaban por sacarla del mercado por el fenómeno del atesoramiento. Igual ocurría con el oro "de la tierra" que se extraía de la región, por lo que pronto escaseó y hubo de recurrirse a las perlas extraídas principalmente de la Margarita.

Que el pago en especie era común e incluso defendido como método comercial, nos lo ilustra el comentario que, ya entrado el siglo XVII, hacía Antonio Vázquez de Espinoza:

8. ANTONIO BARBUDO: Cabo Codera BANH-70, p. 191.

....aunque para comprar menudencias se aprovechan del cacao que corre por moneda usual en aquel reino [México], bien necesaria, y fuera harto importante se introdujera en España, en lugar del vellón, con que se obviarían los inconvenientes y daños que hay, originados de la malicia de los extranjeros, metiéndolo cada día para sacar la plata de España, y el cacao ni lo pueden contrahacer ni lo hay en otros reinos que en los de Su Majestad, con lo que los de las Indias y los de España estarían más remediados y descansados...⁹.

Las perlas de Margarita como medio de pago adquirieron legalidad por resoluciones del Cabildo caraqueño, confirmadas posteriormente con Autos del Gobernador y Cédulas Reales que reglamentaron su paridad con el peso de oro castellano, sin mayor oposición por parte de los vecinos; tal era de común su uso.

En el lapso comprendido entre la fundación de Caracas y fines del siglo (1567-1600), Margarita asume un rol de intercambio económico preeminente debido a tres causas:

De allí eran las perlas con las que se trataba y comerciaba en Caracas, por lo que hacía de polo financiero y comercial.

Sustentaba, además, una relativa población, ya asentada, con la cual tenían grandes nexos los vecinos caraqueños¹⁰, dueños muchos de ellos de "canoas"¹¹ utilizadas en la saca de las perlas; población esta ávida de los productos agrícolas que no podían producir en cantidad como maíz, algodón y carne que les enviaba Caracas.

Por último y quizás más importante, en Margarita recalaban navíos transoceánicos venidos de la península, que la tenían como primera escala española en Indias, así como el patache de la Flota de los Galeones, navíos todos apertrechados de mercancías, órdenes reales y bastimentos de origen europeo, principalmente telas, vinos, aceite y herrajes, y sin los cuales no se podía vivir, al decir de los españoles criollos¹².

No mucho tiempo después de la fundación de Caracas, los conquistadores, cansados de buscar la riqueza fácil que prometía el elusivo y dorado metal, se resignan a cultivar trigo, con la esperanza de comer el añorado pan de Castilla y obtener ingresos por el excedente.

9. FRAY ANTONIO VÁSQUEZ DE ESPINOSA: *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*. Acápite 461.

10. Recuértese que en 1568 Juan de Salas, veterano en los intentos de Francisco Fajardo, replete su entrada al valle de Caracas trayendo un cuerpo de margariteños a Santiago de León para apoyar esta vez la conquista que realizaba Losada.

11. "...son unas fragatas grandes de vela latina...pero aunque son fragatas de porte de mil quinientas fanegas de trigo o maíz...las llaman canoas..." Cfr. FRAY ANTONIO VÁSQUEZ DE ESPINOSA: *Op. Cit.*, Separata de la Revista Nacional de Cultura, Nº 68, mayo-junio 1948, p. 6.

12. Boletín del Archivo Nacional de Caracas. BANC-113, pp. 164 ss.

Fue una idea afortunada que ya había probado su éxito en otras ciudades de la provincia: el trigo se daba muy bien en el, por entonces, templado valle de Caracas; y la poca población de origen español que para entonces lo habitaba¹³ permitió importantes excedentes desde el mismo inicio de su siembra, con lo que se genera a su vez, el primer producto base de intercambio en el cual sustentar más firmemente la precaria economía regional.

Las tierras del valle se hacen así valiosas, y aumenta la demanda y el usufructo de ellas, en especial si las cruza una de las varias quebradas que bajan del monte Avila, pues esto posibilita agua segura todo el año para el riego y la molienda. Se siembra en Chacao, Catia, Antímamo, La Vega, Baruta, Petare y El Valle (denominado entonces, Valle del Espíritu Santo o de la Pascua), en las afueras de Caracas, en el Valle de Aragua, Los Teques y otras regiones aledañas.

Francisco Sánchez de Córdoba, en su petición al Cabildo, alega en 1593:

...como es notorio en todas estas ciudades, villas y lugares de los reinos y señoríos del Rey Nro. Sr., es ennoblecimiento respecto de labrarse y hacerse sementera de trigo y pan, que con esto hay mucho comercio y resulta haber contratación de harinas y bizcochos...¹⁴.

El trece de junio de 1594, Juan de Rivero declaraba:

...que yo ha más de quince años que siembro trigo en los términos de esta ciudad con mucho trabajo y costa y con tanto provecho y utilidad de esta república como a Vuestra Merced consta, y porque para moler trigo tengo necesidad de hacer un molino... por haber muy pocos molinos, que no se puede moler el trigo por falta de ellos y ser tan costoso el hacerlos pues cuesta de hacer cada uno más de trescientos ducados...¹⁵.

13. Estimamos entre 300 y 400 personas la población total de origen español en Caracas hacia 1580, y alrededor de mil los habitantes de la ciudad si se incluyen, además indios y esclavos. Las relaciones de la época hablan de 60 a 70 vecinos (personas asentadas con solar propio, cabezas de familia en su gran mayoría), sin contar con los quince o veinte vecinos de Caraballeda que poco después se mudarían a Caracas. En 1589, en información promovida por Martín Muñoz acerca de los encomenderos, se habla de *...ciento y tantos sólo en esta ciudad y sus términos...* En el proceso judicial en el que se inserta la información del susodicho, cincuenta y cuatro encomenderos declararon tener 375 "indios de servicio" en sus casas, que se debe tomar en consideración al estimar la población real (incluyendo indios y españoles) de la ciudad para entonces. Si se agrega a los "ciento y tantos" encomenderos las otras personas que componían su círculo familiar, esposa e hijos (o sus tutores y hermanos si el encomendero era menor de edad) y los no vecinos y extranjeros se explica entonces el estimado ensayado arriba. Aunque publicada en otros autores, en la sección ANEXOS de este trabajo se ha considerado pertinente transcribir la lista de encomenderos y el número de sus indios.

14. ACTAS DEL CABILDO DE CARACAS. ACC-1, p. 268.

15. Idem, p. 374.

A pesar de tal queja, es un hecho que los principales cosecheros buscaron poseer dentro de sus tierras cada uno su propio molino, pues ello les reportaba el beneficio de la molienda para hacer harina, de la que les quedaba una cantidad en pago por el servicio a otros cultivadores, tasada por el Cabildo, además del recurso de su exportación, fin principal de los cosecheros del valle.

Nos muestra esta petición, además, el auge triguero que había para entonces, siendo los molinos existentes insuficientes para la molienda de tal volumen de producción: el comercio de la harina florecía.

La demanda de harina de trigo en Indias era, para entonces, universal, y aunque originalmente se exportó mayormente a la Margarita, el mercado grande desde la última década del siglo XVI y las siguientes lo constituye Cartagena de Indias, siendo grandes importadores, además, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y La Habana.

Cartagena era la ciudad clave de las Indias, donde arribaba la flota en su ruta a Panamá. La población de Margarita consumía poca de la gran cantidad que hacía ella se exportó a finales de siglo. El envío a la isla obedece a un intercambio por mercancías con el patache y navíos que allí recalaban que, acto seguido, lo transportan a Cartagena para suplir de harina y bizcocho a la tripulación de la flota y a los soldados del presidio de Cartagena. El excedente se comerciaba en el puerto.

Igual acontecía con las plazas fuertes de Santo Domingo, Puerto Rico y en menor escala, La Habana; esta fue una práctica característica que se continúa mientras se exportó la harina de Caracas.

En una información acerca del estado de la provincia, de los Contadores de la Real Hacienda, en 1605 se lee:

...donde los frutos y granjerías son tan solamente harinas, cueros de vaca, zarzaparrilla y llenzo de algodón [obsérvese el orden de precedencia, relativo a la importancia del beneficio producido por su comercio para las arcas reales], que es la moneda que les ha quedado y con lo que tratan y contratan comprando la ropa y vino que les traen de Castilla, islas Canarias y otras partes los navíos que vienen a esta costa en trueco y cambio de las dichas cosechas, que llevan a la ciudad de Cartagena, la Margarita, Puerto Rico, Santo Domingo y La Habana, conque se proveen y sustentan los presidios que S.M. tiene para la guarda de las Indias, lo cual se hace a mucho menos costa de lo que pudiera tener faltando el trato de esta Gobernación...¹⁶.

16. BANC-113, pp. 164 ss. Además, en Actas del Cabildo de Caracas de fecha de 1626 se lee:

"...es muy servido S. M. en lo general de la dicha república y en particular de la sustentación y bastimentos que desta dicha ciudad todos los años se llevan en harinas y otros frutos al presidio de Araya, El Morro de Puerto Rico, a la Real Audiencia de Santo Domingo y a la ciudad de Cartagena, de que participan los galeones, flotas y armadas de S. M..." Cfr Actas del Cabildo de Caracas de ese año.

Para la última década del siglo XVI, pues, el trigo era con mucho la principal producción de Caracas y zonas aledañas, y la harina su más notoria exportación, seguida por los cueros de res y carne salada y, en menor escala, aunque significativos por su aprecio en el comercio exterior, el tabaco, la zarzaparrilla, el palo brasil y otras especies. En el valle se sembraba, además, gran cantidad de maíz para consumo interno, arroz, frijoles, algo de azúcar que comenzaba, verduras y árboles frutales como la naranja y el membrillo. No existen registros de la producción de tabaco para esa década, aunque se sabe era cultivo indígena desde épocas prehispánicas.

El valor de las extracciones de productos agrícolas para el primer quinquenio del siglo XVII¹⁷, nos indica que la harina seguía manteniendo el primer lugar en cuanto a caudales ingresados a la Provincia, producto de su comercio con el exterior, con su 62,8%, aunque el tabaco ya escalaba el segundo puesto, con un 15,8% debido a su alta cotización en el mercado foráneo, seguido por los cueros de res, zarzaparrilla, etc.

A partir de entonces, la harina parece entrar en franca declinación, pasando a segundo término entre los productos agrícolas de más rendimiento extraídos en el quinquenio 1606-1610. Posteriormente su extracción parece ínfima, siendo alrededor del 1% o menos a mediados de la tercera década del siglo XVII, hasta su desaparición como producto de exportación.

Como sustitutos toman su lugar el tabaco y los cueros, dominado el primero por breve lapso (1606-1615), en cuanto a los ingresos producidos, y el segundo en los quinquenios siguientes hasta 1630 en que toma el primer puesto el cacao, tanto en volumen como en beneficios¹⁸.

En adelante el cacao se convierte en el mayor generador de ingresos exteriores para la Provincia hasta el fin del período colonial, condicionando la evolución social, económica y política del territorio, cuyo acontecer durante dos largos siglos girará en torno a este precioso fruto.

Para el período de estudio, pues, se pudiera afirmar, en base a las cifras, que el ciclo económico histórico del comercio foráneo de la Provincia se inicia con el cultivo del trigo y la extracción de la harina, el cual parece ceder su lugar al tabaco a la vuelta del siglo, y a los cueros de res, para finalizar en el monocultivo del cacao hasta mediados del siglo XVIII; otros cultivos como el añil y el café posteriormente comienzan su propio auge. ¿Es correcta esta apreciación?

17. Cfr. EDUARDO ARCILA FARIAS: *Hacienda y Comercio de Venezuela en el siglo XVII: 1600-1650*. EAF-3.

18. EAF-3

Dos hechos se destacan en este breve panorama, a la luz de las cifras:

En primer lugar, es evidente que antes del auge del cacao como generador de riquezas, existió una economía pre-cacaotera pujante y sólida, capaz de producir beneficios económicos a ciertos estratos de la primigenia sociedad, iniciada por los primeros pobladores de Santiago de León, que eran los mismos conquistadores trastocados en encomenderos de la Provincia.

El cultivo de trigo fue la actividad agrícola de la casta dominante, así como la ganadería, apoyados en la fuerza de trabajo que ofrecía la población indígena encomendada.

No fue así con el cultivo del tabaco, que por ser fundamentalmente actividad indígena, de negros y pardos libres y de "extranjeros" (portugueses básicamente, sin acceso a las tierras agrícolas del valle de Caracas por haber llegado tarde al reparto), era traficada con los contrabandistas y piratas que se acercaban a la costa¹⁹, siendo objeto de medidas que tendieron a su eliminación por su peligroso potencial de contrabando, por lo que su cultivo estuvo sujeto a las decisiones del Cabildo, dominado por una élite con intereses en el comercio de la harina que se veía perjudicada con el acoso de piratas que rondaban las costas contrabandeando tabaco y de paso capturando las naves del tráfico harinero.

Tales medidas impidieron al tabaco su cabal desarrollo y expansión hasta su monopolización por la Corona en 1621, al fundar un estanco para este producto; cuando se libera de nuevo su comercio, en 1628, el cacao era para entonces mucho más atractivo y Barinas competía en cantidad y calidad con más éxito en las exportaciones a España²⁰.

El tercer rubro significativo, los cueros, estuvo también en manos de los encomenderos y principales conquistadores de Caracas, como dueños de la tierra, y aunque proporcionaba una ganancia marginal, con el tiempo su extracción sumó caudales de consideración. Fue usualmente una explotación secundaria, derivada del beneficio del ganado para el consumo de

19. Que el tabaco era comercializado y beneficiado por clases bajas en la Provincia de Caracas se constata en una partida de multa en el rubro Penas de Cámara durante la veda de 1611:

"...Hácele cargo al dicho tesorero Bernabé de Oñate en 20 de enero del dicho año de 1611 de 288 reales castellanos...por el valor de 96 libras de tabaco que se remataron en almoneda pública a tres reales la libra por el tercio de 288 libras del dicho tabaco que el dicho Gaspar Flores de Salazar condenó por pérdidas de las que se les secuestraron a los negros del valle de Canoabo por haberlo beneficiado sin licencia...". ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, sec. Real Hacienda, Común y General, AGN/RH/CG-6, f. 215.

20. K. Andrews afirma que el precio del tabaco decae a partir de la tercera década del siglo XVII. Cfr. KENETH ANDREWS: *The Spanish Caribbean: Trade and Plunder 1530-1630*. Yale University, USA, 1978.

came en la región, al que recurrían los compradores de los navíos de la península casi como el único rubro de interés que llevar a España, aparte de algunos quintales de zarzaparrilla, mientras no surgió el cacao, siendo los cueros, en sí, menos atractivos y solicitados que el tabaco.

El otro hecho a resaltar es que España fue siempre un lejano mercado alternativo, frente a las evidentes ventajas de los puertos de Indias para las exportaciones de la Provincia. Ni durante la era del trigo ni en la del cacao llega la Metrópoli a jugar papel decisivo en lo que hace a la balanza mercantil, por lo menos hasta la llegada de la Compañía Guipuzcoana; Caracas miraba a los puertos de Indias como su mercado natural y lógicamente a ellos dirigió su esfuerzo económico, atenta sensiblemente a las oportunidades del mercado y a los vaivenes de los precios.

Dice mucho a favor de esta tesis la restricción que sufrió el tabaco como rubro de extracción desde 1606 por más de cinco años, siendo uno de los dos productos importantes en el intercambio con España. Simplemente, a los productores y comerciantes caraqueños, que pertenecían a la élite dominante, no les interesaba dicho cultivo y no vacilaron en suprimirlo cuando interfirió con sus intereses comerciales al atraer su contrabando a piratas que amenazaban las rutas y desanimaban la importación legal de mercancías de Europa que compraban los comerciantes mayoristas de la ciudad.

En una época en la que según todas las fuentes, se atravesaba una aguda crisis económica²¹, sólo se explica la indiferencia y aún el rechazo hacia un cultivo tan demandado en mercados europeos²², aceptando que la harina producía aún suficientes beneficios como para hacer compensación a la drástica medida.

LA NAVEGACION COMERCIAL EN EL PERIODO 1567-1652

Para un análisis exhaustivo del movimiento comercial de navegación en el período considerado, remitimos al lector a la obra publicada por Arcila Farías ²³ donde hallará una síntesis del registro de naves que arribaron o partieron del puerto de La Guaira, y sus destinos.

21. Arcila F. dedica en su obra una sección a *La crisis de comienzos del siglo*. Cfr. EAF-3, pp. 143-149.

22. "Quitarle el tabaco a la provincia era dejarla en la mayor miseria, pues no existía cultivo alguno que pudiera reemplazarlo(), y la ganadería no estaba suficientemente desarrollada" afirma al respecto Arcila F., EDUARDO ARCILA FARIAS: *Economía Colonial de Venezuela*. EAF-1b.

23. EAF-3, pp. 232-301.

Por lo que cabe a este trabajo, hacemos un recuento general del intercambio comercial de la Provincia con otros puertos, y sus características fundamentales:

Los puertos con los que traficaba Caracas en el lapso estudiado se pueden englobar en tres categorías: puertos de Indias, puertos de la Metrópolis y puertos de Africa; esta caracterización es fundamental a los efectos de comprender las circunstancias y factores que conformaron el marco económico comercial de las extracciones de la Provincia.

Los puertos metropolitanos los constituían Cádiz, Sevilla y por extensión las Canarias; de allí se importaba todo lo que no se producía en Indias, o estaba prohibido producir en ellas: "mercaderías" de origen español o europeo como hemos indicado, y se exportaban hacia dichos puertos cueros fundamentalmente, tabaco, zarzaparrilla, palo brasil y otras especies autóctonas de América.

Los puertos de Indias, básicamente Cartagena, Margarita, Santo Domingo y con el auge del cacao, Veracruz y Campeche en la Nueva España, recibieron de Venezuela, fundamentalmente, harina y cacao, productos destinados a estos puertos, a diferencia del cuero, tabaco o zarzaparrilla, que aunque a veces aparecen en los registros de salida para alguno de estos puertos de Indias, iban destinados a España, por lo que se constituían en puertos de tránsito en espera de la flota.

Margarita recibió hasta finales del siglo XVI la mayor parte de la producción de Caracas y en contrapartida le envió mercancías dejadas allí por los navíos de la flota, esclavos y perlas.

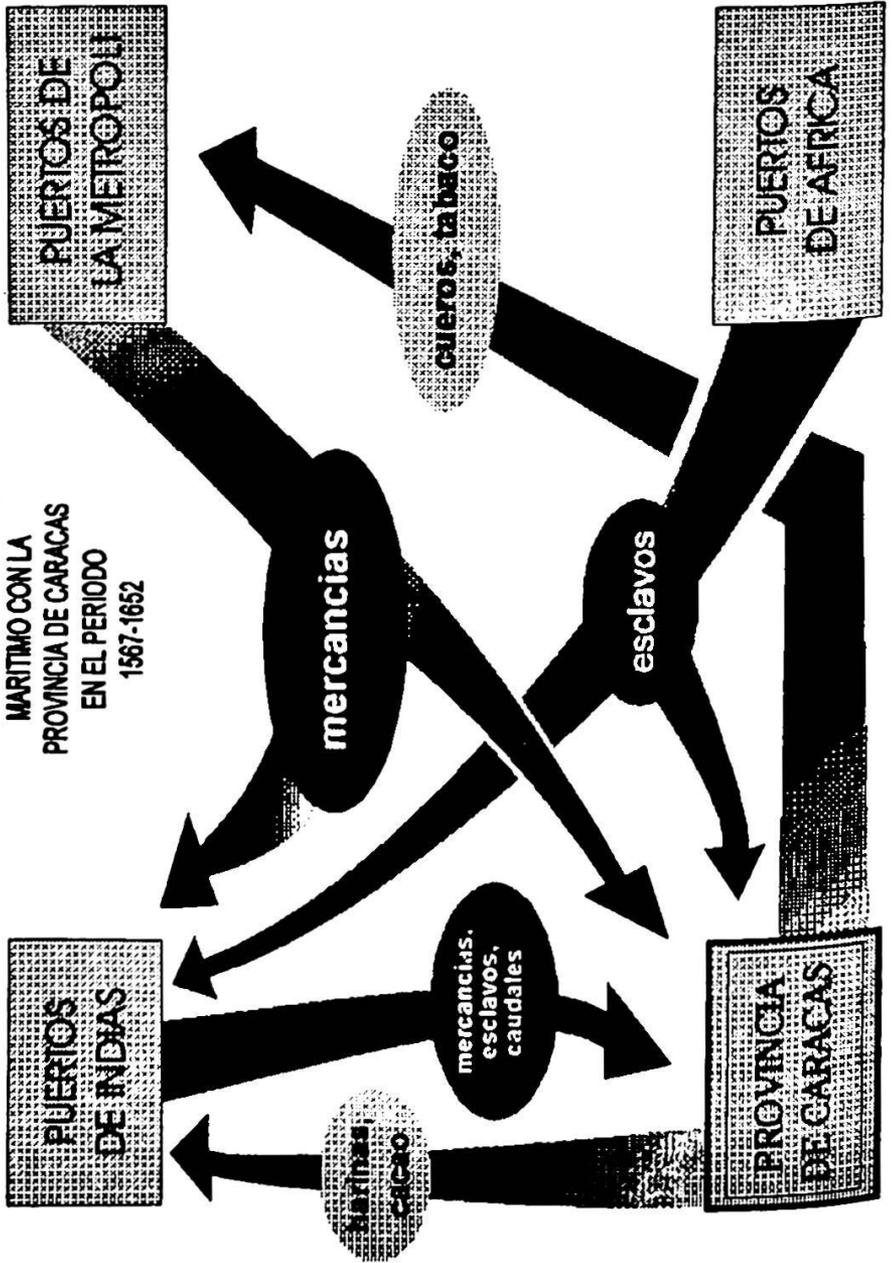
Cartagena se constituye en el segundo mercado histórico de la Provincia, y el primero en importancia hasta la cuarta década del siglo XVII. Santo Domingo era parte del circuito comercial de la Provincia debido a su cercanía y al hecho de ser, como sede de la Real Audiencia, centro jurídico y político de la Gobernación.

Con Veracruz y San Juan de Ulúa en México hubo un esporádico contrato comercial indirecto, hasta que en 1622 se extrae de La Guaira a ese destino un navío transportando cacao; a partir de entonces y hasta finales del siglo XVIII la relación de la Provincia con Nueva España será continua y vital.

Los puertos de Africa, San Pablo de Loanda y Guinea, en la costa occidental portuguesa, enviaron el grueso de los esclavos que se requerían para la explotación agrícola, en un comercio unidireccional sin exportaciones de contrapartida.

Un esquema de este tráfico marítimo de la Provincia para el período en cuestión puede visualizarse de la siguiente forma:

ESQUEMA DEL COMERCIO
MARITIMO CON LA
PROVINCIA DE CARACAS
EN EL PERIODO
1567-1662



LOS IMPUESTOS REALES

La estructura fiscal de la provincia, y en general de todas las Indias para el período considerado, estaba básicamente conformada por tres impuestos:

El impuesto de *Almojarifazgo*, el de más antiguo cobro en Indias, era un gravamen al comercio de exportación de todos los productos que entraban a España procedentes de las Indias, o mercancías a ellas enviadas desde España; se cobró, incluso, del tráfico interindiano.

Desde 1566 hasta 1660 se tasó en un 5% sobre el valor de la mercancía a su salida de Sevilla y un 10% a su entrada en cualquier puerto de indias, valor que se justipreciaba en el puerto de salida y en el de llegada al valor del mercado local para cada parcial cobrado; las exportaciones a la península extraían del valor de lo exportado un 17%, cobrados 2,5% a su salida del puerto de Indias y el resto en el puerto de España a donde arribase²⁴. En el tráfico interindiano el cobro se hacía a 2,5% a la salida y a 5% a la llegada al puerto de destino²⁵.

No siempre se dividió el cobro de este modo, aunque fue el oficial. En el tráfico interprovincial de mercaderías españolas, esta tasa a veces se pagó íntegra en el puerto de salida, o en el de llegada, o en proporción variable entre ambos puertos, pero siempre se completaba la suma total de 7,5 % que era lo reglamentado.

Los productos de exportación adquirieron rápidamente en Indias dos categorías en que basar el cobro de derechos reales, esto es, mercancías de origen peninsular y productos "de la tierra", fundamentalmente agrícolas, aunque se registraron dentro de este concepto, para evadir el pago de impuestos, hasta esclavos, "producidos" por la Provincia.

El impuesto de *Alcabala* fue un derecho fiscal real cobrado sobre las primeras y sucesivas ventas de bienes, frutos y mercancías, que se instaura en América en las últimas décadas del siglo XVI; en Venezuela concretamente en 1594, fecha en que se conoció la Real Cédula. Se cobraba a 2% sobre el valor de todas las ventas, menos las excepciones contenidas en aquella Cédula.

El impuesto de almojarifazgo y el de alcabala fueron impuestos ad-valorem de los productos a pechar.

-
24. Para un análisis extenso, véase:
ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZALEZ: *Cádiz y el Atlántico: 1717-1778. El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Sevilla, 1976.
25. *Recopilación de las Leyes de Indias*. Ley XIII, título XV, tomo III.

El impuesto de *Armadilla*, y posteriormente su nueva denominación, de *Armada de Barlovento*, parece ser la forma que asumió para Venezuela el impuesto denominado de *Armada de Averías*, cobrado en otras provincias y en la Península. Era una recaudación con fines militares para ayudar a cubrir los costos de mantenimiento de una armada real que vigilara el área del Caribe e Islas de Barlovento (Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y Jamaica), al igual que para esa época lo hacían la Armada de Averías, actuando sobre la costa atlántica de África, Canarias y la Península.

El cobro se realizaba sobre productos de exportación en el puerto de La Guaira y mantuvo una tasa fija para cada género, según se reglamenta en la Real Cédula.

Este derecho real, aunque se había establecido en oportunidades anteriores en el Caribe, no toca a Venezuela hasta 1628 por vez primera, en que se lee la real Cédula en el Cabildo, pero su cobro periódico no se inicia hasta 1631, luego de una larga lucha legal por su imposición que protestaban los vecinos. Se utilizaron los caudales recaudados bajo este concepto para el "aderezo" del fuerte de La Guaira; nos referiremos a este impuesto posteriormente.

Demás está decir que en todos estos tres impuestos obtuvieron los vecinos de Santiago de León y en general de la Gobernación, diferentes rebajas, exenciones y privilegios frente a otras provincias y forasteros.

La Real Merced de Exención del pago de impuestos de Almojarifazgo es particularmente interesante en su aplicación a la Provincia y es objeto de estudio en este trabajo.

Aparte de estos impuestos generales, los gobernadores en función de Capitanes Generales de la provincia y en virtud de Cédulas Reales, cobraron ciertas "imposiciones" con fines defensivos, lo que hicieron en los encomenderos que por ley se hallaban obligados a acudir en defensa de la tierra en retribución a la Merced Real por la encomienda otorgada.

Es así como en noviembre de 1626 don Juan de Meneses, el Gobernador, en respuesta al acoso pirata que amenazaba las costas de Venezuela crea, obedeciendo una Real Cédula la "Pensión general a los encomenderos" de la Provincia "y de toda la Gobernación", de pago anual y con la cual se reparaba el fuerte de La Guaira o se hacían trincheras y limpia de caminos, para la defensa de la ciudad²⁶.

26. Cfr. AGN/RH/CG, 1626.

LA ESTIRPE DE LOS CONQUISTADORES

La fundación de Santiago de León fue una empresa tan difícil como necesaria en términos estratégicos; para entonces no existía en la costa entre Coro y Cumaná sino el frágil e insalubre puerto de Borburata, constantemente atacado por los piratas y caribes de las islas. Era llave de entrada y vía de salida de los pueblos occidentales de Barquisimeto, El Tocuyo, Trujillo y Mérida, incluso otros del Reino de Nueva Granada.

En el centro del país, al interior, apenas Valencia, con no más de diez vecinos, se separaba cautelosamente siete leguas de Borburata, más como puesto de avanzada que como pueblo firme.

Debido a la fama de su fertilidad y a la supuesta riqueza de sus minas, desde 1555 se suceden los intentos por conquistar y sojuzgar las tribus que habitan la Provincia de Caracas, entonces dominada por una rama occidental de la nación Caribe que señorea hasta Cumaná.

Santiago de León es fundada en 1567, pero la lucha por el dominio efectivo de la Provincia se extenderá por largas décadas. Los indios caribes en la región entre Caracas y Cumaná sólo serán reducidos en el siglo XVII a base de misiones.

Santiago de León queda, pues, erigida como ciudad española en un valle tan estratégicamente situado entre altas montañas que la separan de la costa, que solo una vez será tomada por piratas (1595) en toda su historia, y esto gracias a ardid.

Su posición le aseguraba la salida al mar y la posibilidad del comercio con las Antillas; el clima templado por la altura servirá de aliciente para una efectiva inmigración y para que el gobierno se asiente en su plaza, convirtiéndose en sede oficial del Obispado a partir de 1637. Era entonces, junto a Trujillo en la cordillera andina, la ciudad más floreciente de la Gobernación.

La población original de Santiago de León, al igual que en otras ciudades hispanoamericanas, está formada por conquistadores que imponen sobre el valle y la Provincia el dominio territorial y autoritario, distribuyéndose los aborígenes por el sistema de encomiendas, y ejerciendo el control del gobierno local a través de su órgano ejecutivo: el Cabildo.

Así, desde el origen mismo de la ciudad, las diferencias de estatus entre sus habitantes estarán básicamente signadas por el hecho de haber participado en la conquista o consolidación del territorio, por unos pocos, y los que llegan después. Sólo entran en este cerrado círculo los conquistadores y sus descendientes y los que se casan con los hijos de su estirpe.

Para ellos son las prerrogativas, privilegios y rangos militares con que se cubren y las tierras y encomiendas que exigen a la Corona. Se saben conscientes de su valía como avanzada peninsular en tierras que sin ellos serían meramente relleno de cartas y mapas.

La denominación de vecino de la ciudad adquiere entonces una connotación valorable, un título con similares características al de ciudadanía de un nacional actual, pues conlleva en sí privilegios que sólo se le conceden a ciertos moradores de Santiago.

En la petición de solares, tierras, indios encomendados o precedencia en las bodegas de las naos que arriban a sus costas, son preferidos por el gobierno local o metropolitano, por encima de otros moradores, incluso peninsulares; y esto de manera constante según se observa en las fuentes.

Se adquiría la condición de vecindad de los nuevos moradores por petición al Cabildo, luego de cumplir una serie de requisitos, entre ellos, residir de cinco a diez años en la ciudad, establecer familia en ella, poseer o pedir un "solar conocido", tener una profesión u oficio legal y otras entre las que se hallaban haber contribuido a la defensa de la ciudad "a su costa y minción" o "abrir caminos o limpiar la plaza".

Cuando se trataba de indios encomendados o negros esclavos, estos no eran considerados vecinos, sino "almas" adscritas a alguno de ellos, y los residentes españoles eran tenidos junto con los extranjeros como "foráneos", "estantes" o "residentes".

El rango de vecino no siempre tuvo que cumplir todas estas condiciones; a veces no se necesitaban ni dos años para optar por el título, pero a veces también podía ser negado pese a cumplirlos todos; quedaba como siempre en manos del Cabildo la última palabra.

La clase dominante del valle hace uso de su poder en múltiples ocasiones frente a las pretensiones fiscalizadoras de la Real Audiencia de Santo Domingo y los Gobernadores; no se intimidan ni ante la autoridad espiritual del Obispo²⁷. Tienen el dominio de la tierra y el gobierno provincial ganado con las armas, ante un belicoso enemigo indígena y,

27. Los pleitos de los encomenderos, los vecinos poderosos y en particular el Cabildo contra los Obispos ocupan un ancho espacio en la Historia del período provincial de Santiago de León.

Ejemplos en el período tratado:

Hubo diferencias profundas con profusión de excomuniones (que implicaron hasta al gobernador García Jirón) entre los vecinos encomenderos y alcaldes de la ciudad y Fray Juan de Bohórquez, Obispo en la segunda década del siglo XVII, hasta el punto de que éstos manobran en la Real Audiencia de Santo Domingo para desconocer su autoridad con el argumento de que estaba Fray Juan promovido a cierta jurisdicción de Nueva España, y que la autoridad espiritual de la provincia recaía en Fray Gonzalo de Angulo, aún no llegado a la Gobernación. Con éste, a su vez, los pleitos fueron mayores por

debido a esto, el mando y la fuerza efectiva en un territorio estratégico aunque descuidado un poco por la Corona, que reserva sus desvelos para emporios como el Virreinato de México o el Perú.

Basta decir a este respecto, que los descendientes de los conquistadores mantuvieron el "servicio personal" indígena, suerte de esclavitud simulada, como tributo de los indios encomendados, durante más de un siglo y medio, mientras en otras partes de Indias se pagaba el tributo o demora en frutos y especies por disposición real; mantuvieron el privilegio del gobierno de la provincia en ausencia o muerte del titular, como se ha dicho, y de aceptar o rechazar, único en Indias, los Gobernadores impuestos por la Real Audiencia de Santo Domingo, a la que estaba adscrita la Gobernación.

Por demás, gozaron de preferencia fiscal en el comercio con España y, privilegio de privilegios, de exención en su comercio indiano, todo ello amparados bajo el mito de la amenaza de despoblamiento por lo pobre de la tierra, la dureza del clima y la guerra que hacían los indios.

El agente o interlocutor oficial de la Provincia ante la Corona, para hacer las peticiones relativas a sus necesidades, era el Procurador General ante la Corte. Este personaje, generalmente conocedor del derecho y prominente hombre por méritos propios, era elegido por los vecinos de una ciudad, en este caso Santiago de León, a través de su Cabildo, con poderes para abogar y litigar en su nombre ante el Real Consejo de Indias, la Real Audiencia u otras instancias oficiales.

Hubo Procuradores Generales representando a toda la Gobernación, como Sancho Briceño, que consigue el gobierno de las provincias de la Gobernación por sus cabildos, como queda dicho, tan temprano como en 1560; o Simón de Bolívar, Contador Real, que logra mantener el servicio personal de los indios en una época en la que su defecto no podía ser subsanado por mano de obra esclava, visto su costo.

La información acerca del desempeño de estos procuradores ante las instancias peninsulares es muy escasa, poco conocida y, como tantos otros aspectos del período, merecería un estudio particular, aún inédito. Su papel de abogado de la Provincia lo hace protagonista fundamental de la forma única que tomó la estructura colonial local frente al ordenamiento fiscal del Imperio Español.

La oposición de los encomenderos y el celo de Fray Gonzalo en recoger los indios bajo el magisterio de frailes franciscanos que los protegieran y ampararan frente a los desmanes evidentes de sus señores, y obligar a éstos a hacerles Iglesia en sus repartimientos.

NI que hablar del Obispo Fray Mauro de Tovar, de recto aunque explosivo carácter que, tras su ruidosa misión espiritual, dejó una borrascona estela poblada de rencores, de la que aún hoy nutren sus páginas los cronistas.

Estos procuradores obtuvieron una serie de mercedes reales que protegieron la actividad económica del país y cimentaron su prosperidad defendiendo los intereses de la república y sus habitantes ante las instancias metropolitanas.

CRONOLOGIA DE LA REAL MERCED DE EXENCION

No hemos podido localizar la Real Cédula de Merced con que se inicia la serie que por más de sesenta años permite a la Provincia gozar de exención fiscal en la venta de sus frutos "de la tierra", en sus exportaciones a Indias.

En Actas del Cabildo²⁸, del 11 de noviembre de 1579.

"...pidió así mismo el sr. Procurador General que por cuanto Su Majestad manda se pague 2,5 % de derechos de todos los frutos que se sacaren desta ciudad para ultramar, que atentos a la pobreza de esta tierra y para que valla en aumento su población *se suplique a S. M. lo que más convenga* y se acuerde lo que sobre ello se ha de hacer..."

El solo hecho de pedir súplica para revocar un impuesto ya de por sí rebajado a 2,5% es suficientemente indicativo de que lo que se buscaba era la exención. Tal vez se otorgó la merced debido a esta "súplica" que era la forma procesal que tomaban las peticiones al Rey.

Puede que se otorgara conjuntamente con la que se da en 1582, la cual permitía el pago

"...de no más de tan solamente de 2,5 % de su almojarifazgo real..."²⁹, de las mercancías provenientes de España pagados en el puerto de entrada a la Provincia, en lugar del 10% oficial.

Lo cierto es que si se revisan las fuentes, durante el lapso estudiado, siempre se concedieron ambas mercedes conjunta o sucesivamente, por lo que no hay razón para pensar que no haya sido así con anterioridad ya que eran, ambas, medidas complementarias; en todo caso, una investigación metódica en los registros del Archivo General de Indias de Sevilla u otros repositorios, pudiera ofrecer una respuesta concreta al respecto.

Entre las peticiones que lleva a la Corte el Procurador Simón de Bolívar, Contador Real y primer Regidor Perpetuo en 1590, la segunda rezaba:

Item- Suplicar a S.M. haga merced a esta dicha Gobernación de que el maíz y otras cosas de mantenimiento que se enviare de la ciudad de Santiago de León y sus términos para la isla de Margarita y para la provincia de Cumaná e para la isla de Aves y la Orchilla y las demás islas de las pesquerías de perlas para el mantenimiento y

28. ACC-1, 1579.

29. ACC-1, 1582.

sustento de las canoas cuyos dueños estuvieren en la gobernación, no paguen derechos ningunos de tales mantenimientos, así en la dicha gobernación de la salida como en las dichas islas de entrada y demás derechos por tiempo y espacio de veinte años³⁰.

Se observa, pues, en esta petición de merced de exención sobre los bastimentos enviados a surtir la explotación perlífera en Margarita, cómo ésta poseía características de conveniencia para ambas partes, pues la Corona estaba interesada naturalmente en el fomento de tal industria, y al proveer de exención a los vecinos de Caracas, que para entonces suplían de maíz y carnes a la isla, no hacía sino mirar por el resguardo de una actividad muy productiva que le retribuía a la corona importantes ingresos por concepto fiscal.

Al verse exentos los vecinos de Caracas sobre lo que exportaban en producción agrícola y ganadera a Margarita, su comercio principal se enfocaba de forma natural a surtir dicho mercado; con lo que la administración metropolitana resolvía un problema y aseguraba la supervivencia de los derechos fiscales en la saca de las perlas.

El 4 de enero de 1593 se lee en Cabildo una real Cédula por la cual el Rey concede a petición del Procurador, Simón de Bolívar, merced de que las canoas que van a las pesquerías

"...no paguen por espacio de ocho años derecho alguno de salida ni entrada de los mantenimientos que lleven como maíz y otros..."³¹.

La petición que lleva el contador Bolívar a la península fue concedida y usada con mucha utilidad y hasta abuso por parte de los vecinos que aprovecharon para comerciar "libremente" con ella aun productos no contemplados en la disposición; en julio de 1594 los jueces Oficiales Reales de la real Hacienda se quejaban del mal uso de esta merced por parte de los vecinos

"...so color de la cual merced los dichos vecinos que así tienen canoas en las dichas pesquerías llevan mucha cantidad de cosas, más de aquellas que tienen necesidad para el sustento de ellas por granjerías, para allá venderlas como las venden, en lo cual es defraudado el rey..."³².

Acerca de la harina comerciada en puertos foráneos, no debe haber duda en cuanto a la existencia de una Cédula para su específico comercio libre en Indias por parte de los vecinos de la Provincia (aunque no la hemos hallado para fechas anteriores a 1597), habida cuenta de que la harina de trigo para las guarniciones militares españolas y flotas arribadas a América

30. ACC-1, 1590.

31. ACC-1, 1593.

32. BANC-113, p. 59.

era de sumo interés para la Corona; el tráfico intérope entre los puertos de una provincia para la harina, había sido exceptuado del pago de almojarifazgo por la Corona en 1591³³. No debió ser problema la obtención de la exención en este rubro, tal vez desde el tiempo en que la harina comenzó a extraerse de la Gobernación.

Quizás el pedimento de 1579 reflejaba ya la importancia que comenzaba a adquirir este cultivo en la economía del valle; en todo caso, existe una Cédula fechada en Madrid en enero de 1597 en la que se prorroga por seis años más

"...a la Provincia de Venezuela de la merced que se le concedió que de los frutos de las labranzas y crianza de ella que llevaren a vender a otras islas y provincias de las Indias, no se paguen derechos de almojarifazgo"³⁴.

Como las prórrogas subsiguientes tienen una vigencia similar de seis años, es posible suponer que la Cédula anterior a ésta haya tenido una duración similar o mayor, quizás de ocho o diez años. El pago del almojarifazgo de salida el año anterior fue superior al promedio de los años inmediatos anteriores o posteriores, indicativo tal vez de que en 1596 había expirado la merced.

La Real Merced de exención estuvo en vigencia hasta 1652, con tres breves lapsos de interrupción que en total no suman más de ocho años.

La prórroga de 1597 venció en 1603 y, providencialmente, la nueva merced no vuelve a concederse a la Provincia de Caracas sino hasta 1608, por lo que se cuenta con algunos años en los que es posible estudiar, en los libros de contabilidad de la época, la verdadera magnitud del comercio exterior de la Provincia.

Simón de Bolívar y Diego Díaz Becerril, en el Libro de acuerdos de Oficiales Reales de la Real Hacienda en 1603, declaran:

"En la ciudad de Santiago de León de Caracas, en dies y seis de mayo de 1603 años, los Oficiales Reales de su Majestad y de su Real Hacienda, es a saber: El Contador Simón de Bolívar y el Tesorero Diego Díaz Becerril, se juntaron en acuerdo para tratar cosas que tocan al servicio de Su Majestad y de su Real Hacienda, y estando juntos dixeron que por cuanto la Merced que S. Magestad hizo a los vecinos y moradores desta ciudad que por seis años no pagasen derechos ninguno de Almojarifazgo de los frutos de esta gobernación que se sacaren fuera de esta dicha gobernación, y porque la merced se había acabado a 24 de abril próximo pasado, como por la dicha Cédula Real parece, y porque conviene que a las harinas y todas las demás cosas y frutos de esta gobernación se cobren los derechos de S.M. pertenecientes a su Real Almojarifazgo, se cobren a dos y medio por ciento, que es el valor y precio que se cobraba antes de la Merced, y las harinas que se hubieren

33. *Recopilación de las Leyes de Indias*. Libro XVIII, título XV, ley XIII, f. 76 vto.

34. Archivo General de Indias, Sevilla. AGI. Peticiones y Memorinales de Santo Domingo, 1608-1616. Leg. 25/53-2-10.

de sacar desta ciudad para afuera se avalien, en polvo, a cuatro reales cada arroba, y los derechos que montaren al dicho precio de los dos y medio por ciento se cobren luego y se meta en la Real Caja y de ellos se haga cargo del dicho tesorero y este orden y costumbre se guarde hasta que otra cosa provea y mande S.M., y los dichos Oficiales Reales adelante verán si conviene poner mas precio en el valor de las arobas de harina de los cuatro reales y así acordaron y firmaron de sus nombres³⁵.

La nueva prórroga comienza a ser gestionada a partir de 1607, en que se le da poder a Nicolás de Peñaloza para que ejerza de nuevo su función de Procurador ante la Corte:

"...por su persona, tal cual conviene, y por la experiencia que tiene de su persona, y por haber ido por elección de este Cabildo y gobernación por el año pasado de [15]96 por tal procurador general a la corte del Rey Ntro. Sr. y hecho las cosas desta república y Gobernación con mucho cuidado, fidelidad y diligencia, y *pedido y alcanzado muchas mercedes* que fueron de mucho provecho para toda esta Gobernación, mediante lo cual, por el año pasado de [mil] seiscientos uno, fue elegido por tal procurador general, y así mismo lo fue por tercera vez el año pasado de [mil] seiscientos cinco, como parece de los libros de cabildo, y por la dicha satisfacción los demás pueblos de esta Gobernación le han elegido por tal su procurador general, y por necesidades de esta república se ha dilatado su partida, y ahora... se [ha] acordado valla sin dilación alguna por las ocasiones urgentes que para ello hay...y pedir se le haga conceda a esta ciudad, vecinos y moradores de ella, y a este Cabildo, las gracias, franquezas y mercedes demás cosas que con el dicho Nicolás de Peñaloza tenemos tratado..."³⁶.

El Procurador Peñaloza obtuvo su merced de exención, como se desprende de un asiento de los Libros de Contabilidad de esa época:

"Ytem -Se le cargan al dicho tesorero Bernabé de Oñate Mendizábal en veinte y siete del dicho mes de junio del dicho año de 1609, 126 reales castellanos que valen [4284] maravedís que pertenecieron a Su Magestad de las mercaderías y frutos desta tierra que diferentes personas cargaron y embarcaron del puerto de La Guaira de esta ciudad de Santiago de León a la isla de Puerto Rico en la fragata nombrada Santa Ana, maestro Juan [Sánchez] Morgado, con despacho y registro que se dio el dicho día que fueron avalindos los frutos que debieron pagar derechos en[5050] reales por haberlos cargado no vecinos de esta dicha ciudad, que a razón de a dos y medio por ciento de derechos de almorarifazgo de salida, pertenecen a S.M. los dichos [4284] maravedís *porque los demás frutos que en la dicha fragata se llevaron, los cargaron en ella vecinos moradores de esta provincia, a quienes S.M. tiene becha merced de los derechos que en ellos pertenecen por seis años en virtud de una Real Cédula...de abril de 1608 años, y corre desde el 31 de marzo de este presente en adelante, que fue el día que se pronunció*, como consta del pliego de avalúo que del dicho registro se sacó"³⁷.

Se hace patente entonces, en este asiento contable, cómo funcionó la merced de exención a favor de los vecinos de la Gobernación en general y de la Provincia de Caracas en particular y el cuidado que se debe observar con la estimación de lo exportado por los puertos sujetos a ella en la época en cuestión, pues, si se basan los datos en lo aportado por los asientos

35. BANC-113, p.137.

36. ACC-2, 1607.

37. AGN/RH/CG-6, f. 107 vto.

registrados en el rubro almojarifazgo de los Libros de la Real Hacienda, se tendrá, para casi todos los años comprendidos en el período, un total subestimado, pues los referidos libros no registraron dentro del ramo de ingresos por concepto de derechos de almojarifazgo de salida, como se ve, las cantidades extraídas por los vecinos que gozaron de este privilegio de exención.

Esto pone en evidencia que la exportación de productos a Indias asentada en los Libros de Contabilidad de la Real Hacienda para el período fue, más propiamente, el registro de los extranjeros, foráneos, estantes y residentes mercaderes "no vecinos", no cubiertos por esta merced, y deja sin registrar el verdadero y numeroso grupo de cosecheros de Caracas.

El 26 de agosto de 1615 se lee en Cabildo una carta de Nicolás de Peñalosa, el cual se hallaba en la corte "...tratando y pidiendo cosas combinientes a esta çiudad y gobernación...", informando haber logrado mercedes de rebajas en las importaciones y exportaciones a Sevilla "...y que los frutos que desta gobernación saliesen para las Yndias *no pagasen derechos*", pero las tales mercedes, aunque concedidas no habían podido ser refrendadas ni certificadas por falta de dinero por lo que no podía traerlas a Caracas para que se pregonasen y comenzaran a regir, pues la anterior merced de exención había expirado.

Efectivamente, en los asientos de registro de almojarifazgo de salida de los Libros de Real Hacienda de ese año, a partir del 6 de julio nuevamente comienza a cobrarse el almojarifazgo de salida, a razón de 2,5 %, situación que duró hasta marzo de 1617, en que se asienta una extracción de cueros a Puerto Rico apareciendo exonerados los vecinos:

"...y aunque consta por el dho registro otras partidas de frutos desta tierra no se avallaron por quanto *pareció ser de vecinos desta ciudad y no deben derechos conforme a la Real Cédula de Merced inserta en el dho registro*"³⁸.

El Cabildo percibiendo la urgencia de lograr dinero para enviar a Peñalosa pues "...los oficiales rreales aprietan con rigor las rreales cobranças...", propusieron mandarle mil ducados para las gestiones oficiales y trescientos para su despacho,

"...los quales se pidan entre los vecinos de esta çiudad; y, para que tenga más buen efeto el darlos, se pidió y supplicó a su merced de el dicho señor governador haga merced a este cavildo de los pedir entre los vecinos de esta ciudad. Y su merced de el dicho señor governador dixo, *si haría de muy buena gana*...".

La Real Cédula de merced de exención puede leerse íntegra, así como la rebaja al dos y medio por ciento de las mercancías importadas a la

38. AGN/RH/CG- 11, f. 96 vto.

Provincia provenientes de la metrópoli en Actas del 18 de junio de 1616:

"...y así os mando que, por el tiempo de los seis años desta prorrogación, de todo lo que verdaderamente fuere frutos de las granjerías, labransas y criansa de la dicha provincia de Veneçuela y los vezinos y moradores della y qualquiera dellos llevaren o embiaren a vender a esas provincias o yslas *no les pidáis ni llevéis derechos de almojarifazgo algunos*, porque de lo que en ello se montare yo les hago merced y gracia por los dichos seis años"³⁹.

En 1621 se obtiene nueva prórroga:

"...e abido por bien de hacerles la dicha merced por otros seis años más..."⁴⁰.

El 5 de junio de 1625 se leyeron en Cabildo las mercedes concedidas a la Provincia en esa oportunidad, entre ellas:

"Real Cédula de confirmación del encabezonamiento de las alcabalas que hizo el Sr. Gobernador Don Juan de Meneses desta ciudad por seis años.

Otra de prorrogación por cuatro años de los derechos de almojarifazgo de entrada a razón de dos y medio por ciento.

Otra de prorrogación de cuatro años más, *para que no paguen almoxarifazgo de salida los vecinos desta Provincia*"⁴¹.

Como para la década siguiente, 1631-1640, no se conservan Actas de Cabildo que nos permitan seguir la continuidad de la prórroga, no se tiene para este período constancia directa, mas los asientos de registros contables de los buques que zarpaban de La Guaira nos indican que siguió vigente durante todo ese lapso, excepto un breve período que comprendió parte del año 1636 y el de 1637 hasta julio. En esa fecha vuelve a desaparecer el registro de los vecinos exportadores de cacao de los asientos del rubro de Almojari-fazgo de los Libros de Contabilidad, y a velarse la extracción real de cacao en las cuentas de la administración fiscal.

Un asiento típico de esa época es el siguiente:

"En 22 de febrero de 1639 me hago cargo yo, el dicho tesorero, de [308] reales..., que entraron y pagaron en la Real Caja de mi cargo diferentes personas por el derecho de almoxarifazgo de las mercaderías frutos desta tierra que cargaron y registraron en el navío nombrado Nuestra Señora de los Remedios, maestre Gonzalo Benítez, que va con registro y despacho a la ciudad de la Veracruz y puerto de San Juan de Ulúa, que por ser forasteros y no gozar de la merced que S. M. hace a los vecinos desta provincia, pagaron la dicha cantidad".⁴²

39. ACC-4, p. 85 ss, p. 127.

40. ACC-5, p. 84.

41. ACC-6, p. 57.

42. AGN/RH/CG-18, f. 3.

El 4 de junio de 1640, un asiento contable finaliza:

"...y solo pagaron los vecinos de esta ciudad, el derecho de armadilla por tener cédula de merced del derecho de almorarifazgo de salida"⁴³.

Arcila Farías asegura que esta disposición estuvo en vigencia hasta 1650⁴⁴; nosotros la hemos hallado vigente hasta 1652, y no es descartable que en algún período posterior estuviera de nuevo en vigor.

Para apreciar la importancia de esta gracia y lo difícil que será precisar los montos reales de exportación de la producción de la provincia en el período considerado, mas aún si se toma en cuenta que el grueso de las extracciones lo hacían los vecinos precisamente a provincias de Indias, donde por la merced de exención no era registrada en los libros de contabilidad locales, hay que observar que no sólo no se contabilizó el pago de su salida por el puerto de La Guaira, sino tampoco su ingreso en los puertos de llegada indianos, pues en ellos tampoco se pagaron derechos de almorarifazgo de entrada.

Esto se pone de manifiesto al analizar en las Reales Cédulas al respecto, a quién estaba dirigido el mandato de exención de pago, en su parte introductoria: "A los jueces Oficiales Reales de las Provincias de Cartagena, Tierra Firme, Isla Española, Cuba... y otra Islas y Provincias de Indias...".

Pero es que tenemos, además, la confirmación de lo dicho, en un documento fechado en 1647; al tener noticia de la prórroga otorgada en 1646, los importantes cosecheros y mercaderes de cacao Pedro de Liendo, José López de Villanueva, Santiago de Liendo y Gerónimo de Vicuña, en nombre de los vecinos, dan poder al capitán Francisco de Largache, traficante de cacao, y al alguacil Mayor Julio César

"...vecinos de la ciudad de Veracruz... para que por los susodichos y en su nombre y de todos los vecinos desta dicha ciudad que registraron cacao en el navío nombrado San Antonio, y en la fragata nombrada Nuestra Señora de Candelaria y San Antonio, maestre Juan Esteban Franco, que salieron del puerto de La Guaira desta dicha ciudad para las provincias de Nueva España el año pasado del cuarenta y seis, parezcan ante los Señores Jueces Oficiales Reales de la dicha ciudad de la Veracruz y ante los demás tribunales y justicias del Rey Nuestro Señor... y pidan se les devuelvan los derechos de almorarifazgo que se cobraron de entrada de los dichos dos bajeles en este dicho puerto de la Veracruz, en conformidad del almorarifazgo que S. M. tiene hecha nuevamente a esta provincia cuyo testimonio le remiten, que comienza a correr desde que se cumplió la antigua merced que fue a 25 de julio del año pasado del cuarenta y seis, prorrogándola S.M. por otros cuatro años..."⁴⁵.

Estaban, como se ve, muy atentos los vecinos de Caracas de evitarse los impuestos reales, conscientes y celosos de mantener sus privilegios comerciales.

43. AGN/RH/CG-18, p. 83.

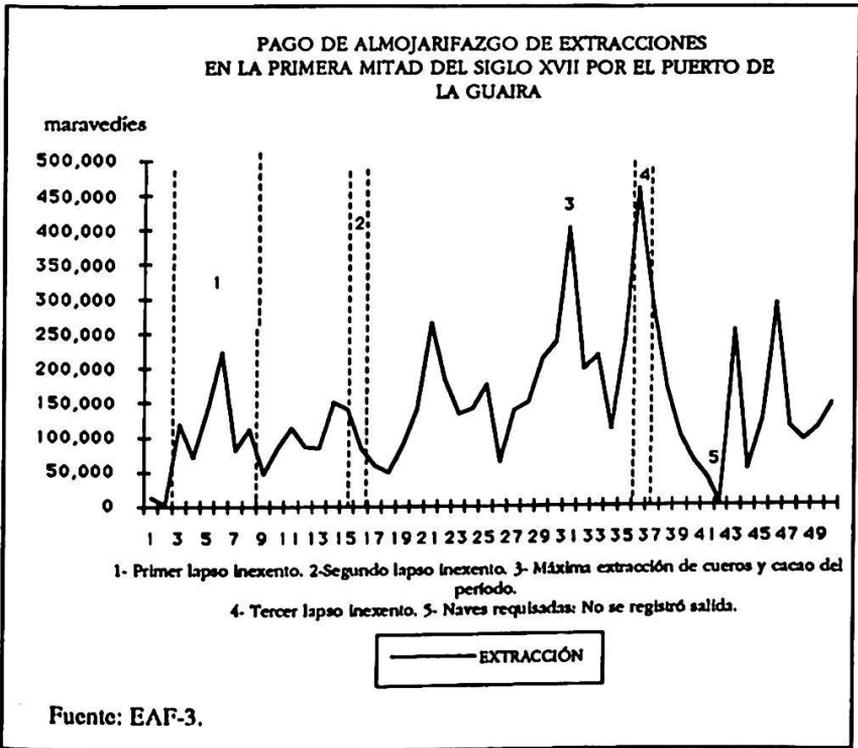
44. EAP-1b, p. 143.

45. Archivo del Registro Principal del Distrito Federal, ARPDF/Escribanías/1647.

La merced de exención, luego de 1652 no obtiene, al parecer, más prórrogas y es a partir de entonces que se comienza a registrar fielmente el pago de derechos de almojarifazgo de salida.

Visto todo lo anterior, se hace necesario, pues, reinterpretar el movimiento mercantil de la provincia a la luz de esta merced vigente por tanto tiempo, y explicar bajo esta óptica las cifras que se han manejado usualmente hasta ahora sobre la economía provincial del período.

Se intentará probar además, cómo fue la economía real de la harina y se aportarán algunos datos inéditos en cuanto a la historia del nacimiento del cacao como actividad económica fundamental de la Provincia y la verdadera riqueza generada por su comercio; todo ello en función de la Real Merced que arropaba la economía de la Provincia.



NUEVA VISION AL PROBLEMA DE LA BALANZA COMERCIAL DESFAVORABLE

Una de las consecuencias, fundamental a nuestro juicio, que impone el no registro de las exportaciones de los vecinos, debido a la aplicación de

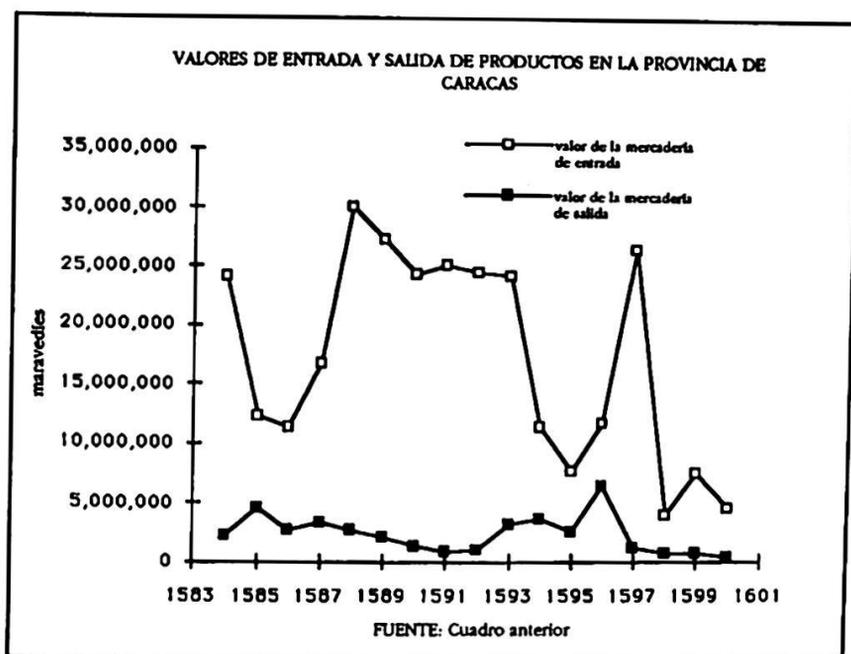
la merced de exención, es que ello explica substancialmente un curioso problema contable, ya señalado por autores que estudian la economía colonial del período en cuestión⁴⁶, según el cual, el valor de las importaciones de bienes y artículos de la Provincia fue mayor de lo que esta obtuvo por sus exportaciones, produciéndose un fenómeno de déficit crónico aparente durante la mayor parte del lapso estudiado.

El siguiente cuadro muestra el comercio exterior de la Provincia de Caracas por entrada y salida en función de los valores de la mercancía traficada, con el objeto de mostrar la balanza comercial de la Provincia según los datos de que se dispone para el último cuarto del siglo XVI.

A simple vista puede notarse que para el período que va de 1584 a 1600, dieciséis años, la disparidad en valores de lo que importó la región, con respecto a los valores de salida, es notable. En una balanza comercial común, los valores de salida están ordinariamente por encima de los valores de entrada; cuando esto no ocurre sobreviene el déficit comercial.

Comercio exterior de la Provincia de Caracas (Valores en maravedíes)		
Año	valor de la mercadería de entrada	valor de la mercadería de salida
1584	24,178,440	2,187,960
1585	12,350,360	4,632,800
1586	11,363,720	2,639,280
1587	16,772,120	3,377,440
1588	30,042,120	2,784,240
1589	27,182,640	2,056,840
1590	24,323,200	1,329,440
1591	25,104,520	896,520
1592	24,489,640	1,023,040
1593	24,113,360	3,177,040
1594	11,291,360	3,691,840
1595	7,659,080	2,515,400
1596	11,717,560	6,363,720
1597	26,455,080	1,099,160
1598	3,882,545	707,920
1599	7,469,893	753,440
1600	4,525,765	327,840

46. EAF-2, p. 67.



Según las cifras que aporta el cuadro, el promedio de las importaciones en valores, para esos dieciséis años finales de siglo es de dieciocho millones de maravedís, en tanto que el de las extracciones es de dos y medio millones aproximadamente.

Existe un déficit entonces de quince a dieciséis millones de maravedís por año.

Si se analiza el período comprendido en la primera mitad del siglo XVII⁴⁷, se observa que las introducciones promediaron, en valores, 7.550.000 maravedís anualmente, para una introducción total de 377.640.000 maravedís, mientras que las extracciones promediaban 5.685.000 maravedís para una extracción total en ese medio siglo de 284.290.000 maravedís. El déficit promedio para esos cincuenta años es de 1.865.000 maravedís. En los primeros veinticinco años del siglo XVII en que el factor cacao no es tan relevante, el déficit promedio es de casi dos millones por año; el déficit acumulado es de 93.350.000 maravedís al finalizar el año de 1650; esto sin tomar en cuenta el costo de lo que importó la ingente introducción de esclavos, que para el período 1601-50 se sitúa en 1.908 piezas⁴⁸, que a un precio promedio usual de 250 pesos/pieza constituyó un desembolso global de 477.000 pesos, cerca de ciento treinta millones de maravedís.

47. BAF-3, pp. 133-142.

48. Idem, p. 116.

Ante este constante desequilibrio fiscal no cabe sino buscar una explicación plausible, pues de todo punto de vista es imposible que la Provincia gastase tales sumas de valores en bienes foráneos, sin haber poseído los recursos para hacerlo.

Arcila Farías, que le dedica atención al problema⁴⁹, ha esbozado tres razones, luego de rechazar el contrabando como un factor que hubiera más bien aumentado el déficit, para explicar cómo se pagó éste, o por qué parece surgir de los registros de la Real Hacienda:

1. La producción de oro en la Provincia.
2. La generalización del uso de las perlas como instrumento de cambio.
3. La diferencia de valor en el mercado local y los mercados de consumo nacional y extranjero.

Al oro le concede un 4,8 % en la cobertura del déficit, para el período 1584-1600, que acumulado alcanzaba para entonces a 355 millones de maravedís. Tan pequeña cifra se debe a que se había hecho escasa la extracción del metal debido al descenso general de la población indígena que trabajaba en la explotación aurífera, y el agotamiento de las vetas, según las fuentes.

Al factor de las perlas como moderador del déficit dedica, Arcila Farías, un capítulo⁵⁰ y es, a su entender, el factor decisivo en la última década del siglo XVI:

"...fue la perla, en su carácter de medio de pago, que hizo posible el intercambio mercantil en un momento extremadamente difícil para la economía local..." que confrontaba "la extrema escasez de monedas metálicas de todo género, pero al final tampoco pudo soportar tan pesada carga y llegó a escasear de manera alarmante... El mercado monetario local confrontó una aguda escasez de perlas en el año de 1600, cuando los pagos a la Real Hacienda no alcanzaron en este género el medio millón de maravedís"⁵¹.

Quiere esto decir que las perlas tampoco pudieron compensar el déficit registrado, pues se da el caso, como se ha mostrado, de que el desequilibrio mercantil continuó por gran parte del siglo XVII, en tanto que las perlas y el oro eran tan escasos ya a principios de siglo, que el pago corriente se hacía en lienzo de algodón, reglamentadas sus medidas por el Cabildo para que se uniformase su tamaño y se aceptase como forma de pago.

Si se acepta en cambio la tesis de una exportación de productos de la Provincia superior a la registrada en los libros de la Real Hacienda, es posible suponer que, aunque hubiera extrema escasez de perlas, oro o

49. EAF-2, p. 67.

50. Idem.

51. Idem.

moneda, el pago se realizaba sin mayores problemas con la harina que para la fecha se producía con abundancia en la Provincia.

A la última propuesta de explicación del déficit, sin considerar el fenómeno de la merced de exención, ofrecida por el autor, es a la que se dedicará especial atención para mostrar que tampoco ella satisface el supuesto déficit.

Para dar una respuesta o explicación al aparente déficit se alega que la disparidad de valores de entrada y salida se explica debido al método común para la época de

"evaluación para los efectos del gravamen ad valorem de la mercancía extraída. Este avalúo hacíase en relación con los precios corrientes locales que eran ordinariamente, varias veces inferiores a los precios en los principales mercados foráneos consumidores. La diferencia solía ser hasta de uno a diez, y aún mayor en algunas oportunidades según el producto de que se tratase"⁵².

Véase esto con un simple ejemplo:

Supóngase que los vecinos poseedores de ganado desearan exportar a España 2000 cueros; en el puerto de La Guaira se valuaba tal cantidad por los Oficiales Reales al momento de su introducción en el navío a zarpar a un precio "fiscal" según el mercado local de, digamos, 204 maravedís la pieza y al total del importe, 408.000 maravedís, se le aplicaba la tasa impositiva fijada para el momento (2,5%). Luego, al llegar el barco a Sevilla o Cádiz, se valuaba nuevamente el cargamento al precio del mercado en España, ordinariamente varias veces mayor, con lo que automáticamente su valor aumentaba un 200 o 300 %, a veces mucho más, según el producto.

"La diferencia entre el precio local y el de los mercados foráneos operó sin duda como uno de los más importantes mecanismos de compensación de la balanza de comercio, pero su influencia no puede apreciarse mediante los indicadores de la época, referidos al volumen de la carga, y no a sus valores"⁵³;

hasta aquí el argumento del citado autor.

Arcila Farías afirma que la explicación es insuficiente, pero además presenta como ejemplos de este intercambio, para compensar el desbalance comercial, a productos como el cuero, la zarzaparrilla y el palo Brasil, rubros todos de exportación a España y que no eran como se ve sino marginales frente a la harina exportada a Indias, principal mercado de la Provincia.

52. Idem.

53. Idem, p. 72.

Al no hallarle explicación satisfactoria durante la época del auge del trigo (1580-1630 aproximadamente), confiesa:

"Este proceso podrá apreciarse con perfecta claridad a partir de la segunda mitad del siglo XVII..."⁵⁴,

usando como compensador el precio del cacao en México; pero, insistamos, esto no es válido sino hasta alrededor de 1630. ¿Cómo explicar satisfactoriamente los cincuenta años anteriores a la irrupción del cacao?

Así como se recurre a los mercados finales europeos para cubrir el déficit comercial de la Provincia, el argumento es válido igualmente para analizar el valor final de las introducciones en el mercado local, por lo que vamos a considerarlo:

Arcila Farías presenta una tabla del comercio para el período comprendido entre 1601 y 1650, usando los valores en precios de los productos extraídos o introducidos en la región, pero tomando dicho precio con sus valores en los puertos de embarque, o sea, Sevilla y La Guaira.⁵⁵ Según esto el resultado es favorable a Caracas en treinta y dos de los cincuenta años, mientras que en dieciocho resultó desfavorable.

Estas cifras, como el mismo autor señala, son engañosas y no representan la realidad económica comercial de la Provincia, pues si al precio en el puerto de Sevilla se le agregan los incrementos con que se pechaban los productos hasta su adquisición final por el consumidor criollo, el resultado es muy diferente.

Según la estructura de aumentos sucesivos de precio que utiliza el autor, al precio de las mercancías salidas de Sevilla o Cádiz habría que agregarle un 50% de aumento por "riesgos de viaje" oceánico y con este nuevo valor se recibía y valuaba en la Guaira; luego el mercader o maestro del navío procedía a venderlo en el puerto con un incremento del valor de la mercancía del 35% a los mayoristas. Este a su vez, le imponían a un 30% más en la venta al menudeo, aunque sólo sobre los dos tercios del total comprado por él, pues el tercio restante lo debía vender a su precio de adquisición por la Guaira, guardando de esta forma el derecho que tenían los vecinos a la mercancía importada en el tercio del buque.

Si se proyectan estos aumentos (obligatorios por demás según disposiciones reales y ordenanzas locales) a los valores de ingreso de las mercancías compradas por los vecinos, y además se agrega el nada despreciable costo de lo que valieron 1.908 piezas de esclavos introducidos

54. Idem.

55. Cfr. EAF-3, p. 133. Las cifras de la columna "Balance" del referido cuadro presentan errores aritméticos en los años 1603, 1625 y 1640 siendo los valores correctos para tales años 2.467.661, 6.947.826 y 2.539.640 respectivamente.

legalmente durante el período, a un precio ordinario de 250 pesos por pieza, se obtendrá a *grasso modo*, lo que pagaron finalmente los vecinos por introducciones totales en la primera mitad del siglo XVII. El balance comercial, a nivel de consumidor, es entonces el siguiente:

Balance comercial a nivel de consumidor en la primera mitad del Siglo XVII (en maravedís). ⁵⁶				
Quinquenio	Extracciones	Introducciones	Esclavos	Balance
1601-1605	14,029,000	48,009,000	-	-33,908,000
1606-1610	21,796,000	68,076,000	-	-46,280,000
1611-1615	23,156,000	54,245,000	32,937,000	-64,026,000
1616-1620	16,921,000	59,223,000	32,937,000	-75,239,000
1621-1625	36,084,000	31,116,000	32,937,000	-27,969,000
1626-1630	32,214,000	57,775,000	32,937,000	-58,498,000
1631-1635	48,330,000	64,762,000	32,937,000	-49,369,000
1636-1640	43,005,000	45,066,000	32,937,000	-34,980,000
1641-1645	18,750,000	33,893,000	32,937,000	-48,080,000
1646-1650	30,221,000	47,844,000	32,937,000	-50,560,000

Fuente: EAF- 3 págs 135

Al observar tal desbalance deficitario para todo el período y aceptar que, a pesar de su cuantía, fue cubierto de alguna forma, se hace preciso concluir, a la luz de la evidencia, que el volumen extraído de frutos de la Provincia fue considerablemente mayor a lo registrado, o su precio de venta superior al "precio fiscal" acordado para el cálculo de almojarifazgo.

56. A. Todas las cifras valores , en maravedís.

B. Las introducciones, al valor del consumidor final, se han calculado de la siguiente forma:

Según el cuadro N° V-2 (EAF-3, p. 135), en el que ya viene expresado el aumento del 50% en el puerto de La Guaira, se le agregó al total de cada quinquenio un 35% de beneficio al mayorista, y a los dos tercios de esta nueva cifra se le aumentó un 30% adicional; este nuevo valor sumado al tercio restante representa el precio teórico de lo introducido en bienes, a nivel de consumidor.

C- El monto de lo que costó la inversión en esclavos registrada se ha calculado a razón de 250 pesos promedio por 1908 piezas en un período de cuarenta años a partir de 1611, dando como resultado un promedio quinquenal de 16.218.000 maravedís.

D- En el primer quinquenio no se registra pago por introducción de esclavos (EAF-3, p. 173); en el segundo se registra un pago a la Real Hacienda de 31.892 mvds correspondientes a una muy pequeña introducción, por lo que para hacer más consistente el balance comercial, se ha preferido exceptuar ambos quinquenios al hacer el cómputo del costo de la inversión en el período cubierto por el cuadro, sin que esto modifique en nada el déficit discutido, siendo que , si se toma en cuenta, lo aumenta más bien, dando más pruebas a nuestra tesis.

En este trabajo se probará que ambas tesis son suficientes para explicar el déficit y que los dos presupuestos se dieron efectivamente en el comercio de la Provincia, como oportunamente se mostrará al tratar el tema del trigo y el cacao en sus aspectos de precios y volúmenes extraídos.

Al argumento del mayor precio de los productos criollos en los mercados foráneos hay que analizarlo con cuidado, atendiendo más a los volúmenes extraídos que a su relativo buen precio, singularizando cada rubro de exportación: trigo, cueros, tabaco, zarzaparrilla o cacao, pues, como se ha visto, unos y otros tuvieron mercados y regímenes fiscales diferentes en Indias o en la metrópoli; algunos sufrieron problemas de comercialización como el tabaco, que impidieron su cabal fomento y, en fin, productos como el cacao se hacen relevantes sólo en el último cuarto del período por lo que su aporte en la cobertura del déficit solo daría una respuesta parcial.

Por otro lado es necesario tomar en consideración que buena parte de la escala de aumentos para los productos de los cosecheros de Caracas terminaba en La Guaira. Las exportaciones de cacao a México hechas por los cosecheros criollos "a su cuenta y riesgo", esto es, directamente por ellos sin intermediación, solo comienzan a ser significativas a partir del último decenio del período (1642-1652), y en particular en el último quinquenio, cuando baja la demanda foránea⁵⁷.

Entre 1580 y 1630, fecha en la cual el cacao se impone en la balanza comercial, los vecinos que tenían conexiones comerciales directas con agentes en España eran muy pocos⁵⁸, y no propiamente de los primeros pobladores de la Provincia; eran sí, mercaderes y comerciantes que por sus tratos mercantiles con Caracas acabaron radicándose allí y entroncando con familias poderosas, dueñas de las tierras y encomiendas.

Esto da pie para suponer con razonable fundamento que la mayoría de los cosecheros vendían directamente sus productos en el puerto de La Guaira a los maestros y dueños de navíos que se dirigían a España, principalmente cueros, o si no, a alguno de estos mercaderes criollos con posibilidad de introducir sus cueros en Sevilla o Canarias⁵⁹.

Igual razonamiento puede hacerse en cuanto a la extracción a los puertos de Indias, aunque en menor escala, ya que los cosecheros tenían, por la relativa cercanía, mayor posibilidad de hacer tratos directos con agentes comerciales en Cartagena, Santo Domingo o Veracruz, pues con

57. "...para los agricultores del país, lo más importante eran los precios que regían en el mercado interior...", EAP-4, p. 104.

58. Entre ellos, Pedro Blanco, Alonso Rodríguez Santos, Francisco Mijares de Solórzano, Martín de Zabala y Onofre Carrasquer.

59. Pedro Blanco, fundador de la rama mantuana Blanco, era oriundo de esta última.

Margarita la norma debió ser el embarque personal del propio cosechero "a su cuenta y riesgo", siendo como era la isla, en el plano económico, casi una extensión de Caracas, y se la tenía como parte de su circuito comercial interno, aunque pagaba almojarifazgo de entrada y salida por pertenecer a otra jurisdicción.

No puede considerarse entonces que los precios finales de los rubros de exportación a la metrópolis como cuero, zarzaparrilla, azúcar o palo Brasil sean la respuesta al desbalance aparente. El tabaco sufrió trabas y prohibiciones que disminuyeron su producción y el Estanco Real y la competencia con Barinas hicieron poco atractivo su fomento, y el azúcar nunca o casi nunca sobrepasó el consumo interno.

Para admitir estos frutos como cobertores del déficit, por lo menos en el período 1580-1630, sería forzoso concluir, para equilibrar la balanza comercial, que todo lo extraído de ellos fue vendido directamente por los cosecheros y vecinos de la Provincia a los mercados consumidores finales de España o Cartagena a fin de obtener el beneficio del precio del mercado en tales plazas, que era alto, sin proceso de intermediación alguno, lo cual no es creíble; los dueños y maestros de navío y los comerciantes sevillanos y gaditanos tenían, precisamente en sus manos, el control, si no el monopolio del tráfico a España y puertos del Caribe, comprando lo que la provincia ofrecía como de interés para el mercado peninsular.

Se concluye entonces que fue la harina en primer término y el cacao en su relevo, los que produjeron la riqueza que se deja entrever en las cifras invertidas en mercancías y esclavos. Los volúmenes exportados, escondidos tras la merced de exención permitieron gozar a muchos cosecheros, y por ellos a la Provincia de bienes europeos y esclavos suficientes para satisfacer aceptablemente la débil demanda local.

Ello no implicó, sin embargo, la ausencia de períodos de crisis económica; precisamente la dependencia a una estructura agrícola de monocultivos como el trigo o el cacao hacía vulnerable en grado sumo a la economía provincial.

Un período de años malos en la cosecha o la demanda debió producir el cese del comercio de intercambio en el mismo lapso, con notorias consecuencias en el volumen de introducciones.

Los años finales del siglo XVII son descritos como catastróficos para la economía de la provincia, en razón de la baja que refleja el comercio exterior de ella; para ello se aducen los enormes problemas que en esa época confrontaba la Península:

"...la metrópoli vivía uno de los momentos más dramáticos de su historia..."⁶⁰

60. EAF-2, p-46.

acosada por potencias extranjeras y derrotas navales que impidieron el comercio trasatlántico.

A consecuencia de ello

"...entre 1598 y 1600, los tres años más difíciles del período considerado, los ingresos de mercaderías procedentes de España y sus dominios, como también de puertos extranjeros, cayeron a un nivel tan bajo, que aun reducidos a una sola cifra apenas alcanza esta al 60% de las importaciones de 1597..."⁶¹.

Aunque se alegue una causa externa para la crisis que sufrió la Provincia en ese período, el hecho es que ella dependía poco de España para entonces, por lo que, aunque se acepte que no hubo tráfico directo con la Península en esos años críticos, esto no implica necesariamente que no lo había con Santo Domingo o Cartagena, e incluso con Nueva España por vía indirecta, de donde pudieron venir las mercancías que la Provincia necesitaba y de donde ordinariamente se surtía.

A favor de este supuesto está el hecho de que si bien el tráfico se hizo difícil de España a Indias, no por ello las flotas dejaron de ingresar al ámbito caribeño, trayendo bastimentos y mercancías a la ávida población española de estas comarcas⁶².

No puede pensarse entonces que la interrupción de la comunicación fuera tan grave en el comercio de bienes. A los sumo, las naves dejaron de venir en solitario y se hizo común el viaje en convoy de protección.

Si se ha de formular una explicación a la baja comercial en esos años finales de siglo pudiera buscarse, quizás, en factores endógenos de la economía local, originados tal vez, en sucesivas malas cosechas de trigo, principal producto de extracción para entonces, que dieron al traste con la capacidad de compra o intercambio de mercancías de la Provincia.

Si a esta razón agregamos la interrupción del comercio con España de los productos que hacía ella se traficaban, que impedía sacar los rubros alternativos de cuero, zarzaparrilla, palo Brasil o tabaco, se obtendrá un cuadro más realista de las causas de la baja de esos años.

A favor de la tesis de las malas cosechas en los cultivos de trigo está la constatación en Actas de Cabildo de 1600, en cuya sesión se impide que

61. Idem, p. 50.

62. Pruebas a favor de ello las ofrece el propio Arcila F. en sus obras: "...la flota de Francisco de Eraso navega con 69 navíos en 1596..."; "...Sancho Pardo, en 1599, comandó (a Indias) una flota formada por 56 naves de todo porte..." (EAF-2, p.139, citando a Harling, Clarence); "En el año de 1599 llegaron de Sevilla (a La Guayma) dos navíos...la carga que condujo el segundo, nombrado San Pedro, cuyo maestro era Sebastián de Bengoechea, fue una de las más importantes traídas hasta entonces directamente desde España...". En 1600 "...todas las naves que tocaron el La Guayma aparecen como procedentes de Cartagena, Puerto Rico, Margarita, La Habana, en número de diez...La mercancía que condujeron esas diez naves...eran de origen español..." (EAF-1a, pp. 66-67).

se saquen harinas debido al temor a la escasez generada por la mala cosecha:

"...conviene que no se de licencia para que se saque ninguna harina afuera parte hasta tanto no se haga cala y cata..."⁶³.

A esto pudiera sumarse el acoso naval, no en la metrópoli sino en aguas venezolanas, que realizaron los holandeses y otros piratas en esa época, que entre otras causó la interrupción del comercio de las perlas con Margarita debido a su estratégica posición en Araya donde se hallaban instalados los holandeses explotando la salina, hecho que quizás explique la crisis de medios de cambio que se observa alrededor de 1600⁶⁴.

Esta actividad pirata, además, dificultaba la extracción de la harina y desanimaba el ingreso de navíos al poco fortificado puerto de La Guaira, y en general al tráfico interindiano; el Obispo de Venezuela para entonces, Fray Domingo de Salinas, en carta al Rey fechada el 4 de junio de 1599 escribía en Coro:

"Desde 21 de enero que yo llegué a esta tierra, han aparecido sobre el puerto de esta ciudad más de cuarenta velas y urcas de flamencos y ingleses con otras tantas lanchas..."⁶⁵.

Pero considerando aun estos períodos de crisis económica, no hay duda de que el comercio de la harina produjo apreciables beneficios a los encomenderos del valle, dueños iniciales de las tierras que se les dieron en el reparto fundacional.

El déficit aparente, debido a los valores de las importaciones, da pie al citado autor para explicar el supuesto desfavorable intercambio comercial a que tuvo sujeta la metrópoli a la Provincia. Sujeción económica que define como de tipo colonial y de cuyo déficit no logra zafarse Caracas hasta la ya descrita llegada del cacao⁶⁶, afirmando que el excedente del valor del intercambio comercial correspondía al capital foráneo.

La realidad parece ser diferente, como se mostrará seguidamente; el denominado "comercio de compensación" funcionó sin restricciones ni dificultad porque ambas partes obtenían en el trato beneficios comerciales equitativos tanto para los foráneos como para los locales (en el caso de Caracas al menos), si no de franca ventaja a favor de los últimos, vecinos de la Provincia y "españoles criollos" como ellos se denominaban, a

63. ACC-1, p. 10.

64. Cfr. JESUS VALERA MARCOS: *Las Salinas de Araya y el origen de la Armada de Barlovento*. BANH-146.

65. AGI/SD, leg. 218.

66. BAF-3, pp. 128-129.

quienes la Corona trató y mantuvo con iguales derechos jurídicos que a los peninsulares, como iguales súbditos que eran.

En su afán interventor en todos los órdenes de la economía, el Estado español reguló los aumentos que podían sufrir los productos europeos para su comercialización en Indias debido a las quejas de sus súbditos criollos; esta regulación, en principio, fijaba el límite a las ganancias para proteger de la especulación a los potenciales compradores, dejando poco margen al juego de la oferta y la demanda debido, precisamente, a que la Corona reconocía que la oferta de productos europeos era de tipo monopólico a favor de la metrópoli, y al aprovechamiento inescrupuloso que de esta circunstancia podían hacer los mercaderes sevillanos. Era, de esta manera, una medida de protección económica a sus súbditos de Indias.

Los productos americanos, tabaco, cacao, zarzaparrilla, e incluso la regulada harina, tuvieron también en sus mercados de consumo excelente demanda, y los cosecheros criollos y por ellos la Provincia, realizaron sus tratos comerciales libremente, a los precios del mercado internacional y es difícil creer que en estos tratos el cosechero colonial vendiera o trocara sus productos con pérdida para él, pues si así fuera, el comercio, a no dudarlo, hubiera durado bien poco. Situaciones de regulación del mercado en favor de una de las partes se presentan de forma clásica en el siglo XVIII, en el que al pretender la Compañía Guipuzcoana (esta sí empresa netamente colonial), comprar a los cosecheros de Caracas bajo un determinado precio y con un específico destino: España, se encuentra con que no halla quien le venda el cacao, tradicionalmente comercializado "sin postura ni tasa".

Agréguese a esto la ventaja comparativa de la exención fiscal: Caracas fue, desde sus orígenes, celosa defensora de sus habitantes, y esta defensa adquirió expresión en la lucha de sus vecinos por privilegios y mercedes de todo orden, políticos, ciudadanos y en este caso, comerciales, que le dieron supremacía a sus vecinos y de hecho, a todos los de la Gobernación, frente a los comerciantes "foráneos" que intentaban adueñarse del mercado marítimo.

Esta política complaciente de la Corona mantúvose mientras las provincias pobres de Indias estuvieron en inferioridad por su debilidad económica frente a la metrópoli o jurisdicciones ricas como el Perú o Nueva España, y fue necesaria para afianzar las poblaciones "españolas" en provincias que, sin tales privilegios, se hubieran despoblado o caído en manos extranjeras⁶⁷.

67. Alegando a favor de una rebaja en el impuesto de entrada a La Guaima en 1605, los Oficiales Reales comunicaban: "...y será forzoso despoblarla en faltando la comunicación y entrada de los dichos navíos", BANC-113, p. 164 ss.

La evidencia induce a pensar que la "subordinación" a la Corona española se usó como un fuero a favor de la Provincia para obtener concesiones a cuenta de su supuesta pobreza que colmaron a los vecinos de privilegios y exenciones a las leyes reales, haciéndola excepcional, sui géneris, dentro de la estructura económica del Imperio Español⁶⁸.

Esta faceta, poco divulgada de nuestra historia, es pasada por alto demasiadas veces, por razones incomprensibles y que no es del caso discutir aquí; baste decir al respecto que durante muchos años la Corona española accedió a las peticiones de los vecinos de la Provincia con el ánimo de favorecerlos, cuidando la buena marcha del Imperio, buscando la armonía cuando sus vecinos percibían que las Reales Leyes no se adecuaban a su realidad local o lesionaban sus intereses.

Fue después, en el siglo XVIII, cuando la España borbónica cambia su política imperial alienándose de Indias, hasta entonces parte de su cuerpo como reino, y asume una visión colonialista sobre unas "provincias de ultramar" que habían sido desde su origen, verdadera extensión de la España peninsular ⁶⁹.

EL TRIGO

Luego de fundada Santiago de León, de pacificada la Provincia, de repartidos en encomiendas sus indios y de agotados los placeres auríferos, el primer cultivo rentable al que acude el poblador español del valle es el trigo.

Que el trigo constituyó en sí una revolución para la economía local queda patente en Actas del Cabildo y otras fuentes de la época:

En Actas del Cabildo de 1574, aparece la primera petición sobre un molino de trigo en Caracas de que se tenga noticia:

"En este ca[bildo pareció] Pedro González de Santacruz e presentó una petición en la cual [pikiló que por cuanto el le (...) e asiento de molino..."⁷⁰.

68. Paradjicamente, Arcila debilita su tesis del desigual intercambio comercial de tipo colonial que sufría la Provincia, en la introducción de su obra (EAF-3, p. 6): "Otra novedad incuestionable es que la mayor parte de ese comercio y del capital que giraba en ese tráfico entre Caracas, Mexico, Sevilla-Canarias, pertenecía a los mercaderes criollos que se convirtieron en una clase poderosa apoyada en un privilegio obtenido desde finales del siglo XVI, que les proporcionó una vigorosa y clara ventaja sobre los mercaderes sevillanos y españoles en general"; el privilegio al que se refiere es la rebaja a 2,5% del almojarifazgo; la ventaja es mayor aún si se considera la exención total de que gozaban los vecinos para entonces.

69. Cfr. ENRIQUE SEMO: *Historia del Capitalismo en México: Los Orígenes*. Cuba, 1979, p. 64.

70. ACC-1, 1574.

En una exposición de méritos para la obtención de una encomienda se declara, refiriéndose a Diego de Henares, el alarife de la ciudad de Caracas:

"...y en más de veinte y tres años que asistió a esta ciudad... fue uno de los que primero asentó y dispuso las labores de trigo que fue de gran aumento y útil a esta ciudad y provincia y a la Real Hacienda de S. M. por los derechos que se pagaban y de los frutos y mercaderías que para comprarlas se traían de fuera..."⁷¹.

En 1578 Juan de Pimentel, en su precisa descripción de la Provincia de Caracas, ya se refería al trigo como uno de los productos del Valle de Caracas⁷².

El Gobernador Luis de Rojas, el 27 de octubre de 1584, escribía al Rey:

"Muchos de los vecinos de esta ciudad han dejado la labor del oro por ocuparse en sementeras de trigo las cuáles prueban bien y con ellas se ha proveído a Santo Domingo que padeciera mucho trabajo si no fuera por lo que de aquí se ha enviado y envía siempre con mucho cuidado por tener aviso de la Real Audiencia de la gran necesidad que se padecía y lo mismo se hace con la Margarita de maíz, harinas y carne... se provee al Río de la Hacha y Cartagena con las dichas harinas..."⁷³.

Las peticiones de tierra al Cabildo para sembrar trigo y construir molinos se hacen corrientes:

Alonso Andrea de Ledezma y Francisco Sánchez de Córdoba piden doce fanegadas "para labranza y hacer un molino" en 1581.

García González de Silva, diez fanegadas "de la otra banda de la quebrada Anauco para abajo de ellas" en 1592; Juan de Riveros, tierras, en la misma fecha, "para sembrar trigo"; Juan de Villegas Maldonado, un molino; Alonso Díaz Moreno, quince fanegadas; Sebastián Díaz de Alfaro y Francisco de Olalla, un molino en 1593; Riveros, nuevamente, "dos asientos de molino en [la] Quebrada de la Vieja"⁷⁴.

Estaba, pues, en auge la industria de la harina y constituía el primer producto de exportación al sobrevenir el siglo XVII.

Al estudiar el volumen de las exportaciones de harina en el período 1601-1650, se observará como característica resaltante, un monto significativo y continuo, aunque declinante, precisamente en uno de los períodos en que la merced de exención está sin vigor, esto es, de 1603 a 1609.

Para 1610 y sucesivos, la extracción reflejada en el gráfico se hace ínfima coincidiendo con la entrada en vigencia de la prórroga que comienza en 1609, dando con ello una impresión falsa de caída de la extracción para la

71. MARIO BRICEÑO PEROZO: *Temas de Historia Colonial Venezolana*. BANH-150, p. 489.

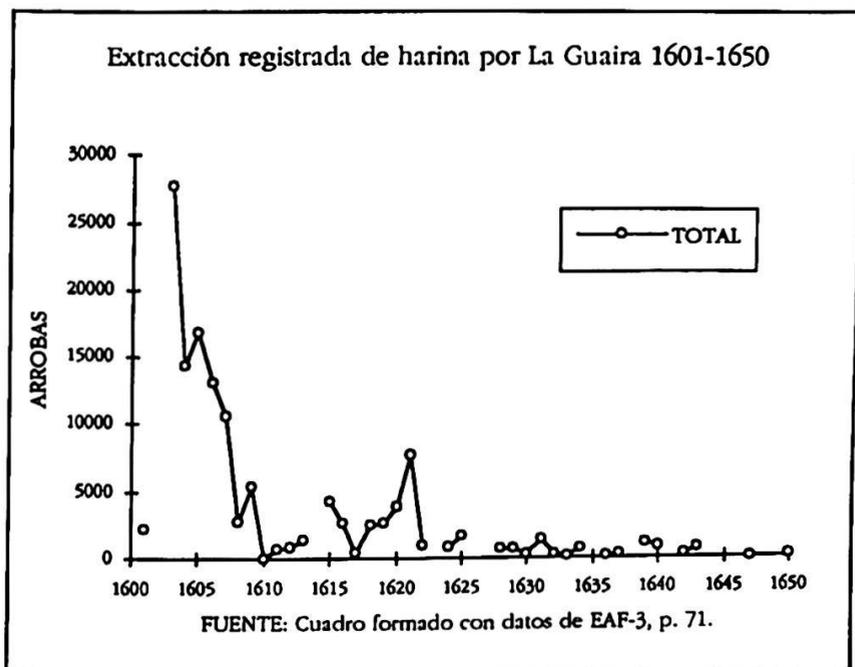
72. Cfr. JUAN DE PIMENTEL: *Descripción de la provincia de Venezuela*. BANH-70.

73. AGN/Traslados/Cartas de Gobernadores al Rey, 1584.

* Petare en la actualidad.

74. ACC-1, 1581, 1592, 1593.

segunda década y sucesivas; los años en que la extracción supera las 2000 arrobas deben considerarse de tan buenas cosechas como para superar la barrera de la Real Merced en el registro contable.



En el año de 1619, por ejemplo, en que aparece una extracción registrada de 2.600 arrobas escasas, se produjo en realidad una extracción casi diez veces superior, según se desprende de lo anotado en las Actas de Cabildo de ese año:

"...por la memoria pareció haber habido seis mil quinientas fanegas [de trigo], por lo cual se dan licencias [de extracción] para veinte mil arrobas de harina..."⁷⁵.

75. ACC-4, 18/05/1619. Sin ánimo de polemizar, valga una vez más citar a Arcila F. en sus conclusiones sobre la producción de este rubro y del cacao, del que posteriormente ofreceremos cifras que prueban cuán corta se queda su estimación en ambos, y las causas que la producen. Afirma dicho autor que: "...en la segunda década (del siglo XVII) debió estrecharse muy sensiblemente la superficie dedicada a este cultivo (el trigo), al descender las ventas de trigo en los mercados del Caribe, pues declinaron de casi 93.000 arrobas entre 1601-10, a menos de 18.000 arrobas entre 1611-20; continuó descendiendo en la tercera década cuando la extracción quedó reducida a 12.600; en la cuarta llegó apenas a una tercera parte; sólo un poco más de 4.200 arrobas, y finalmente en la década siguiente, 1641-50, no alcanzó al millar de arrobas. Pero mientras se reducía la superficie aplicada al cultivo de trigo, a partir de 1620 comenzó a crecer aceleradamente el área del cacao, que ya en 1625 alcanzó una exportación de 731 fanegas... Al final de la mitad del siglo XVII, la producción... representaba el fruto

Según datos aportados por documentos coetáneos de Caracas⁷⁶, una fanega de trigo para entonces producía seis arrobas de harina, por lo que la molienda general en el valle y zonas trigueras aledañas, si se ha de dar crédito a la memoria presentada al Cabildo, debió producir alrededor de 39.000 arrobas de harina ese año y, si se consideran los volúmenes registrados para los dos años siguientes, superiores en monto al año 1619 (ver el gráfico), estando como estaban cubiertos también por la merced de exención, no es exagerado concluir que la producción y extracción real de esos dos años fueron similares al de 1619.

Se hace evidente entonces que el comercio de la harina era aún para esa fecha una muy rentable y extendida actividad; un indicio de cómo la Real Merced ocultó al registro contable de extracciones el volumen real de la harina comerciada, es que la sola exportación real de 1619 es superior a toda la registrada en Los Libros de Contabilidad en la década de 1611-1620, aunque se sabe por Actas del Cabildo que en esa década la harina sufrió graves mermas debido a la plaga de langosta que atacó durante varios años la región.

¿Qué tan grande fue la riqueza producida a los cosecheros criollos por el comercio de la harina?

El cultivo del trigo no fue una actividad extendida a todas las capas de la sociedad. Por el contrario, se convirtió en un monopolio de la élite conquistadora poseedora de las tierras y los indios encomendados del valle, por lo que el usufructo y aprovechamiento de este renglón se mantuvo en unas pocas manos, con exclusión de otros grupos sociales e incluso de portugueses emigrados a la provincia. La riqueza generada por el comercio de la harina se concentra en un círculo de vecinos poderosos.

En busca de documentos que aporten cifras reales sobre la producción y exportación de harina para la época, visto que es imposible obtenerlas fiables de los asientos de cobro de almojarifazgo a los navíos de salida en los Libros de la Real Hacienda, topamos con un documento que trata de

de 550.000 a 600.000 árboles, según el rendimiento estimado en la época". (EAF-3, pp. 57-58).

Aparte de la extracción real de harina bastante mayor que ofrecemos seguidamente, sólo nos resta por adelantar que nuestro estimado de extracción de cacao hacia 1625 lo colocamos conservadoramente en más de 1500 fanegas si atendemos a la Real Merced de Exención que para entonces oscurecía el registro del pago de derechos de extracción de este producto, confrontada con las naves que zarparon con cacao con destino a Nueva España directamente o haciendo escala en Cartagena. Y más: hacia 1632, según nuestras cifras, se alcanza un récord en la exportación con 6200 fanegas extraídas por La Guaira, lo que representaría el fruto de 5.500.000 a 6.000.000 de árboles cultivados produciendo, si nos atenemos a los rendimientos de la época

76. ARPDP/Testamentarias/1638/RJ, f. 91 ss.

un juicio por bienes de herencia realizado en 1647, por las demoras y aprovechamiento que dieron los indios encomendados a Alonso Rodríguez Santos⁷⁷, comerciante, dos veces Alcalde de Santiago de León, cosechero de trigo, encomendero, exportador de harina e importador de mercancías, de los más influyentes vecinos de la ciudad, a donde emigró en 1590 y en donde muere en 1624.

Además de harina que enviaba a los puertos de Indias, tenía agentes en Sevilla a donde exportaba cueros y otros frutos "de la tierra" que sacaba de la Provincia; poseía una fragua de herrería, un molino de trigo en su casa y en 1620 el padrón de los pertenecientes a su morada comprendía noventa y siete personas entre hijos, huérfanos de su cuñado, el Contador Pedro de Fonseca, adoptados y criados allí, negros, negras e indios de servicio, además de criados blancos.

Llega a Caracas con dos hijos, Benito Arias Montano que se dedicará al tráfico marítimo interindiano y trasatlántico, para luego convertirse en Gobernador de la provincia de Cumaná, y Juan Rodríguez Santos, que seguirá los pasos de su padre como cultivador de trigo, muriendo en 1628.

Según declaración de testigos en el interrogatorio del juicio:

...Alonso Rodríguez Santos... casa por segunda vez con doña Melchora de Ibargoyén el año de 1607... estaba rico y poderoso y tenía muchos esclavos... y así mismo encomendaron al dicho Alonso Rodríguez Santos la encomienda de Indios de Caipauro y en una suerte de tierras que había sido de Sebastián Díaz (de Alfaro), que el susodicho compró, fundó una estancia y labor de trigo la cual dista de esta ciudad un cuarto de legua de la otra parte del Guaire y en ella con los dichos esclavos e indios de Caipauro hacía labranzas de trigo y después fue comprando las demás suertes de tierras que lindaban con la dicha su estancia y así mismo compró también una fragua de herrería y por esa causa y labranzas de trigo con dichos esclavos y grandes

77. La justificación de esta cita requiere una breve explicación: El documento en cuestión lo hallamos en la azotea del Registro Principal de Caracas, arrumado en la parte baja de un estante sin orden ni clasificación alguna. Es un documento manuscrito formado por agregación de autos y diligencias de variada factura y grafía, según los escribientes que tomaron parte en su elaboración, con foliación original, faltándole sus páginas iniciales y finales, algo picado aunque, en general, en buen estado. Refiere al juicio que por las demoras de los indios encomendados de Alonso Rodríguez Santos entablan sus herederos contra Domingo de Vera Ibargoyén, hijo de Rodríguez Santos en segundo matrimonio. Como dato interesante entre otros, el documento incluye un traslado, al expediente, de las diligencias hechas para la fundación de la Doctrina de Antímano, con fechas, emplazamiento y pobladores. Estos datos acerca de Antímano han logrado atraer la atención del catedrático Manuel Donís Ríos de la Universidad Católica Andrés Bello el cual trabaja actualmente sobre tal legajo. En vista de que nuestro documento no tiene título, hemos procurado darle uno que respeta el contenido de sus folios, por lo que en adelante lo denominaremos "Juicio por las Demoras de los Indios Entre los Herederos de A. Rodríguez Santos y Domingo de Vera Ibargoyén". El documento lo dejamos ubicado provisionalmente en la sección Testamentarias del Registro, en la esperanza de una clasificación apropiada por autorklad competente.

correspondencias que antes de casarse y después de casado tenía de mercaderías que le enviaban de los reinos de Castilla, islas de la Gran Canaria y otras partes, y por esta causa y lo referido estaba el dicho año [el interrogatorio se refiere a 1614] muy rico...

...porque era de los más gruesos mercaderes que en esta ciudad había y así mismo le remitieron de los reinos de Castilla y entraron en su poder por el mes de mayo de 1614 más de 8.500 pesos de mercaderías procedidas de frutos que el dicho Alonso Rodríguez Santos había enviado a España, que vendidas en esta ciudad por su mano, como lo hacía, importaría más de 20.000 pesos...⁷⁸.

Pone esta declaración en relieve lo dinámico del consumo de bienes europeos, el poder adquisitivo de los vecinos, a pesar de la escasez de moneda, así como el aumento en las sucesivas ventas locales, en una economía precacotera generadora, sin embargo, de recursos suficientes.

Acerca de los que valía el aprovechamiento del trigo, un testigo declaraba:

...valieron más de cuatro mil pesos...muy saneados en cada un año, porque además del beneficio que hacían en su casa, el dicho Alonso Rodríguez Santos embarcaba para Puerto Rico, Cartagena, Santo Domingo y otras partes en diferentes fragatas, dos veces en cada año, de que le venían muchos retornos así de esclavos como de mercaderías [de] grandes partidas de harina procedidas de los frutos y aprovechamiento de los dichos indios...⁷⁹.

El juicio se desarrolla sobre el período de tiempo que va de 1614 a 1624 año de su muerte; como en ese lapso el registro máximo de extracciones de harinas fue de 7.000 arrobas (ver cuadro), vale la pena transcribir lo que afirma un testigo del comercio de harina hecho por uno solo de los cultivadores del valle de Caracas:

"...Alonso Rodríguez Santos embarcó muchas cantidades de harina para la ciudad de Cartagena, que sería cada un año más de 4.000 arrobas y de su procedido de ellas y de los demás aprovechamientos compró todos los esclavos que dejó por su fin y muerte...".

Otro dijo "...cosechaba 600 fanegas cada un año..." (aproximadamente 3.600 arrobas).

En 1647 Miguel Serrano Pimentel declaraba en el juicio que "...tiene experiencia como sembrador de trigo de más de veintiséis años y ha cogido setecientas y ochocientas fanegas de trigo.", que eran 4.800 arrobas de trigo.

Se ha creído conveniente, además, en interés del tema, transcribir las cuentas que daba el tutor de los menores hijos de Juan Rodríguez Santos, difunto en 1628, hijo de Alonso, entre las que se detallan las procedidas de su propia hacienda de trigo; como el período que cubren las citadas cuentas en el documento comprende de 1631 a 1636, se presenta para

78. Idem.

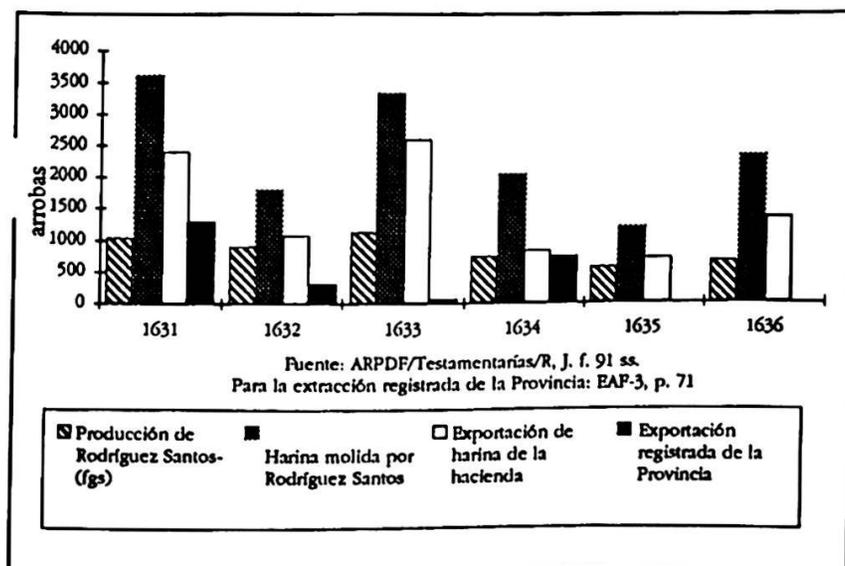
79. Idem.

contrastar lo que produjo esta sola hacienda del valle de Caracas con la extracción total registrada en libros por La Guaira en la misma época.⁸⁰

Producción de trigo y harina exportada por Rodríguez Santos en contraste con la extracción registrada de la Provincia (arrobas)

Año	Producción de Rodríguez Santos (fgs)	Harina molida por Rodríguez Santos	Exportación de harina de la hacienda	Exportación registrada de la Provincia
1631	1033	3600	2410	1300
1632	911	1800	1100	300
1633	1146	3300	2591	60
1634	732	2040	850	729
1635	572	1194	710	/
1636	667	2346	1360	/
TOTAL	5061	14280	9021	2389

Fuentes: a) Para la harina extraída y exportada por la hacienda de Rodríguez Santos: ARPDF/T/1638/R, J, f 91 ss.
 b) Para el total de harina extraída de la Provincia: EAF-3, pág. 71.



80. ARPDF/Testamentarias/1638/R, J, f. 91 ss.

**Precios de venta de la harina molida en la hacienda
(en reales)**

Año	Precio de venta en la hacienda (reales)	precio promedio
1631	7	7.5
1631	8	
1632	7	7.5
1632	8	
1633	8	8.5
1633	9	
1634	8	9
1634	9	
1634	10	
1635	10	11
1635	12	
1636	12	13.3
1636	13	
1636	15	

Fuentes: ARPDP/T/1638/RJ,f. 91 ss.

En esta serie, aunque corta, se constata una extracción promedio anual de harina de la hacienda de 1.500 arrobas, y a su vez un aumento del precio a medida que su abundancia en relación con la población consumidora del valle disminuye: en seis años el precio se dobla.

Este cuadro muestra, además, que lejos de ser la harina un producto de exportación ínfima para la cuarta década del siglo XVII, como induce a pensar la escasa extracción registrada en los Libros de Contabilidad, por el contrario, conserva un ancho espacio en la distribución por rubros agrícolas del ingreso por comercio foráneo de productos de la Provincia todavía en una época en la que ya el cacao era el producto principal de exportación por demanda, volumen y precios.

La harina, aunque no existen registros al respecto, parece haber desempeñado un importante papel en la economía local todavía por unas décadas más; el juicio arriba citado, que se desarrolla entre 1647 y 1648, resalta cuánto valor tenían aún las haciendas de trigo en esa época, capaces de generar litigio judicial entre herederos por el valor de sus cosechas.

La primera importación de harina a Caracas que registran los Libros de Contabilidad ocurre en 1646, procedente de México. Hay noticias de que a mediados de siglo la langosta hacía estragos en los sembrados de maíz y trigo, aunque luego todavía se exporta algo a Cumaná, Margarita o Santo Domingo

"... pues la ciudad ha tenido en los labradores, razonables cosechas..."⁸¹.

En un padrón de haciendas de 1684 se registran diez y siete haciendas de trigo en el valle de Caracas⁸², en contraste con "...veinte y nueve o treinta labradores que abía en esta ciudad..."⁸³.

La desaparición del comercio de harina de trigo como producto de intercambio interindiano quizás no se debió tanto al auge del cacao y su mayor valor como se ha afirmado, aunque ciertamente muchos encomenderos se decidieron por este último cultivo; consta en Actas la queja:

"...y es público y notorio que los más de los labradores de trigo desta ciudad y los que sembraban mays, que es el principal sustento de las repúblicas, assí de españoles como de naturales, los unos y los otros an dejado las dichas labransas y labores e ydose a labrar cacao y otras granjerías que han tomado..."⁸⁴.

81. ACC-8, p.238.

82. AGI/Contaduría., leg. 1613, publicado en: Revista de Historia N° 28.Caracas, Agosto 1970. Los datos aportados sobre volumen de producción de trigo y el número de árboles de cacao o cabezas de ganado, registrados en el padrón por mano de Juan Rengel de Mendoza, Escribano Real con largos años en la provincia para entonces lucen de dudosa estimación, por su cercadad frente a las cifras incontestables de producción aportadas por fuentes indirectas coetáneas. Producen un (interesado?) efecto de menguada riqueza y producción débil de la Provincia en particular si va a se leído por los funcionarios reales de la Metrópoli; el informante, además, se exhiba en largos párrafos sobre las pestes, calamidades y otras catástrofes que han diezmando los cultivos y ganados.

Téngase en cuenta que el informe, ordenado por la Corona, se requirió para tener un cuadro claro de la economía de la Provincia y sincerar la recabación fiscal de alcabalas y otras imposiciones, como efectivamente se intentaba para entonces; es posible que Rengel, prominente vecino en la Provincia, con intereses familiares y económicos, y otros hacendados que constituan la clase terrateniente y comerciante, intuyeran la amenaza que representaba este informe para el, por entonces, benigno peso impositivo que disfrutaban como súbditos de la Corona, y tergiversaran los datos en consecuencia.

Cuando un informe parecido, hecho esta vez por un observador al servicio del la burocracia real como fue el vasco Olavarringa en 1721, llega a manos de la Corona, esta percibe de inmediato el potencial y riqueza de la Provincia, por lo que crea una Compañía Guipuzcoana que se dedicará a explotar y controlar en favor de la Administración española los beneficios que aportaba el, hasta entonces, privado y criollo comercio de los frutos del país.

83. ACC-6, p.142.

84. Idem, p. 147.

Si el cacao y su mayor valor hubiera sido la causa principal, ¿por qué no desapareció entonces la extracción de cueros, de menor valor aún que la harina?

El cultivo de trigo no interfirió nunca con otros cultivos, como el tabaco y el maíz, menos aún con el cacao, pues este y aquel se sembraban en regiones geográficas y climáticas diferentes; no había mayor problema en poseer una hacienda de cacao en los valles de la costa o del Tuy, de clima cálido, y una estancia "de pan coger" en el valle de Caracas. Los grandes terratenientes usualmente eran propietarios simultáneamente de un hato de ganado, siembras de maíz, alguna estancia de trigo y un "trapiche de melao", pues los hacendados encomenderos, en general, no rehuían abarcar todas estas actividades en la amplitud de sus tierras, que era lo que para entonces sobraba.

En el valle de Caracas, limitado por las montañas, circundando a la ciudad y en consecuencia de muy cómodo acceso a los cosecheros, no se daba el cacao y muy temprano en la historia de la ciudad se había expulsado de las sabanas y ejidos cercanos a ella casi toda la actividad ganadera mayor, por los daños que causaba a los cultivos de trigo y maíz, por lo que fueron éstas, entonces, las actividades agrícolas dominantes en el valle, junto al azúcar, arroz, frijoles y algo de tabaco, y bien que siguió siéndolo, a pesar del auge del cacao.

Quizás las causas de la desaparición de la harina como renglón de exportación se debieron mayormente al crecimiento de la demanda interna por aumento de la población, la competencia de otras regiones americanas productoras en los mercados interindianos, tales como Nueva España o Bogotá, que hicieron abundante el producto, y factores internos de variada índole como los daños producidos al trigo por plagas recurrentes de gusano, langosta o *alborra*, mermas en la fuerza laboral indígena o esclava por pestes y epidemias, o terremotos como el de 1641 que asoló el valle y destruyó la ciudad, arruinando las fábricas de muchos molinos, todo lo cual se traducía en la disminución de las cosechas y el desánimo de los productores.

Algo de esto debió pasar en la tercera década del siglo XVII en que, a partir de 1621, se reporta la llegada de la alborra a los cultivos de maíz y trigo; en el juicio por las demoras de los indios de Alonso Rodríguez Santos se habla de esta plaga, que atacó el trigo entre 1621 y 1625, la cual afectó mucho las cosechas de esa época. Una de las preguntas del interrogatorio decía:

...si saben que desde el año de 1621 hasta el año de 1625 hubo alhorra general, de esta ciudad y su jurisdicción, en las sementeras de los trigos; y aunque se sembraba, no se cogía ni aún semilla para otro año...⁸⁵.

Aún así consta en el juicio que Alonso Rodríguez Santos, en ese tiempo "... tuvo cosechas de importancia...".

Tan mal parados quedaron los cosecheros de trigo de la tal plaga que en 1626 pidieron y les fue otorgado el derecho a acogerse a una Real Pragmática expedida en 1619 por la cual se exceptuaba a los cultivadores de trigo de ser presos por deudas "...y el fin con que su magestad hizo gracia y merced fue para que en sus reinos y señoríos hubiese abundantemente pan de trigo y se animasen a hazer las labransas del por gosar de las mercedes referidas en la dicha premática..."⁸⁶; lo cierto es que por estos problemas y otros como sequías y "abusos", "...no llegan a número de dies o doze que permanesen con algún ánimo y caudal para proseguir sus labores..."⁸⁷, lo cual había repercutido en las extracciones de la provincia.

El cultivo del trigo en el valle estuvo como se ha visto en manos de un reducido grupo de entre veinte y treinta hacendados. Nunca fue, entonces, una extendida actividad de la que se sustentase el grueso de la sociedad originaria del incipiente poblado del valle, que buscó otras alternativas; el fomento y desarrollo de la actividad triguera corrió paralelo a las vicisitudes y circunstancias particulares de este reducido grupo, por lo que su futuro no podía ser sólido.

Aunque la exportación de harinas a partir de la segunda mitad del siglo XVII se hace esporádica, el trigo siguió cosechándose por todo el resto del siglo, por lo menos hasta 1692, aunque finalmente es posible que la insidiosa plaga de la alhorra haya obtenido su victoria:

"En el Cabildo de agosto de 1712 se informó de la poca cosecha que iba a recolectarse de maíz... además tenían 28 años sin cosechar trigo por la plaga de la alhorra..."⁸⁸.

EL CACAO

A principios del siglo XVII el cacao era un producto consumido en el occidente de la Gobernación y su valor como rubro de exportación conocido desde fines del siglo anterior; existen relaciones que registran extensos cacaotales silvestres por lo menos de 1579.

Diego de Villanueva Gibaja hacia 1608, en su relación escrita de las actividades productivas de las ciudades de la Gobernación menciona a

85. ARPDF/Testamentarias/1647/R.S. Juicio por las Demoras...

86. ACC-6, p. 147.

87. *Ibidem*.

88. PEDRO MANUEL ARCAÑA: *El Cabildo de Caracas*. Caracas, p. 81.

Trujillo y Gibraltar como regiones donde se beneficia el cacao, extrayéndose para Cartagena y eventualmente a la Nueva España⁸⁹.

Fray Pedro Simón, en su célebres *Noticias Históricas*, hablando de Mérida comentaba:

"...es muy pobre de minas y así sus granjerías son de cacao que han empleado mucha parte de sus tierras calientes..."

Y refiriéndose a la chicha de maíz que consumían los indios de Antioquia (Nueva Granada), manifestaba:

"...porque la del cacao o chocolate, que se hace de esta fruta, no la han alcanzado [la costumbre de prepararla] como los indios de la Gobernación de Mérida y Truxillo que la bebían y beben mejor que la chicha, por ser tierras tan fértiles de esta fruta de cacao, de quien han tomado el beberlo los españoles con tanta frecuencia como en Nueva España, que es la parte que el mundo sabe. Aunque con diferencia, porque en la ciudad de Truxillo y casi entrada la gobernación de Caracas y Mérida hasta la ciudad de Pamplona, la beben hecho chorote, que lo es los granos de cacao molidos y hecho masa, sin ningunas especias, de la cual echan la que quieren en un vaso pequeño de barro y a fuego manso, con poca agua, va cociendo y subiendo el grano arriba (que es como manteca), de la cual sacan si es mucha, y después de cocido le echan agua caliente que basta y las especias y azúcar o miel..."⁹⁰.

Consta, pues, la afición de los aborígenes de occidente y subsecuentemente la de los españoles al uso del chocolate caliente como bebida aromática, comúnmente consumida entre los pueblos andinos de la cordillera.

Mas según se desprende del texto de Simón, esta afición no alcanzaba aún a la Provincia de Caracas a inicios del siglo XVII. En cartas y relaciones del siglo XVI que describen los productos y costumbres de Caracas, tales como la detallada descripción de Pimentel antes citada, es inútil buscar el cacao entre los frutos naturales de consumo aborigen o hispano.

En la descripción de Villanueva de 1608, al referirse explícitamente a los frutos de Santiago de León y la Provincia, tampoco menciona al cacao:

"...Los indios serán hasta en cantidad de unos 2.600, y así éstos como todos los de la gobernación, no pagan tributo por tasación como los de la Nueva España y Guatemala, pero los encomenderos los ocupan en sementeras de trigo, maíz y en hatos de ganado, ingenios de azúcar y en las demás granjerías que hay en aquel distrito... Los frutos que se cogen en el distrito de estas catorce leguas son: algodón del que se teje lienzos; trigo, maíz, caña para hacer azúcar, tabaco, zarzaparrilla y hay ganado vacuno y mucha jarca para navíos... y se traen los cueros zarza y tabaco a España, y lo demás se lleva a las islas de la Margarita, Puerto Rico y Santo Domingo, y a Cartagena de Indias..."⁹¹.

89. BANH-70.

90. FRAY PEDRO SIMÓN: *Noticias Históricas de Venezuela*. BANH-67, p. 253.

91. BANH-70, p. 288.

No consta tampoco que los indios de Caracas bebieran chocolate u otros derivados del cacao; aunque hay rastros arqueológicos del uso ritual de la mazorca de cacao, el chocolate como bebida preciosa parece no haber sido apreciada por las tribus caribes que poblaban el centro del país.

Ciertamente no debió ser atractivo para estos pueblos de agricultura incipiente el cultivo y beneficio del árbol del cacao, labor que requería un cuidadoso proceso hasta la obtención del chocolate; los encomenderos y cronistas relatores se quejaban en todas las fuentes de la resistencia indígena a sembrar y cultivar algo más que maíz y yuca. Si tomaban la mazorca de cacao de los árboles silvestres, lo comían sin aprovechar su grano.

Felipe Salvador Gilij, en el siglo XVIII, anotaba sobre los Maquiritares, antropológicamente afines a los caribes:

...El país del cacao son las tierras de los maquiritares, los cuáles otro como he dicho, están en el Orinoco más remoto. Estos indios, dueños de su buen fruto, no hacen más uso de él que chupar, cuando está madura, la externa y muy sabrosa carne. La almendra de que ellos nada se cuidan estaba tirada... por el suelo como juguete y alimento de topos...⁹².

En la región central del país, en un cuestionario a responder por testigos, en un pleito por tierras en 1630 se registra la siguiente pregunta:

...De la octava pregunta:

Si saben que nunca los indios encomendados en el término de la Valencia han plantado para sí ni para sus aprovechamientos árboles de cacao, y si lo hacen es para sus encomenderos, y esto compelidos y apremiados, por el gran trabajo que en ello tienen...⁹³.

No fue pues, el cacao, un cultivo autóctono de la provincia de Caracas en sus inicios, a diferencia del tabaco, y aunque su valor era conocido por los españoles, no existen noticias de su cultivo en el centro del país, sino a partir de la segunda década del siglo XVII.

Debió sí, ser usual la recolección y beneficio del cacao silvestre, como una forma de aprovechar lo que ofrecía la tierra, buscando la obtención de ingresos de cualquier rubro aprovechable, en una época en la que la pobreza era general según las fuentes, tal como se hacía con la zarzaparrilla que se recogía en los términos del valle. Se ha de entender de esta forma la escasa cantidad de cacao que hacia 1608 describe Villanueva Gibaja se coge en San Sebastián, región básicamente ganadera, sin vocación agrícola:

92. FELIPE SALVADOR GILIJ: *Ensayo de Historia Americana*. BANH-72, p. 169.

93. ARPDF/Tierras/1633, f. 7. Documento muy deteriorado.

"...a los que ocupan sus encomenderos en sementeras de algodón, maíz, tabaco, y en coger miel, cera, y hatos de ganado vacuno, que hay muchos, con algún cacao que se coge y oro..."⁹⁴.

El rechazo a plantar el árbol de cacao, cosechar su fruto y beneficiarlo, durante todo el período considerado en la Provincia de Caracas hasta la segunda década del siglo XVII, se debe a lógicas razones de mucho peso: el cultivo de cacao requería una espera mínima de cuatro a cinco años para cosechar los primeros frutos.

Los conquistadores que ganaron la Provincia de Caracas, lo hicieron movidos por el mito doradista de la riqueza áurea, por lo que la primera economía del valle y sus términos es la explotación intensiva de las vetas y veneros de oro que con relativa abundancia se hallaban en los cauces de los ríos, vírgenes de explotación minera. El espejismo de la riqueza aurífera flotará como un fantasma de deseo insatisfecho por largas décadas y es sólo con el transcurrir del tiempo que el español se resignará a basar su prosperidad en el cultivo de la tierra y la ganadería, menos espectaculares en sus resultados pero más estables y seguros.

Estos soldados y aventureros, ávidos de fortuna, eran como la generalidad de los inmigrantes a la Provincia, básicamente pobres,

"... porque en toda ella si no son cinco o seis vecinos que tendrán seis u ocho mil pesos de hacienda, todos los demás están empeñados..."⁹⁵.

decía Pimentel de los vecinos de Caracas, y en su conquista del tramo central del país se enfrentaron a pueblos de evolución agrícola incipiente, cazadores y recolectores en gran medida, a diferencia de otras partes de Indias, o incluso del país, como fue el caso de las culturas indígenas de la sierra merideña. Eran tribus acostumbradas a una economía de subsistencia, por lo que su aprovechamiento como fuerza de trabajo útil y organizada tropezó desde el principio con graves problemas.

Al estudiar la evolución de la agricultura en la región en el período posterior a la fundación de Santiago de León, y los cultivos primarios como el maíz, el trigo, el tabaco y la caña de azúcar, se aprecia un patrón lógico en cuanto a su inserción en la economía regional, el cual puede ser explicado en función de la pacificación, organización y estructuramiento del territorio.

En efecto, el maíz que se sembraba por los naturales en Santiago de León y sus términos, representó el grano vital de supervivencia con que inicialmente se abastecieron los españoles mientras pacificaban la Provin-

94. BANH-70. Como dato interesante, hacia 1608 Villanueva estimaba que había más de 20.000 reses vacunas tan sólo en los llanos de San Sebastián. Cfr EAP-3, p. 95.

95. El Gobernador Juan de Pimentel en carta al Rey. Agosto de 1577. AGI/SD/193/Ramo I.

cia, así como el algodón fue la primera industria derivada de un cultivo indígena; beneficiaron grandemente al conquistador y de ello se aprovechó, el que fueran conocidos y sembrados por los indios de la región.

Algunos años más tarde, ya lograda cierta estabilización y pasada la fiebre del oro, el trigo hace su aparición en el valle y sus alrededores, y se constituye en un éxito comercial, requiriendo un cierto grado de organización y trabajo, en su cosecha y molienda, sólo posible en un régimen que ha dejado de ser de conquista, trastocándose en colonial.

El trigo genera la primera élite terrateniente de la Provincia, que basaba su riqueza en el comercio de la harina y la cual luchó por el espacio de las tierras de cultivo, los molinos, el agua de riego, el derecho en las bodegas de los buques harineros y los privilegios y exoneraciones nombrados, lo cual le permitió comercializarlo con ventaja en el exterior, haciendo de la ciudad un verdadero polo de desarrollo.

Al avanzar el proceso de asentamiento y consolidación por poblamiento de las tierras fértiles y cerrarse el acceso a las demandadas tierras trigueras del valle de Caracas en manos de unos pocos encomenderos privilegiados, se acude ya a finales del siglo XVI y respondiendo al aumento de la demanda europea,⁹⁶ al tabaco como cultivo alternativo, así como la caña de azúcar, que se daban bien en las tierras cálidas; el tabaco se sembró no sólo en los valles de Aragua, sino también en los de la costa. Los valles aledaños a Caracas comienzan entonces a ser utilizados por un sector marginado del comercio de la harina⁹⁷.

Lo indicativo de todo el proceso es que en estos cultivos precacaoteros el denominador común es su baja exigencia fabril en cuanto a su elaboración final y el de ser todos cultivos de ciclo anual o menor, capaces de más de una cosecha al año, permitiendo de esta forma un rendimiento seguro de utilidad a corto plazo, índice de los pocos recursos humanos, materiales y de inversión con que se contaba en ese tiempo y de la necesidad perentoria de ingresos inmediatos que tenían los primeros pobladores de la región, pues no había posibilidad de ahorro.

El cultivo del cacao, por contraste, requería años para el crecimiento y maduración de los árboles, mano de obra organizada (en una época en la

96. La expansión del consumo del tabaco en Europa alcanza una cota importante a finales del siglo XVI. Para precios y volúmenes importados en Inglaterra en esa época véase: KENETH ANDREWS: *The Spanish Caribbean: Trade and Plunder 1530-1630*. Yale University, USA, 1978, p. 225 ss.

97. Diego de Ovalle, portugués, en la petición del título de composición de sus tierras en el valle de Choroni, hacia 1616, entre las razones que alegaba afirma que no tenía dónde hacer sus labranzas, pues todas las tierras comarcanas a la ciudad la poseían con títulos otras personas. Cfr. ARPD/T/O/Nº 1, 1699.

que ni los indios de encomienda estaban recogidos en comunidades, como se comienza a hacer a partir de las disposiciones tomadas por la Corona y la Iglesia a inicios del siglo XVII) para la preparación del terreno, la siembra y la cosecha, adaptada a un régimen de plantación; demandaba además atención constante de los árboles en labores de poda, limpia y riego de los cacaoteros y el correcto beneficio del grano en la recolección, fermentación y secado de la semilla, todo ello esencial para el éxito comercial de la cosecha. En suma, tiempo, dedicación y recursos que no muchos pobladores cosecheros poseían inicialmente.

El hecho de tener que esperar varios años para recoger el fruto del esfuerzo invertido, con una retribución a mediano plazo, era un lujo que muy pocos podían permitirse en una época en la que se vivía al día en una economía poco menos que de subsistencia.

Cabe agregar que para cultivar el cacao, al igual que para el laboreo de las minas o la explotación perlífera, era preferible por muchas razones el uso de la mano de obra negra, cosa que requería inversión importante de caudales, inexistentes en la provincia si exceptuamos los cinco o seis a que se refería Pimentel en 1578.

Comparando el cacao con el cultivo del tabaco, este último era de cosecha más rápida, fácil y económica, no extraña al manejo indígena, y su demanda atraía hasta extranjeros dispuestos a pagar mejores precios que la misma metrópoli, lo que explica entre otras razones, su cultivo en la costa y el valle de Aragua paralelo detrás de la serranía.

Por estas y otras razones, los potenciales cultivadores de cacao preferían la siembra del tabaco, desanimados al no haber una demanda atractiva para el cacao y sí muchas dificultades para su fomento.

Fue preciso, para que esta adversa situación cesara, que se produjeran cambios coyunturales, los cuales obligaron a acudir al cacao como cultivo sustituto, provocando así la revolución cualitativa que generaría su comercio en la estructura económica y social de la Provincia.

Estos cambios sobrevienen, repentinamente, al hacerse insostenible la oferta disponible de cacao en la Nueva España frente a la demanda a inicios del siglo XVII, lo que dispara los precios, mientras paralelamente en Santiago de León y por causas propias se prohibía el cultivo del tabaco en la costa de Caracas.

LOS VALLES DE LA COSTA ABAJO

Entre el puerto de la Guaira, adscrito a Santiago de León y Borburata, puerto abandonado en 1568 por el acoso pirata, se desarrolla una costa

irregular que para entonces recibía el nombre de "Costa Abajo de la mar", limitada por una serranía abrupta que cae a pico en las aguas del Caribe e impide el acceso llano al interior de la Provincia.

Esta cordillera separa la costa central de Venezuela de los denominados valles de Aragua, que a su vez corren paralelos al mar, entre Caracas y Valencia, por un largo trecho.

Los valles costeros generados por los ríos que desaguan en el Caribe son fértiles, gozando de un clima cálido y constante todo el año; la vegetación que florece en ellos es de tipo tropical. Son valles cerrados y, para la época, de difícil acceso por tierra a través de trochas de indios; pero el hecho de abrirse al mar, vía de tráfico comercial, poseer agua abundante todo el año con que sostener un cultivo, estar relativamente poblados de naturales y hallarse situados frente a las rutas comerciales de Margarita, Cartagena o Santo Domingo, los hacían tan estimables, que fueron repartidos en encomiendas aun antes de fundarse Santiago de León. Su acceso resultaba fácil por vía marítima viniendo de La Guaira, pues se aprovechaban los constantes vientos alisios.

A comienzos del siglo XVII los valles más importantes: Ocumare, Cata, Cuyagua, Turiamo, Chuao, Maya y Choroní, al oeste de La Guaira, estaban constituidos, entre otros, en encomiendas en manos de descendientes de conquistadores.

Choroní, en esa época, era la encomienda de un capitán portugués, Diego de Ovalle, con parientes en la Real Audiencia de Santo Domingo, casado con una hija de Lázaro Vásquez, descollante conquistador del valle de Caracas desde los intentos de Francisco Fajardo en 1558, quien había casado a su vez con Mariana de Rojas, una de las siete célebres hermanas hijas de Ana de Rojas y Diego Gómez de Agüero que generarán la élite aristocrática de Santiago de León⁹⁸.

Chuao, a su vez, se hallaba entonces en manos de Cristóbal Mexía de Avila, soldado hijodalgo ya retirado, veterano de las luchas contra los caribes, llegado a Santiago de León, como Alonso Rodríguez Santos, a inicios de la última década del siglo XVI.

Cristóbal Mexía había obtenido la encomienda perteneciente inicialmente a Abrahán Desque, oficial de Losada en la conquista de Caracas quien fallece poco después, sucediéndole su hijo, Juan Desque menor de edad, y que no llega a adulto, vacando entonces la dicha encomienda por lo que el Gobernador Diego de Osorio se la otorga a Mexía de Avila quizá

98. Cfr. JUAN C. GANTEAUME: *Las Hijas de Ana de Rojas y la Elite Primigenia de Santiago de León*. Boletín del Instituto Venezolano de Genealogía, N° 5. Caracas, 1991.

por la preeminencia de la mujer de éste, Isabel de Rojas, otra de las hermanas del influyente clan y viuda de Juan Desque, antiguo alcalde de Caraballeda y del mismo tronco de Abrahán.

Domingo Vásquez de Rojas y su hermano Juan Vásquez de Rojas, poseían los valles y encomiendas de Cuyagua y Aroa, sucesivos a Choroní, cedidos por su padre Lázaro Vásquez. Domingo Vásquez posee también otra encomienda en Caraballeda.

Gaspar Camacho Ravelo, nieto de Lázaro Vásquez, usufructuaba la encomienda de Maya, vecina a la de Chuao, y era dueño, además, del valle de Patanemo, contiguo a Borburata.

Los valles de Choroní y Chuao, al igual que los otros nombrados, alejados relativamente del control que podía ejercer el incipiente puerto de La Guaira (único de la región al abandonarse Borburata y Caraballeda, pues se hallaban a más de doce leguas de él), se prestaban inmejorablemente para el "comercio ilícito de extranjerías" y el contrabando del tabaco, tanto del cultivado en esos valles como proveniente del interior de Aragón.

Las fuentes no ofrecen dudas al respecto:

...El 2 de abril de 1600 el Vicario General dijo que por cuanto es venida [aquí] noticia que en esta ciudad y en otros lugares y estancias del dicho Obispado se rescata, trata y contrata con ingleses y flamencos herejes piratas [...roto...] yendo a bordo de sus navíos a comprar y vender con ellos y en particular Juan Domínguez y Alvaro de Cabrera, criado del dicho Cristóbal Mexía de Avila que residen en la costa de la mar en una encomienda del dicho Cristóbal Mexía de Avila llamada Choau, han acudido a los dichos navíos muchas y diversas veces llevando cantidad de tabaco, zarza parrilla, oro, plata [sic] y perlas y otras cosas, comprando con ello paño de Olanda [...] y otras mercaderías de lo cual resulta [...] contratantes con los dichos ingleses, flamencos y piratas; les dan noticia y cuenta de los avisos [naves al efecto] que viene de España, del Rey Nuestro Señor y de su Real Consejo de Indias y de los navíos que están en los puertos de esta costa con mercaderías, para fin y efecto del que los roben y tomen, velándoles; así mismo [...] y matalotajes para sus provisiones pretendiendo sus particulares intereses y aprovechamientos y que los dichos enemigos piratas tomen los dichos navíos y ropa y lo venden a precios bajos para los vender en esta ciudad y otras partes...⁹⁹.

En unas cuentas que se refieren a la época del Gobernador Suárez del Castillo (1602-1603), se cobran Penas de Cámara por contrabando de ropa a Cristóbal Mexía de Avila:

...Cristóbal Mexía de Avila debe 36.033 maravedís por tantos que montan las tres cuartas parte de 1338 pesos que montó la ropa que se le tomó por descaminado [ilícito, de contrabando], en la ciudad de Valencia y por la mitad de siete pesos que por la misma causa fue condenado...¹⁰⁰.

99. LUIS A. UNCEÍN TAMAYO: *La Gobernación que dejó Piña Ludueña*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Nº 210, p. 314 ss.

100. AGI/Contaduría/ 53, en: AGN/Traslados/669, p. 1.

A Diego de Ovalle, por la misma causa en 4 de junio de 1610:

...en que fueron vendidos en almoneda pública la ropa de contrabando que el capitán Diego de Ovalle tomó a unos franceses que estaban en esta costa, aguardando rescate, porque lo demás restante a la concurrente cantidad...se gastó en el matalotaje que se dio a la gente que fue en el armadilla al castigo de los dichos franceses y echarlos de la costa, de que fue por cabo don Joseph de las Alas...¹⁰¹.

Tomás de Ponte, vecino de esta ciudad de Santiago de León fue condenado por el Teniente General de Gobernador, Licenciado Francisco Rodríguez de Toro, porque se valieron el susodicho y otros de esta ciudad, en 50 pesos...¹⁰².

Entre los otros que aparecen penados en esta partida aparece de nuevo el capitán Ovalle.

Como se ve, algunos prominentes vecinos con estancias en la costa, descontando el pueblo llano, eran asiduos de esta forma de comercio exterior, traficando con tabaco intercambiado por ropas y otros bienes europeos a ingleses, franceses y holandeses con los que mantenían trato constante¹⁰³.

El comercio ilícito llega a tales extremos que el Cabildo de Caracas, con este argumento por celo o por resguardo, hacia 1605, pugna por la eliminación del tabaco en los valles de la costa y en agosto de 1606 se dictan las medidas prohibitivas; a instancias del Cabildo y apoyado por una Real Cédula que se avenía a las quejas del Cabildo, el Gobernador Sancho de Alquiza mandó recoger todo el tabaco cosechado, incautándolo y pregonando que no se sembrase más:

"...hice calar el tabaco que había y pregonar que ninguno lo sembrara sin licencia mía;...caso que se permita la [siembra] del tabaco a personas que no hayan sido inculciadas en resgates..."¹⁰⁴.

Al respecto de esta acción, valga una breve observación:

Por error de traslado, copia o interpretación del documento original, el verbo "calar" fue vertido como "talar" y de esta forma fue editado en la obra

101. Idem, p. 50.

102. Ibidem.

103. Sobre la formación de encomiendas en los valles de la costa central, propietarios y desarrollo histórico de estos valles ver:

LUCAS GUILLERMO CASTILLO LARA: *Materiales para la Historia Provincial de Aragua*. BANH-128.

Sobre la piratería en el Caribe en la era isabelina existe una tesis de grado, en proceso de publicación, de EDUARDO RIVERO Y HENRY GEORGET, en la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela. El contrabando holandés en la Provincia está, por fin, estudiado en profundidad para el siglo XVIII, en un trabajo fundamental por las luces que aporta sobre esta materia, en:

RAMON AIZPURUA: *Curacao y la Costa de Caracas. Introducción al estudio del contrabando de la provincia de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana: 1730-1780*. BANH-222.

104. AGI/SD, Carta de Sancho de Alquiza a Su Magestad, 1607, en: AGN/Traslados/Col. Caracas/II, p. 493.

de E. Arcila F. *Economía Colonial de Venezuela* en su edición príncipe, hace ya más de cuarenta y cinco años¹⁰⁵, defecto que se mantuvo en posteriores y revisadas ediciones, amén de reiterarse en otras obras del autor, que por su vasta autoridad, ha sido acogido sin más por otros autores que estudian el período.

Calar un producto, tal como se entendía entonces, significaba guardarlo o recogerlo, y era voz y acción muy usada ordinariamente, lo que se aprecia varias veces en Actas de Cabildo con la harina, de la cual, en años malos, se hacía "cala y cata", que no es otra cosa que recogerla e inventariarla para saber con algún grado de certidumbre, de cuánta cantidad disponía la ciudad para el consumo de ese año, y en consecuencia otorgar o no las licencias de extracción a los compradores foráneos.

Como consecuencia de este error mantenido, Sancho de Alquiza es percibido, en la historiografía contemporánea académica de Venezuela, y así se encargan algunos de pintarlo,¹⁰⁶ como un gobernante torpe e insensible que le hizo daño a la Provincia, de calidad similar a un Alonso Cobos o don Luis de Rojas.

La medida aplicada por Alquiza, siguiendo órdenes reales que a su vez se plegaban a súplicas del Cabildo, no fue en absoluto punitiva contra los cosecheros, sino administrativa; no fue tomada con el ánimo de dañar la economía local, de por sí precaria, sino al contrario, buscando el resguardo de su comercio principal frente a un grave problema que ciertamente tenía en zozobra a los navíos que traficaban con la Provincia, pues, como se ha visto, los piratas no dejaban de atacar los mercantes en la zona, apercibidos por los informes que los contrabandistas criollos les suministraban además del tabaco, atentando gravemente contra el normal desenvolvimiento del tráfico marítimo.

Luce además difícil de imaginar, el intentar una tan drástica medida como hubiera sido la tala de los cultivos en los que muchos vecinos y aún un gran número de parceleros indios y del pueblo llano habían invertido su esfuerzo, sin el respaldo de una tropa veterana y leal que anulara el

105. EAF-1a.

106. Arcila F. describe el hecho del siguiente modo:

"El gobernador Sancho de Alquiza, alardeando de funcionario celoso de las órdenes del Rey y tratándo de ganarse el favor real, hizo talar todo el tabaco que había en la Provincia, y, por medio de pregones, previno a los vecinos que nadie lo sembrase sin licencia suya. La carta que dirigió al Rey, informándole sobre las medidas que había adoptado, es servil y petulante hasta el extremo. Dijo que los vecinos se verían en esta forma obligados a dedicarse al beneficio de las minas y al cultivo de otras granjerías más favorables a estas tierras..." Cfr. EAF-1b, p. 129. Y reiterándolo, más recientemente: "...el Gobernador Sancho de Alquiza ordenó destruir todos los sembrados que existiesen de esta planta, por lo menos a doce leguas de la costa". Cfr. EAF-2, p. 124.

rechazo y oposición, hasta el levantamiento, que tal medida hubiera generado. Véase al efecto lo sucedido en Santo Domingo en la que por la misma fecha y causas de comercio ilícito, se emprende una campaña de erradicación de contrabandistas, removiendo poblaciones a la fuerza, con la ayuda de una tropa reforzada con 150 hombres; la medida anima a vastas capas de la población a intentar una revuelta¹⁰⁷. Para la época de Alquiza, tal cuerpo de tropas en la Provincia es inconcebible.

La acción se limitó a recoger el tabaco cosechado, con el fin de fiscalizar su salida por La Guaira e impedir nuevas siembras, en principio, para poder otorgar selectivamente y bajo control, el derecho a su siembra y cultivo a vecinos "...que no hayan sido indiciados en resgates..."

Sancho de Alquiza escribe al Rey en esa época:

"...En esta ciudad y términos circunvecinos se había entablado sembrar tabaco a [hace] dos años, beneficio que tenía despiciente y de que gozaba el pobre y el rico para ordinarios gastos de casa y desempeño de ellas...y pareciéndoles a algunas personas que él era parte para avivar los resgates (que antes era lo mismo), trataron de que no se enviase, con parecer y acuerdo de mi antecesor..."¹⁰⁸.

El Gobernador, a pesar de lo que se ha escrito al respecto, parece preocupado y no muy convencido de la efectividad de la medida para sofocar el contrabando, consciente del daño que causaba ésta en las capas humildes; más aún así obedeció la orden metropolitana que acababa de llegar, admitiendo la petición del Cabildo, y procedió en consecuencia, luchando contra este vicio.

Su método consistió en mandar a ahorcar a todo extranjero pillado en actos de contrabando, y a algunos criollos también, pues no se engañaba en cuanto a la complicidad criminal de algunos, no sólo de los "piratas".

Al respecto, escribiendo sobre ahorcar a los piratas decía: "...muchos que merecieran lo mismo si [se] especulan sus causas con mucho rigor y no se considerase que son muy pocos los que no están notados, que de hacerlo se despoblaba esta ciudad y Valencia"¹⁰⁹.

El celo puesto en el combate al contrabando, incluso un novedoso sistema de vigías, espionaje y premios por delación de la actividad ilícita en la costa, las medidas contra el tabaco, y el castigo con la pena capital a los reos incurso en dicho delito, producen su efecto, generando una drástica mengua en el tráfico ilícito en el litoral central durante su mandato y en consecuencia una crisis económica local para los valles que se nutren del contrabando del tabaco.

107. Cfr. KENETH ANDREWS: *Op.Cit.*, p. 208-213.

108. AGN/Col. Caracas/Traalndos/V.2.108(2), p. 143.

109. *Idem.*, p. 441.



EL AUGE DEL CACAO

Paralelamente a estos hechos, el mercado mexicano del cacao experimentaba cambios fundamentales:

El Virreinato de Nueva España constituía para entonces, la provincia más rica del Imperio español, y su influencia sobre el comercio interindiano era grande, debido principalmente a que su intercambio comercial lo cancelaba con buena plata de sus pródigas minas, y todos buscaban a través del comercio legal, el contrabando o la piratería, hacerse con una parte de tan codiciado plato.

Para la época, la declinación de la producción centroamericana de cacao generaba una crisis en el suministro al opulento mercado de México¹¹⁰, por lo que la demanda del producto se abre al mercado interindiano; es debido a esta causa, quizás, y a la crisis local del tabaco, que hacia 1607 y 1608 se registran coincidentalmente y por primera vez en la provincia de Caracas, pequeñas extracciones de cacao por La Guaira, muy probablemente silvestre, buscando tal vez, paliar de algún modo los efectos producidos por la veda del tabaco.

A partir de los primeros registros contables de esos años, el cacao de la provincia de Caracas debió seguir recolectándose en pequeñas aunque crecientes cantidades y enviándose a Cartagena y La Habana; la merced de exención que vuelve a entrar en vigor, hacia 1609 no permite registrar su salida.

En el occidente, el comercio de ese fruto se había vuelto tan común y apreciado que el Gobernador de Mérida en 1610, Juan de Aguilar, lo iguala al lienzo de algodón como "moneda de la tierra...para lo tocante a menudencias...", tasando mil granos de cacao por el valor de ocho reales y 125 granos, un real "...conque el dicho cacao sea bueno y bien curado..."¹¹¹.

El aumento del precio del cacao a nivel internacional y los problemas que confrontaba el comercio del tabaco son quizás las causas que animan a estos cultivadores frustrados de la costa a intentar en firme la siembra del cacao; las fuentes coinciden en todo caso en señalar la segunda década del siglo XVII como el momento en que se registra su auge.

Dos razones complementarias, pero no por ello menos importantes, fueron la inestabilidad del mercado del tabaco en la metrópoli, a donde

110. Cfr. MURDO MACLEOD: *Spanish Central America: A Socio Economic History, 1520-1720*, p. 152 ss.

111. AGI/Santa Fe/51, citado por GUILLERMO MORÓN: *Historia de Venezuela*, vol IV. p. 541.

estaban comenzando a concurrir grandes cantidades provenientes de otras regiones y provincias de Indias, deprimiendo el precio y la demanda del tabaco de Caracas, no tan codiciado como el de Barinas y, en segundo término, la circunstancia de que el cacao, al igual que lo había sido la harina y lo era el azúcar, al destinarse a provincias de Indias, no tendría que pagar el arancel de exportación, amén de ser México un mercado más seguro y cercano que Sevilla.

Acerca de la situación del mercado del tabaco en España, para la época, se lee en una carta de la mujer de Domingo Alvarez, desde Extremadura de Cáceres, sin fecha, quizás de 1611, escribiéndole a éste, residente entonces en Santiago de León:

...y por otra os tengo escrito cómo el tabaco que enviaste con el capitán de la nao, vino a tiempo que se hallaron en Sevilla más de 20.000 arrobas, e vino a tiempo que no había quien diese por él un maravedí, y el capitán Tomé Cano viendo esto no quiso vender en más tiempo de seis meses, y como antes iba en detrimento [el precio], se determinó a venderlo porque no perdiese y así no se vendió a más de a real y medio el arroba, e se me dieron 340 reales conque pude pasar la carestía grande e la hambre que ovo en este lugar aquel año...

Y en otra carta subsiguiente, fechada a 17 de mayo de 1612:

...y si estás enojado porque se vendió el tabaco, yo no supe ni entendí en ello, ni procuré ni traté se vediese, y quien lo vendió entendió y tuvo por cierto convenía venderlo porque [...] tanta cantidad que vino que en dos años no se podía vender y que se menoscabaría, y si se hubiera guardado, con las [enfer]medades de invierno se hubiera podrido, y tuviera mucha quiebra y no hubiera quien lo comprara...¹¹².

Aunque no de manera concluyente, existen indicios que permiten afirmar que la siembra del cacao comercial en la costa, y algunos otros lugares del centro del país, se inicia simultánea y súbitamente en 1614, o algo antes, fruto de las noticias del aumento vertiginoso del precio en la Nueva España, aunque es muy probable que la recolección del cacao silvestre fuera ya intensa desde algunos años antes.

A este respecto, el Gobernador García Girón había encomendado en 1613 a Alonso Félix de Aguilar por órdenes reales que investigara un sitio cercano a Moporo en el Lago de Maracaibo donde se había informado la existencia de una enorme cantidad "de más de cien mil árboles" de cacao silvestre, y decidiera en consecuencia si éste pertenecía a la jurisdicción de Mérida o a la de Maracaibo, pues sobre ello se había entablado pleito.

112. Archivo Arzobispal de Caracas, AAC/Varios/6/ leg. 15.

Aunque en realidad no resultó ser tanto el cacao hallado, y estar éste disperso y ahogado entre matorrales y pantanos, además ser dificultosa su explotación por el estado de alzamiento en que se hallaban los indios "quiriquires" de la zona, ello muestra el interés que había adquirido este fruto con la idea de exportarlo a Cartagena, y de allí a México, según declaraciones, ya que en la ciudad de Maracaibo no se consumía, para esa fecha, más de una fanega al año en total¹¹³.

Según fuentes de primera mano consultadas, en la Provincia de Caracas fueron Diego de Ovalle, Cristóbal Mexía de Avila, Domingo y Juan Vásquez de Rojas, Gaspar Camacho, Diego de Alfaro, Lorenzo Martínez de la Madrid, Alonso Félix de Aguilar, Francisco Infante (hijo), entre otros prominentes encomenderos del litoral, los primeros en intentarlo a escala comercial.

Las primeras cosechas de valor económico se producen algunos años después, en 1618, en poca cantidad debido a la juventud de los árboles, y hacia 1619 se comercia ya con el galeón o patache llegado de la metrópoli y que sigue rumbo a Cartagena, pues la declaración de testigos afirma que el patache estuvo en La Guaira en junio de 1619, lo cual coincide con la salida en ese tiempo del navío Nuestra Señora del Rosario y el Buen Viaje, que parte el 25 de junio a Cartagena y que habría arribado a La Guaira en mayo de ese año, por lo que se ha de suponer que se referían al mismo¹¹⁴.

La declaración de los testigos proviene de un juicio o pleito entre Juan de Ibarra, mercader llegado de la Nueva España, coincidentalmente en 1614 como tratante de cacao, y el capitán Diego de Ovalle cosechero del mismo; el juicio aporta preciosos datos acerca del comercio inicial del cacao, sus precios y la situación de las siembras para ese entonces.

La demanda judicial se desarrolla entre 1621 y 1622; según ella, Ibarra se había dedicado a prestar dinero para financiar las siembras que se estaban haciendo, supliendo además artículos y bastimentos a crédito a algunos cosecheros, Gaspar Camacho y Diego de Ovalle entre ellos. Para 1616 este último e Ibarra firman un acuerdo o trato por el cual Ovalle se obliga a pagarle a Ibarra, en cacao, a 16 reales el almud (24 pesos la fanega de 110 libras, aproximadamente) todo lo que le había prestado este en dinero y mercancías, tan pronto la siembra diera sus primeros frutos¹¹⁵.

En 1618 Diego de Ovalle, según su alegato, obtiene prórroga de su deuda por otro año, hasta 1619, a través de un nuevo contrato, obligándose a pagar a Ibarra en cacao al mismo precio inicial de 16 reales el almud.

113. AGI/SD/193/R. 16/79. , fotocopia en manos del autor.

114. AAC/Varios/7/leg. 35.

115. *Ibid.*

Cuando Ibarra recibió el cacao, a fines de 1619 según declaración de testigos, se encontró que al llevarlo a vender al puerto de La Guaira, a principios del año siguiente, los precios habían ya bajado a la mitad, por lo que por el volumen de cacao que había recibido de Ovalle iba a recibir la mitad de lo que esperaba ganar, sintiéndose perdedor con ello y entablándole demanda a Ovalle en consecuencia.

Se transcriben algunas preguntas del cuestionario presentado por Ovalle para interrogar a los testigos y declaraciones de éstos:¹¹⁶

...Si saben que por el año pasado de 1616 el capitán Diego de Ovalle no cogió de su arboleda de cacao casi nada, y la cuenta que hizo con el dicho Juan de Ibarra fue a fruto no visto porque en el año de 616 [sic] no lo cogió y en el diecisiete y dieciocho fue muy poco lo que cogió.

Andrés de Cáceres respondió:

...A la quinta dixo que es público y notorio que cuando hicieron el trato entre el capitán Diego de Ovalle y Juan de Ibarra, no daban los árboles de cacao fruto, porque le dixo Melchor de Guevara¹¹⁷, preguntándole cómo iba la arboleda, que iba buena y que iban plantando y algunos árboles principiaban a dar, que no era mucha la cantidad.

Melchor de los Reyes, cuñado de Ibarra y en La Guaira "Guardamayor destos puertos", visitador de los navíos decía "...que al tiempo que hicieron el contrato la arboleda era muy nueva...".

En marzo de 1622 declaró Francisco de la Hoz Berrío, de 38 años:

...que yendo este testigo a visitar a la costa de la mar los naturales de ella como Gobernador que era en aquel tiempo de esta provincia, a lo que se quiere acordar, en el año de 617 por el mes de mayo, vio casi todas las arboledas de cacao y [estuvo] en la estancia del dicho capitán Diego de Ovalle, las cuáles estaban nuevas y daban poco fruto, de manera que Juan Vásquez de Rojas cogió en aquella ocasión 20 fanegas y había sido la mayor cosecha de los que tenían esta granjería...aunque la arboleda del capitán Diego de Ovalle era mucho mayor...

Otros testigos que en una u otra forma declaran poseer para entonces arboledas de cacao son Diego de Alfaro, Domingo Vásquez de Rojas, Lorenzo Martínez de la Madrid y Antonio de Aular, casado con hija de Lázaro Vásquez y residente en el puerto de Turiamo según afirmaba Agustín de Herrera.

116. Idem.

117. Trabajaba éste para entonces con Ovalle: Aparece como lengua intérprete en 1618 en el deslinde de las tierras de Ovalle y la de los indios, sus encomendados. Cfr. : LUCAS GUILLERMO CASTILLO LARA, BANH-128, p. 240.

El mayordomo de Juan Vásquez de Rojas, Salvador Tejera, declaraba el 2 de junio de 1621:

...que el dicho capitán Diego de Ovalle, estando para hacer la paga al dicho Juan de Ibarra en el valle de Choróni [se refiere al año 1619], habiendo acabado de cenar, comenzó el dicho Juan de Ibarra a hablar con el dicho capitán, diciendo si perdería en aquel cacao, y el dicho capitán Diego de Ovalle le dijo [que] si quería su paga en dineros fuesen al pueblo [de la Guairal], y respondió el dicho Juan de Ibarra que sí, y se dieron las manos para ello y quedaron de este acuerdo hasta por la mañana, y se sabe que el padre Maluenda de Turmero, que entonces era en el dicho valle de Choróni, le pidió al dicho capitán Ovalle le diese el cacao al dicho Ibarra y que oyó decir que el dicho Juan de Ibarra había pedido al dicho padre Maluenda que hiciese con el dicho capitán Ovalle le diese el cacao, y esto lo oyó decir al dicho padre Maluenda y que sabe que el dicho Juan de Ibarra lo recibió a 16 reales el almud, porque lo vio estar con su negro escogiéndolo en la casa del cacao [la troja], y después, como dicho tiene, lo vio embarcar, y dijo el dicho Juan de Ibarra a este testigo, preguntándole si quedaba algo, que no, que ya estaba casado de cuentas...

...dixo [que el cacao] no tiene precio cierto porque se coge cada menguante y cada día si quieren cogerlo y lo sabe de ha más de ocho años que lo beneficia...

Francisco Báez declaró por la misma fecha:

...este testigo entregó por Gaspar Camacho a Juan de Ibarra cierta cantidad de almudes de cacao en el valle de Cagua a 16 reales el almud, lo cual le debía el dicho Gaspar Camacho al dicho Juan de Ibarra...

Gaspar Camacho a su vez declaró:

...al tiempo que a él [La Guairal] vino el galeón de S. M. [1619], se vendió en el dicho galeón a 20 y a 18 reales al almud de cacao...

El apoderado de Ibarra alegaba en su defensa que, por la época en que su defendido contrató con Ovalle,

...no había el trato del cacao por el tiempo que lo compró y el dicho capitán Diego de Ovalle se lo vendió, *y porque hubo noticia de que el cacao tenía valor*, se arrimaron los vecinos de esta ciudad a sembrarlo, de forma que cuando se celebró la venta no lo había sino era silvestre, y esto en muy poca cantidad, que cuando mucho se cogían en los términos de esta ciudad y en los de San Sebastián de los Reyes [al] año, de dieciocho a veinte fanegas...¹¹⁸.

118. ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, AANH/Traslados/6-salón 289, p. 17. , citado por Castillo L., BANH-128, p. 244.

El acucioso historiador Castillo Lara afirma¹¹⁹ que el procurador de Ibarra, en esta declaración de fundamental importancia histórica, está mezclando "lo verdadero con lo incierto, como eso de que Ovalle no tenía sino cacao silvestre cuando celebró el contrato...", y pone como prueba, la afirmación de Ovalle de poseer arboleda de cacao en 1616.

Este aserto de Castillo Lara obedece sin duda a una confusión del autor en la interpretación de lo que está diciendo el procurador en su alegato, y a la fecha en que supone se refiere: 1618.

Pero el procurador está alegando sobre el contrato celebrado dos años antes, en 1616, como se desprende del propio juicio:

...Juan de Ibarra...digo en la causa que trato contra el capitán Diego de Ovalle sobre la cantidad de cacao que me vendió el año pasado de 1616 a fruto no visto, a dieciséis reales el almud, a pagar por el año de diesiocho...¹²⁰.

Por lo que se debe tomar como cierto lo que afirma el procurador de Ibarra de que no había comercio o trato del cacao cuando su parte lo compró, ya que precisamente estaban demasiado jóvenes ese año de 1616 los árboles sembrados por los cosecheros de la costa, y el único cacao que se beneficia para la fecha del trato "era silvestre y esto en muy poca cantidad".

Al afirmar el procurador: "...de forma que cuando se celebró la venta no lo había...", se está refiriendo al grano del cacao sembrado, y no a su árbol, pues indistintamente se le denomina así en las fuentes, afirmando que no se comerciaban sino "diesiocho a veinte fanegas" de cacao al año en los términos de Santiago de León y San Sebastián, queriendo decir que no era cacao de siembras sino silvestre, por lo que no cae en contradicción al afirmar que Ovalle no tenía cacao cosechado de sus siembras para el año de 1616, y si algo se cogía en su hacienda de Choróni "era silvestre".

Fray Antonio Vásquez de Espinosa, hacia 1630, en su descripción de la Provincia de Caracas, narra el comienzo del auge del cacao en la costa de la siguiente forma:

Tienen en su distrito, por la costa de la mar, que es de temple caliente, fértiles valles y vegas por espacio de más de cuarenta leguas, donde se han sembrado desde el año de 1615 grandes guetas y arboledas de cacaguatales [sic], en los cuáles se da y coge el cacao en grande abundancia; trajeron el cacao de las sierras y montañas de la tierra adentro, donde había grandes montes y arboledas de cacao silvestres, donde se criaban, subían y se descollaban sobre los demás árboles buscando el sol; de ellos se hicieron grandes almacigos que se plantaron y pusieron las guetas y haciendas

119. Cfr. CASTILLO LARA, BANH-128.

120. AANH/Traslados/6-salón 289, p. 27.

de estas arboledas y frutales conque han enriquecido la tierra y vecinos de ella. No son tan delicados de criar como los de Nueva España y Honduras ¹²¹.

Aunque esta descripción pareciera mostrar un superficial conocimiento, de su parte, del árbol del cacao, pues éste necesita sombra para su desarrollo, la fecha que da como inicio de la actividad cacaotera y las circunstancias con que lo adorna tienen visos de verosimilitud, más aún pudiendo habérselo hecho contar por los protagonistas a su paso por Caracas.

Las "sierras y montañas de la tierra adentro" pudieron ser las estribaciones montañosas del Tuy, alrededor de la antigua ubicación de San Sebastián, donde se sabía que existía el árbol de cacao en estado silvestre y se recolectaba, como se ha descrito arriba.

En 1618 Cristóbal Mexía de Avila y doña Luisa Suárez del Castillo, su mujer, donan al hijo del primero, Felipe de Arévalo,

"...para que pueda vivir cristiana y virtuosamente y en particular tenemos deseo que sea clérigo... y para que le pueda servir y sirva de patrimonio en las dichas órdenes, conviene a saber, de mil árboles de cacao frutíferos, con las tierras que los dichos mil árboles de cacao tomasen, los cuáles tenemos en el repartimiento de Chuao de nuestra encomienda, en la quebrada de Tamaira... los cuáles mil árboles de cacao están en la propia tierra y sitio donde tenemos plantado el día de hoy otros más de seis mil árboles, que parte de ellos son frutíferos..."¹²².

El hecho de manifestar árboles frutales ya en 1618 confirma que la plantación de los mismos ocurrió, al menos, en 1614, debido a que cuatro años es el tiempo mínimo normal que tarda un árbol en producir una primera aunque pequeña cosecha comercial.

El 31 de agosto de 1616 Ovalle afirma, en la petición de composición legal de sus tierras en el valle de Choroni, "...entrando en las dichas estancias la arboleda de cacao que tengo plantada y voy plantando..."¹²³.

121. PRAY ANTONIO VÁSQUEZ DE ESPINOSA: *Compendio y Descripción...Capítulos referentes a Venezuela*. Separata de la Revista Nacional de Cultura, Nº 68. Mayo-Junio 1948, p. 32.

Esta afirmación de Vásquez de Espinosa es algo contradictoria pues en la descripción que hace del árbol de cacao en Guatemala declara: "...sólo se cría en tierra caliente, y no en otras partes; cuando lo siembran es a la sombra y abrigo de otro árbol grande...para que le guarde del sol y del aire..." (Acápite 643). Precisamente una de las características fundamentales del cacao es su cultivo a la sombra y no buscando el sol como afirma. Quizás al describir el cacao natural de esta Provincia, tan celebrado, deseaba resaltar supuestas virtudes extraordinarias que no veía en el cacao de Centroamérica, ponderándolo como cuando señala que "...no son tan delicados de criar como los de la Nueva España y Honduras".

122. ARPDH/Escribanías/1618.

123. BANH-128, p. 239.

Castillo Lara acota:

"...en lo que respecta a San Sebastián, ya también había comenzado en pequeña escala las siembras de cacao junto a las plantas silvestres. Por ejemplo, Hernán Gómez Román, vecino de esa ciudad decía en su testamento abierto hacia 1615: Declaro que tengo en el río de Curia como cuatro mil pies de cacao, sembrados en las tierras que hay desde la quebrada de Curia hasta la quebrada de Ipaya, y otro tanto de ancho"¹²⁴.

En este caso el testamento se refiere a "pies" como a árboles de cacao¹²⁵.

Para 1618 se hizo el primer remate de diezmos en el rubro del cacao de la costa:

"Sepan cuanto esta carta de fianza vieren como yo el capitán Diego de Ovalle, vecino de esta ciudad de Santiago de León, Provincia de Caracas, que por cuanto Francisco de Carvajal, vecino de esta dicha ciudad sacó los diezmos de la costa de la mar de que todo lo que en él se cogiere y [incluyendo] con la acción del cacao que se cogió el año pasado de 1617 años, para el presente año de 1618 en cantidad de dos mil y seis cientos reales conforme al remate que se hizo el día de los Reyes, que fue a seis del presente mes [enero de 1618], fiaba y fio al dicho Francisco de Carvajal en los dichos dos mil seis cientos reales que los pagaré en dos partes..."¹²⁶.

Que se rematase la recolección de diezmos del cacao para 1618 es indicio de que para ese año se esperaban cosechas, y el hecho de ser Ovalle fiador de este rubro dice mucho de su preeminencia como cosechero.

Juan de Ibarra recibió finalmente 84 fanegas de cacao de Ovalle a finales de 1619 o principios de 1620¹²⁷, lo cual permite calcular aproximadamente el tamaño de la arboleda frutal de Ovalle para ese tiempo en algo más de siete mil árboles, a razón de 12 fgs. por cada mil árboles. Aunque un siglo después Olavarriga en su famoso padrón de las haciendas de cacao en la Provincia¹²⁸ estime la producción para "la costa abajo" en 10 fanegas por mil árboles, se trataba de plantaciones viejas que estaban siendo explotadas desde el siglo XVII; se ha preferido estimar la arboleda de Ovalle a esta razón de doce fanegas tomando en cuenta la juventud y vigor de los árboles nuevos que acababan de plantarse. (En 1658 Pedro de Liendo manifestó tener embarcadas cien fanegas y en Chuao cuatrocientas más. Del inventario constó poseer 40.000 árboles de los cuales 35.000 eran frutales, con lo que la producción, en este caso, se elevaría a 14 fgs por cada mil árboles¹²⁹).

124. LUCAS GUILLERMO CASTILLO LARA: *San Sebastián de los Reyes: La Ciudad Trasmontana*, BANH-172, p. 185.

125. Existe una referencia similar en Depons, citado por CARLOS D'ASCOLI: *Esquema Histórico Económico de Venezuela*, Caracas, p. 118.

126. ARPDF/Escribanías/1618/C, f. 8 vto.

127. AANH, *Doc. Cit.*, p. 16.

128. PEDRO JOSE DE OLAVARRIAGA: *Op. Cit.*, p. 24.

129. Cfr. ARPDF/Testamentarias/ 1658, ff. 168 a 171. Documento deteriorado.

Como Cristóbal Mexía de Avila había manifestado la misma cantidad hacia 1618 y consta que la plantación de Ovalle era mucho mayor que la de otros importantes cultivadores, es factible concluir que ambas plantaciones debieron desarrollarse de manera similar y fueron las de mayor tamaño para el momento del inicio del auge.

Lo significativo del proceso es que el cultivo del cacao en la región central de Venezuela parece originarse súbita y simultáneamente en varios valles de la costa, a consecuencia del alza de los precios que se daba en México, y a la prohibición de sembrar el tabaco en la costa; de hecho, estos dos cosecheros parecen haberse adelantado al resto y ambos tenían antecedentes como contrabandistas.

Puede creerse que este afán por cultivar cacao se da también, al mismo tiempo, en otras partes de Indias, como Guayaquil, en el Reino de Quito:

El comercio de este grano comenzó hacerse entre Guayaquil y Acapulco llevándose una pocas arrobas que se vendieron a muy buen precio, lo que estimuló a los comerciantes a comprar muchas hectáreas de terreno, gastando sumas de mucha consideración en la adquisición de negros esclavos, en todo lo cual invirtieron más de un millón de pesos con el objeto de establecer este cultivo de forma permanente y lucrativa...¹³⁰.

Es de imaginarse que en la provincia las tierras de la costa sufrieron similar proceso de revalorización y demanda.

Diego de Ovalle había comprado en 1614 una "canao" nombrada San Martín¹³¹, a la cual le da el rango de fragata, misma que en marzo de 1620 despacha un cargamento de La Guaira a Cartagena. El asiento contable registra la merced de exención rigiendo también para el cacao enviado a Cartagena:

Ytem - Me hago cargo en once días del mes de abril del dicho año de 1620 de 326 maravedís por los reales derechos de almorarifazgo a Su Majestad, pertenecientes de 13.050 maravedís que montó el avalúo de 4 fanegas de cacao a 96 reales la fanega que Antonio de Balbuena registró para la ciudad de Cartagena en la Fragata nombrada San Martín, maestre Francisco López que a razón de a dos y medio por ciento montó lo dicho; y aunque se registraron en la dicha fragata otras partidas de frutos de esta provincia, fueron de vecinos de esta ciudad que por merced de su Magestad no debían pagar derechos como consta de su Real Cédula...¹³².

Desde 1619 hay constancia y registros de exportación; el padre Rocha en su declaración en el juicio de Ibarra decía:

...este testigo se acuerda bien que por lo mes de junio del año dlesnueve estuvo el patache que viene al dicho puerto cada año, y vio vender al capitán Diego de Ovalle

130. González Suárez, F. citado por Arella F., EAF-4, p. 250.

131. Cfr. ARPDP/Escribanías/1614, f. 76.

132. AGN/RH/CG/10, f. 47.

en el dicho patache a la gente de él el cacao a trueco a siete reales el millar*, a trueco de ropa y dineros; y al año siguiente vio vender a Diego de Villanueva [Gibaja?] en [el] patache que vino, a 19 reales al almud a Domingo de Urbina, a trueco de mercaderías...

Este es el navío Nuestra Señora del Rosario que procedente de Sevilla llega el 20 de mayo a la Provincia y parte el 25 de junio para Cartagena, transportando "frutos de la tierra"¹³³; sin embargo, puede que la nave de Ovalle haya extraído cacao con anterioridad, aunque en pequeñas cantidades, pues la misma fragata San Martín hace un viaje a Cartagena en octubre de 1618, quizás transportando el cacao de la primera cosecha producida en los valles de la costa...

El 20 de octubre de 1621, por una Real Cédula, se prohíbe el comercio entre Guayaquil y Acapulco y ello acaso es causa a su vez del inicio del comercio sin escalas entre Caracas y Nueva España en 1622, despejándose la carrera a México para los vecinos de Santiago de León, y naciendo entonces la posibilidad de participación a través del cacao en la riqueza proverbial del Virreinato.

El asiento contable de este envío directo a México vuelve a registrar la merced de exención, esta vez a Nueva España:

Ytem - Me hago cargo en 22 de junio del dicho año [1622] de 4.896 mvds por almorarifazgo a razón de 2,5% de 195.840 mvds en que fueron avaliados 720 almudes de cacao a 8 reales cada uno que registró para la provincia de Nueva España Esteban Rodríguez, mercader, en el navío nombrado Nuestra Señora del Rosario, maestro Toribio de Noriega, que con registro y despacho salió del puerto de esta ciudad para la provincia de Nueva España en este presente mes; y aunque constó llevar más frutos, fueron de vecinos que gozan la merced¹³⁴.

La apertura del mercado de Nueva España, inserta dentro de la exención arancelaria que para entonces gozaba la Provincia, fue un extraordinario golpe de fortuna y un suceso inestimable para la clase oligarca que se estaba gestando en Santiago de León; surge para los rudos encomenderos la vía a la riqueza franca que tan afanosamente buscaron sus padres persiguiendo El Dorado, ingresando caudales a la Provincia a un nivel incomparablemente superior al producido por el comercio de la harina enviada a Cartagena.

Robert J. Ferry, en su tesis doctoral¹³⁵, hace un análisis del valor de las encomiendas en función de la renta que produce la explotación de los

* Tres millares eran más o menos un almud, según nuestros cálculos.

133. Véase la lista completa de naves arribadas o salidas del puerto de La Guaira en: EAF-3, p. 258 ss.

134. AGN/RH/CG/10, f. 69.

135. Cfr. ROBERT JAMES FERRY: *Cacao and Kindred: Transformations of Economy and Society in Colonial Caracas*. Ann Arbor, University Microfilms International, University of Minnesota, USA, 1980.

indios encomendados en los cultivos a que estaban abocados, de acuerdo a una relación o padrón de encomenderos, sin fecha, de finales de la cuarta o principios de la quinta década del siglo XVII, a juzgar por los propietarios que las usufructuaban ¹³⁶.

Aunque se ha negado que en los territorios que luego constituyeron Venezuela tenga algún sentido el concepto de renta producida por una encomienda, vista la imposibilidad de calcular el valor de las demoras de unos indios que no entregaban dineros, especie o fruto alguno según una tasa preestablecida, como ocurrió en otras partes de Indias, sino que pagaban con "servicio personal", el cual se tenía reglamentado en tres días de trabajo a la semana y las indias en hilado de lienzo de algodón, era posible, no obstante, y así se estiló, calcular el valor de una encomienda en función del beneficio y venta de las cosechas que para entonces producían anualmente los rubros cultivados en tres días semanales por los indios para sus encomenderos, fueran estos trigo, tabaco, maíz, cacao, azúcar, etc.

En dicho análisis prueba Ferry cómo las encomiendas de la costa liderizaban el valor de la renta producida, ya para entonces, por el beneficio del cacao, en contraste con el valor de las encomiendas del valle de Caracas y zonas circunvecinas de Aragua, Guarenas o San Sebastián de los Reyes.

De las encomiendas más rentables en la costa, alrededor de 1640 según el documento destacaban, en primer lugar, las de Diego de Ovalle en Choróní, Lázaro Vásquez de Rojas en Cuyagua, Juan de León en Naiguatá y Joseph Serrano Pimentel, en Maiquetía, todas produciendo 50 pesos por indio de labor, seguidas por la de Pedro de Liendo, sucesor en Chuao, con 45,7 pesos y la de Alejandro Blanco de Ponce con 44 pesos.

En contraste, las encomiendas de don Francisco Mijares de Solórzano, el capitán Diego Vásquez de Escobedo y Diego de Alfaro, en el valle de Caracas, siendo los de renta más alta, no pasaban de 40 pesos por indio de labor.

Amén de esta mano de obra encomendada, pronto se vio a partir de la tercera década, el auxilio de mano de obra esclava en las plantaciones de cacao.

Aunque la cancelación en la provincia y en general en la Gobernación de los derechos por diezmos adeudados a la corona por sus novenos se registró en Libros por el monto que cancelaba el cobrador de los mismos, y el dicho monto se establecía de acuerdo a un porcentaje fijado por la

136. Publicada por Guillermo Morón en: *Historia de Venezuela*, vol. IV, Caracas, pp. 636 ss.

Corona del valor del remate en pública subasta del derecho al cobro en una zona o región, lo cual no permite, por la vía del décimo de los productos cosechados o criados, obtener un estimado de la producción real de la Provincia, es significativo que el valor del remate de los "diezmos de la costa y Caraballeda" aumente apreciablemente a partir del tercer quinquenio del siglo XVII, sobrepasando al remate de diezmos de Santiago de León en 1627.

Obsérvese al respecto la evolución de la segunda década, y el último quinquenio de la tercera, en que el cacao ha tomado el liderazgo en cuanto al valor de las cosechas de la Provincia:

Valor del remate de diezmos en Santiago de León y la costa (en pesos)		
Año	Caracas	Costa
1611	940.00	35.00
1612	1270.50	50.00
1613	1050.00	60.00
1614	950.00	40.00
1615	1400.00	30.00
1616	1610.00	40.00
1617	2205.00	69.00
1618	2100.00	260.00
1619	2250.00	360.00
1620	2875.00	200.00
1626	1875.00	1500.00
1627	1250.00	2000.00
1628	2000.00	2250.00
1629	1700.00	2500.00
1630	2500.00	2000.00

Fuente: AGN/RH/CG, libros del período.

En el quinquenio 1611-1615, la disparidad entre el valor de los remates de ambas regiones muestra, de forma indirecta, dónde se hallaba la principal área productiva en cuanto a recolección de diezmos en la Provincia, pues aunque variable, la diferencia es de 25 a 1 en promedio a favor de Santiago de León.

Se observa, además, y esto es importante, cómo a partir de 1618 el valor de los remates en la costa aumenta significativamente, producto de las primeras cosechas de cacao que se estaban dando en la región.

Para el quinquenio 1626-1630, afincada y en pleno auge la producción de cacao, su valor compite y supera en algunos años al valor del remate de los diezmos de Santiago de León.

Estos datos y cifras permiten probar con suficiente base que el cultivo del cacao en el centro del país se implanta inicialmente en la costa, y es en ella donde se desarrollarán las principales plantaciones que sostienen el ingreso de caudales a la Provincia por todo el resto del siglo XVII.

EXPORTACION DE CACAO DE LA PROVINCIA DE CARACAS

La Real Merced cubre íntegramente el período 1609-1652, excepto un breve lapso en 1636-37, por lo que por la vía del almojarifazgo es imposible estimar lo que extrajeron los vecinos exentos.

La partida con la que se inicia la extracción registrada de cacao de la provincia, en 1619, tiene la observación de que aunque embarcaron más partidas de frutos de la tierra, estos no se registraron debido a que eran de vecinos que disfrutaban de la exención.

¿Cómo estimar entonces el volumen de lo extraído por La Guaira?

Para los primeros años de extracción, las vías son indirectas y referidas a fuentes testimoniales:

En el juicio a Ovalle por el cacao, consta que Ibarra recibió 84 fanegas del mismo, y que compró otras cantidades sin especificar a diferentes cosecheros, embarcándose a mediados de 1620 para Cartagena. En 1621 se halla de regreso en Caracas, procedente de Nueva España, por lo que es de presumir que las 84 fanegas de Ovalle y cantidades desconocidas de cacao de otros cosecheros fueron enviadas a Cartagena, por Ibarra o junto con él, a Nueva España vía Cartagena ese año de 1620.

Cristóbal Mexía de Avila en dicho juicio manifestaba que en 1619 vendió cacao a 10 y 11 reales el almud "...y lo mismo que cuando el dicho Juan de Ibarra se embarcó para Cartagena y a pagar la Nueva España el dinero"¹³⁷.

Si se acepta que la plantación de Mexía de Avila era similar a la de Ovalle para entonces, y que manifestó vender en 1619 y 1620, la cifra de su producción, a 12 fanegas por millar de árboles, sería superior a las 80

137. AAC/Varios/6/leg. 15.

fanegas en 1619 y mayor aún en 1620, a medida que se desarrollaban los árboles.

Otros productores importantes como Domingo y Juan Vásquez de Rojas, Diego de Alfaro, Lorenzo Martínez, José Rengifo Pimentel y otros debieron aportar con su producción ese año de 1619. Por ello es factible estimar prudencialmente en alrededor de 300 fanegas quizás, las extraídas en 1620 y 400 o más en 1621.

Para 1622, año en que parte un navío directamente a México, la producción de la Provincia, centrada en la costa, permitía holgadamente llenar las bodegas de ese navío, de alrededor de 700 fanegas de capacidad en las fragatas que típicamente recalaban en La Guaira para la época.

De hecho, la extracción a partir de ese año aumenta en una proporción tan considerable que a la vuelta de diez años decuplica su volumen de exportación, enviándose al exterior por el puerto de La Guaira en 1632 más de 6.200 fanegas; ello implica un incremento del 27% interanual durante diez años hasta la fecha.

Esto es lo más que diremos en cuanto a estimados indirectos de extracción de cacao; mas como la intención en lo posible es ofrecer datos verificables, puede basarse el estimado de la extracción en otro impuesto diferente al almojarifazgo, que comienza a cobrarse a partir de 1631: nos referimos al Impuesto de Armadilla.

Este derecho real cobraba de cada fanega de cacao extraída de la Provincia un arancel de 4 reales si el remitente era vecino y 6 reales si era foráneo, y se cobraba sin excepción sobre todo el cacao que se embarcaba por La Guaira, por lo que constituye un fiel indicador del movimiento comercial externo de la provincia.

Dice mucho a favor de lo que representa la merced de exención en cuanto a lo exiguo del cobro fiscal que este inducía para las arcas reales, el que un tributo a tasa fija como fue el impuesto de Armadilla, desde el mismo momento de su imposición en 1631, generase caudales a la Corona dos y hasta tres veces superiores a los recaudos por el almojarifazgo, impuesto ad valorem, en principio más rentable¹³⁸.

Los vecinos libraron una sorda lucha a través del Cabildo para evitar la imposición de este nuevo derecho real, acostumbrados como estaban a no pagar nada por sus extracciones a Indias.

En Actas de Cabildo está registrada desde 1628 en que se leyó la Real Cédula, la oposición que generó la implantación de este nuevo tributo a los exonerados vecinos de la Provincia.

138. EAF-3, pp. 174 y 175.

La Real Cédula alegaba como causa de esta imposición

...los grandes y continuos daños que los co[r]sarios olandeses an hecho y hazen en la dicha ysla [de Santo Domingo] y las demás de Barlovento y que los años pasados de seiscientos y veynte y quatro y seiscientos y veynte y cinco, fueron mas de veynte y quatro nabios los que tomaron, que importaron más de setezientos mil ducados, con que crecen sus ynfurias y se ympide el comercio de unas partes a otras...¹³⁹.

A esto respondió el Cabildo, entre otras excusas:

...lo otro porque esta ciudad y gobierno no tiene situado alguno que de otra parte se traiga, por [parte?] de su magestad, para pagar estas cosas ni otras de Ymportancia que se ofrezan de ordinario de su real servycio, lo cual es al contrario de las ciudades de Santo Domingo, Puerto Rico y Araya de Cumaná, que traen el situado de Nueva España y para su seguridad y conbenencias podía ymportarles la armadilla para [la] que se pidió dicha ynpusición, y es casi ynpusible que pudiese venir en conserva de los dichos situados y dejar de correr y asegurar aquellas costas de su principal fin e interés por venir a correr ésta que ésta en lo postrero y a trasmano de su nabegación...¹⁴⁰.

dando a entender con estos argumentos sus sospechas de que la flotilla que se iba a crear para defender los mares se dedicaría, en la práctica, a escoltar y proteger los navíos en ruta a Santo Domingo, Puerto Rico y Araya a donde se enviaban caudales del Situado Real y no a las costas de Caracas, de secundaria importancia en las rutas de navegación y tráfico.

Aun así la Corona se mantuvo firme y no atendió a súplicas, al percibir lo comprometido de la situación defensiva de sus dominios de ultramar y el acoso de sus vitales rutas marítimas que practicaban los holandeses en aguas del Caribe, secundado por piratas franceses e ingleses que aumentaban sus ataques en el área; la provincia misma no escapaba a este acoso:

...por las grandes necesidades que tiene y haber perdido de dos años a esta parte y tomado el enemigo más de cuatro millones, conque esta provincia está muy necesitada...¹⁴¹.

Las provincias de Indias se beneficiaban del tráfico marítimo tanto como la metrópoli, por lo que en buena lógica no parece tan injusto el mencionado impuesto pues éste no se aplicaba al común de los vecinos sino a los exportadores y mercaderes cosecheros que se lucraban con el tráfico interindiano y que eran en definitiva los más interesados en el resguardo de sus productos; más cuando se considera la enorme área geográfica a custodiar y el número de potencias enemigas empeñadas en debilitar el dominio naval español en el Caribe.

El Cabildo, en fin, pierde el pleito, elevado a la Real Audiencia de Santo Domingo, y se llega a un precario acuerdo en cuanto al monto a cobrar de las especies de común extracción para entonces: cuero, zarzaparrilla,

139. ACC-6, p. 252.

140. Idem, p. 267.

141. AAC/Reales Cédulas/1, f. 77: Real Cédula de 1629 trasladada en 1650.

tabaco, cacao, harina, palo brasil, etc. A partir de 1631 se comienza a cobrar este "injusto" impuesto, al decir del escribano del Cabildo¹⁴², haciéndolo retroactivo hasta 1628, año en que se recibió la Real Cédula, pues los vecinos se negaron en redondo a pagarlo hasta ese año de 1631, esperando el fallo de apelación que habían intentado, cosa que seguramente ocurrió ese año, resultándoles adverso; desde entonces comienza a regir su cobro, con lo que las arcas fiscales de ese año y el siguiente obtienen un superávit extraordinario que permite enviar una gruesa suma de dinero a la metrópoli, por primera vez en treinta años.

Extracciones de cacao por La Guaira en el período 1632-1652 (fgs).				
Año	Directo a México	Otras plazas	La Habana	Total
1632	5959	148	153	6260
1633	3718	4	85	3807
1634	2329	64		2393
1635	1955		94	2049
1636	2655	79	50	2784
1637	2377	15	9	2401
1638	2525	26		2551
1639	1638			1638
1640	3601	4		3605
1641	2670			2670
1642	Naves requisadas. No se registró salida			
1643	3861		350	4211
1644	1394			1394
1645	2273	40		2313
1645	2606			2606
1647	4732			4732
1648	3186			3186
1649	2666	68		2734
1650	4184			4184
1651	3748			3748
1652	2,909	40		2949
total	60,986	488	741	62215

Nota: a) Las cifras resaltadas corresponden a las de Arcila F. que han resultado iguales o superiores a las nuestras por lo que las preferimos, incluyéndolas.
b) Cantidades enviadas a La Habana superiores a veinte fanegas seguían, casi invariablemente, a Nueva España.
Fuente: AGN/RH/CG, del período y EAF-3, p. 90.

142. Cfr. ACC/6, p. 270.

Contabilizando lo cobrado por extracción de cacao en el rubro Armadilla en el período considerado, hemos podido construir una serie de los volúmenes de extracción en fanegas de cacao, perfeccionando algunos años en las cifras publicadas por otros autores.

Estas cifras, revisadas, muestran cómo en 1632 se había alcanzado un récord absoluto en la extracción de cacao de más de 6.200 fanegas; volumen que no volverá a extraerse de cacao hasta mediados de la sexta década del siglo. Los años inmediatamente anteriores a 1632 revelan un movimiento de naves hacia México similar al de ese año, lo que induce a pensar que la exportación debió pasar largamente de las 4.000 fgs desde 1630 al menos.

Se observa, pues, una baja prolongada en las dos últimas décadas del período exento, que merece algún comentario.

Aunque pudiera pensarse que el volumen de extracción registrado en el rubro de Armadilla es atípico para el año de 1632, pues en dicho año se pagaron años atrasados y estos se sumarían a ese año, produciendo un falso efecto de inusual extracción, ello no es así, pues los registros y asientos que paciente y metódicamente analizamos de las salidas de navíos en 1632 y otros años son explícitos y específicos en cuanto al cobro de tal impuesto al momento de la salida del buque y se causan a cada navío individualmente según lo que embarca cada exportador, registrándose partidas aparte para los cobros atrasados de años anteriores que se iban recabando. No cabe duda pues que los volúmenes registrados de cacao y otros productos ese año efectivamente salieron de la Provincia.

Esta importante baja, entonces, puede deberse a varios factores, entre otros, el acoso naval que mantiene Holanda en el área, principalmente en la década 1630-40, en la que, entre otras acciones, toman la isla Tortuga, entre Cabo Codera y Margarita, construyen un fortín en la desembocadura del río Unare y en 1634 se apoderan de las islas de Curazao, Aruba y Bonaire, donde se radican.

En 1642 no se registra salida de cacao, debido a la requisita general de navíos que hace el gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor para sus acciones militares contra los corsarios que atacaron la Gobernación ese año; es un época donde se registran los mayores gastos de guerra del período considerado, todo lo cual debió influir sin duda en el comercio normal del cacao con México.

En Actas del 4 de septiembre de 1650, entre otras razones para que no se impusieran los aumentos en la tasa del cobro del impuesto de la Armada de Barlovento, que había perdido el enviado de la Audiencia de Santo Domingo Melchor Canadano Santayana en 1642, y que los vecinos habían logrado hábilmente sortear con la excusa del terremoto de San Bernabé,

Juan de Rebolledo Ponte exponía: "...mas también por haber cogido el enemigo holandés, de cuatro años a esta parte, siete bajeles, los unos que han ido cargados de cacao y otros que venían con el retorno en reales, que unas y otras pérdidas se regulan en más de 300.000 pesos..."¹⁴³. Era esta una tierra codiciada por su ubicación marítima: "...que este gobierno es el más principal de toda la costa de Tierra Firme y el más amenazado y apetecido del enemigo..."¹⁴⁴.

Pero una causa que luce fundamental en la baja, a pesar de lo que al respecto se ha escrito¹⁴⁵, porque afectó virtualmente a todas las plantaciones e influyó decisivamente en la producción de cacao a nivel general fue la llegada de la "peste" de la Alhorra al árbol de cacao.

Esta enfermedad, que aún hoy día ataca las plantaciones de cacao, es conocida en la costa central como "enfermedad de Choroní" o "del machete", pues el hongo que la transmite se propaga por ese instrumento y porque acabó en fecha reciente con las plantaciones de cacao de ese valle.

Las primeras quejas sobre su difusión aparecen en Actas en 1628, entre las razones que exponen los vecinos para desestimar la imposición del cobro de Armadilla: "...y el alhorra consumiéndose las labores y cosechas de que se sustenta [la Provincia]..."¹⁴⁶.

Juan Rengel de Mendoza, escribano, en el informe ya citado, declaraba en 1684 acerca del valor de las alcabalas en la provincia:

...desde el año /f. 140 vto./ de mil y seiscientos y treinta y cinco empezó la alhorra de las arboledas de cacao que había entonces en los valles de la costa de la mar arriba y abajo y otros de la tierra adentro, en tal manera que fue necesario que algunos vecinos para mantenerse los volvieran a plantar de nuevo; y duró dicha alhorra tiempo de diez años poco más o menos, y hasta el día de hoy ésta permanece en los árboles de cacao de la tierra por lo cual y las continuas obtilidades [sic] y robos de esclavos que los enemigos piratas hacen continuamente en la dicha costa de la mar arriba y abajo se han retirado y están plantando al presente...en los valles de los Guarenas, Tápata y río Tuy, y fuera de ella retirados 23 leguas del puerto de La Guaira...¹⁴⁷.

La hacienda de Elvira de Campos en el valle de Los Caracas, costa arriba, con hasta 22.000 árboles, en 1637 se había perdido por completo víctima de la plaga¹⁴⁸.

143. ACC-8, p. 30.

144. ACC-14, p. 65.

145. Cfr. EAF-4, p. 50.

146. ACC-6

147. JUAN RENDEL DE MENDOZA: *Relación de lo que ban valido las Alcabalas....*, en: *Revista de Historia*, N° 28, Caracas, 1970.

148. ARPDP/ *Testamentarias/1656-1657*.

El 14 de julio de 1638 en Cabildo abierto celebrado en Santiago de León, se elige a la Virgen Santísima de las Mercedes como Patrona

...por la grande plaga y enfermedad del cacao que tenían y tienen en su jurisdicción, para que Nuestro Señor fuese servido de que no se secase [la plantación]... alhorra que ha dado en las arboledas de cacao de esta ciudad y sus términos y jurisdicción, de que ha resultado venirse a perder muchas y estar en disminución conque ha habido y hay gran daño y pobreza...¹⁴⁹.

En Ocumare de la Costa, a principios de la quinta década se reporta la enfermedad de la alhorra en la hacienda que tenían las monjas del convento de la Inmaculada Concepción de Caracas.

Nada detenía el declinar de las plantaciones: si para 1639 la hacienda de Domingo de Liendo en el valle de Cepe, contiguo a Chuao, albergaba 18.000 árboles, hacia 1645 apenas quedaban 12.000 árboles, 1.650 de los cuáles, ahorrados¹⁵⁰.

El 15 de mayo de 1653 en el inventario de Santiago de Liendo, hermano del anterior, en Cepe se declara: "...y tiene 4.600 árboles de cacao viejo, de la tierra, de más de 20 años según parece, ahorrados 2.500 y los restantes también lo están, aunque no tanto porque dan algún fruto...¹⁵¹.

Entre las razones de la petición de Rebolledo Ponte en 1650, citada arriba, también se nombra a la alhorra como uno de los factores que habían reducido la entrada de los bajeles al puerto de La Guaira:

...por la plaga de alhorra que ha sido Dios Nuestro Señor servido de enviar sobre las arboledas de cacao, de que esta jurisdicción que ha que la padecen más de diez y nueve años, y de que ha resultado el quedar muchos vecinos pobres y arruinados, y que por tener sus caudales en estas haciendas, en su falta han llegado a vender, para sustentarse, los esclavos conque las beneficiaban, y como éstos ya no se navegan como antes de los reinos de Angola¹⁵², las personas que los han comprado los han sacado fuera de la provincia, llevándolos por mercaderías a otras, todo para ayudar a sustentarse y no llegar a despoblar esta ciudad...¹⁵³.

Ante la ruina que se cernía sobre las haciendas, los cosecheros acuden al cacao de Trujillo, resistente a la enfermedad al parecer, para sustituir el cacao local, probablemente de origen silvestre, conque se habían iniciado las primeras plantaciones en la costa.

149. ACC-8, pp. 140 y 141.

150. ARPDF/Testamentarias/C.L., f. 921 o 48 vto. y as.

151. Ibid.

152. En efecto, a principios de la década anterior, Portugal se rebela contra España en busca de independencia y el tráfico negrero, cuyo control detentaban los portugueses desde el siglo anterior, se interrumpe, con lo que surge la escasez en el mercado local de esclavos. En adelante serán los holandeses hasta finales de siglo los que controlen el tráfico.

153. ACC-8, p. 30.

El capitán Luis Domingo Hurtado, hablando de una capellanía que impuso su padre en 1644 sobre dos mil árboles plantados en Morón, señalaba:

...no pudo tener efecto porque al mismo tiempo se aljorraron todas las haciendas de cacao y se secaron y perdieron totalmente como es público y notorio; y habiéndolo vuelto a sembrar de nuevo del cacao de Truxillo por reconocerse que no padecía la calamidad que el cacao de la tierra...¹⁵⁴.

Es, según creemos, debido a esta plaga que se desarrolla en los cacaotales primigenios, que sobreviene la desaceleración de la creciente extracción de cacao que venía produciéndose en la Provincia hasta inicios de los años treinta. Esta merma en la producción hará que el volumen extraído en todo lo que resta del período exento, sobrepase escasamente las 4.000 fanegas. La recuperación real no tendrá lugar sino a partir del último tercio del siglo XVII.

LOS GRANDES CACAOS

El cultivo del cacao en la estructura económica de la Provincia atrajo un tipo nuevo de unidad de producción: la plantación; más grande, más eficiente, básicamente autárquica y con régimen de trabajo esclavo.

Estas plantaciones, algunas inmensas, cimentaron el piso sobre el que basó su riqueza la descendencia de la primitiva élite de encomenderos y su parentela, dueños de la tierra; por una complicada red de uniones consanguíneas, el núcleo fundacional castellano de Santiago de León, alimentando su poder con el flujo constante de plata que producía el comercio del cacao con Nueva España, consolida a mediados del siglo XVII, una élite criolla de valores definidos e intereses propios con manifiesta vocación de dominio, que usufructúa la Provincia y maneja la política indiana de la Corona, en el plano local, hacia sus propios fines; los integrantes de este grupo excluyente y emparentado fueron conocidos como los Mantuanos, y sus más conspicuos representantes eran los dueños de las plantaciones: los Grandes Cacaos.

El ascenso y consolidación de esta casta, que fragua en el período exento, evidencia la expresión del poder que había alcanzado, al obtener a través del Cabildo, en 1675, el privilegio de gobernar la provincia entera en ausencia o muerte del Gobernador, derecho puesto en duda y disputado

154. AAC/Capellanías/1, documento fechado en 1637. Otras referencias a la sustitución por cacao trujillano se hallan en las cuentas de Santiago de Llendo en Cepe en: ARPDF/Testamentarias/1656-1657., así como en el testamento de Gaspar Camacho sobre su arboleda de Patanemo, Cfr ARPDF/Testamentarias/1651.

por la Real Audiencia de Santo Domingo, y que los vecinos a través de su Procurador ante la Corte, ganan a su favor en el Real Consejo de Indias.

En este capítulo se intentará estimar, aproximadamente, el monto de los ingresos producidos por el comercio de cacao, en base a los precios reales a que se hicieron las transacciones de compra-venta en La Guaira, inéditos en su mayor parte, y México; se propone, además, un costo unitario aproximado de la fanega de cacao en la costa para el período exento y se refutan algunas insidiosas afirmaciones surgidas de las dudas que para ciertos autores extranjeros presentaba el cacao de Caracas en cuanto a su superior calidad frente al de otras provincias de Indias, competidoras.

Veamos:

Los precios a que se comerció el cacao de Caracas, según los datos recabados, permiten afirmar tentativamente, que los caudales ingresados a la provincia por este concepto son en gran medida superiores a lo que hasta ahora se ha estimado para este período.

Estos precios nunca se rigieron por un valor de referencia; prevaleció en todo momento el libre juego de la oferta y la demanda en el precio, fluctuando este por muchos y diversos factores que hacían que en cada transacción de compra-venta el precio se fijara entre las partes a su conveniencia, sin estimar para nada el precio oficial acordado para el cálculo del cobro del impuesto de salida de la provincia.

Arcila Farías presenta una tabla de precios a los que se valuó el cacao a efectos de la recaudación fiscal, mas éste no era sino un estimado más o menos conveniente que hacían los Oficiales Reales de la real Hacienda, para poder hacer un cálculo uniforme del cobro del impuesto de salida, que muchas veces no se ajustaba al precio real, muy superior, a que realizaban las operaciones de compra-venta.

Ello era así debido a la multitud de aspectos que conformaban el precio o avalúo del cacao al momento de su venta:

No se vendía igual en el Puerto de La Guaira, de donde partían las naos a la Nueva España, que en puertos de los valles costeros, hacia donde iban a buscarlo usualmente los buques que deseaban llenar sus bodegas rápidamente. Ordinariamente en la Costa Abajo el precio era inferior al de La Guaira, pues a éste último se le agregaba el costo del flete o acarreo desde su origen.

El cacao no era uniforme, más bien tenía diversas calidades: superior, regular o ínfimo, de acuerdo al tamaño, color y forma del grano; si estaba seco y limpio o con "baba" o "pasilla".

Variaban también los precios de acuerdo a la cantidad ofrecida: al detal, o "por montón", por millar, por cuartillos, almudes o fanegas. No había,

tampoco, un acuerdo en cuanto a la forma de valuar al cacao, pues indistintamente se hacía por peso o por volumen, a conveniencia o ventaja de las partes, o de una de ellas, lo cual acarrea enojosos inconvenientes; problema que se solventa al fin en 1655 con una resolución del Cabildo, presionado por las constantes quejas de los tratantes, buscando adecuarse al uso de la medida de peso de Veracruz, por lo que fija la venta de cacao por peso, a 110 libras/fg, desapareciendo de esta forma el conteo por granos, cuartillos, millares y almudes, por lo menos oficialmente*, e imponiéndose como base desde entonces la fanega de 110 lbs.

Otro factor que influía apreciablemente en el precio era la época del año: Había abundancia de cacao en la cosecha de San Juan, a mediados de año, y en la de Navidad, por lo que su precio de venta disminuía.

Se daba menos por el cacao cuando se pagaba en efectivo, por la escasez de moneda, que cuando se trocaba por ropas y mercancías; hemos encontrado años en los que el cacao fluctúa de precio varias veces el mismo mes. La competencia de Guayaquil u otras regiones también influía en el precio del cacao en La Guaira.

Como en todo negocio, sin importar época, el mejor precio lo lograba quien más hábilmente lo comerciara.

Si se atiende a los precios impuestos por el Gobernador de Mérida en 1610, del cual se hizo alusión, se notará que implicaban un precio de más de 36 pesos la fanega de 110 libras del cacao de occidente.

En efecto, en un informe de un religioso bethlemita sobre el cacao de Guayaquil, fechado en 1784,¹⁵⁵ se indica que 1000 granos pesan aproximadamente tres libras, lo que facilita el número de granos de cacao presentes en una fanega de 110 lbs: 36.660 (por supuesto, todos estos cálculos aproximadamente), y el dicho Gobernador había tasado el millar de granos en 8 reales, o sea un peso.

Declaraciones juradas de testigos en el litigio de Ibarra muestran la diversidad de precios a que se vendió en 1619:

Salvador Tejera "oyó decir en el puerto de La Guaira a los vecinos de dicho puerto y otras personas que había vendido el capitán Ovalle, y Serrano, mayordomo que era de don Alonso de Aguilar, el almud de cacao a 27 reales..." o sea, 40 ps/fg¹⁵⁶.

* El almud algún utilizándose comunmente.

155. Cfr. Fray Antonio de San José Nuro. Guayaquil, 30 de noviembre de 1784, AGI/Quito/243; citado por MARIA LUISA LAVIANA CUETOS: *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos Naturales y Desarrollo Económico*. Sevilla, 1987, p. 172, notas.

156. AAC/Vnrios/7/leg. 35.

Cristóbal Mexía de Avila "...para el tiempo que dice la pregunta [1619], vendió el cacao a 10 y a 11 reales...que este testigo lo vendió hasta en 16 [rs/almud]..."¹⁵⁷.

Marcos Pereira había llegado a la Provincia en 1619, "...y vio valía el cacao a 7, 8 y 9 reales y a 10 a trueco de ropa y dineros porque a dineros se daba menos que la ropa..."

Por su parte, Ovalle, en su probanza, requería en una pregunta:

Si saben que el cacao no tiene tasa ni precio legal ni nunca la ha tenido,...antes, el precio más bajo que tuvo por el tiempo que el dicho Juan de Ibarra lo recibió fue los dichos 16 reales/almud, por haberse vendido a los dichos 27 reales y medio el almud...

Y en la tercera pregunta del cuestionario decía:

Si saben que por el mes de Junio y Julio del dicho año se vendió el almud de cacao en el puerto de La Guaira...a 27 reales y más, y lo menos se vendió a 19 reales y medio, y no se vendió por menos...

Diego de Alfaro, al respecto, contestó:

Nunca he visto ni sabido que el cacao tenga postura ni tasa, antes cada uno lo vende como puede; y este testigo lo sabe de arboleda de él y vende y ha vendido a precios diferentes...¹⁵⁸.

Es interesante la extracción de 40.000 granos de cacao registrados por La Guaira en 1626, que representan 13,1 almudes o algo más de una fanega de 110 libras; en este caso no se utilizó la fanega como medida para el avalúo sino el conteo por granos, a pesar de que las extracciones físicas del producto eran todas en granos. Hemos hallado, además, en los libros de la Real Hda. de ese año, 110 fanegas registradas como pagando almojarifazgo de salida, por lo que se las debe tomar como extraídas por La Guaira, sin contar con la salida no registrada por exenta, ese año de 1626, lo cual prueba la salida de cacao ese año¹⁵⁹.

Los costos de inversión, producción y comercialización del cacao para ese tiempo eran relativos y deben ser estudiados con detenimiento, evitando las generalizaciones y tomando en cuenta la época y características socio-económicas en que se hallaba inserta la Provincia para entonces.

157. Ibid.

158. Idem

159. Véase al respecto: EAF-3, p. 90 nota 2. Para los datos sobre extracción de cacao y las cifras que aportamos para ese año de 1626, cfr. AGN/RH/CG/10/1613-1626, f. 140 vto. y ss.

Indudablemente poseyeron una ventaja inicial los que se apresuraron a sembrar con sus indios en las tierras de su encomienda; si esta quedaba en la costa, la ventaja era mayor aún, debido a la comunicación marítima con el puerto de La Guaira.

La inversión en esclavos, mano de obra mucho más eficiente y libre de las trabas legales impuestas por la Corona y la Iglesia al trabajo indígena, era costosa y generalmente la erogación más cuantiosa, por lo que su adquisición se hizo, en muchos casos, luego de acumular caudales suficientes con el trabajo indígena encomendado o, lo más corriente, adquiriendo las piezas a crédito.

Convivieron inicialmente y hasta mediados de siglo ambas formas de trabajo, el esclavo y el encomendado, en muchos valles de la costa, aunque las poblaciones de indios y negros se mantuvieron segregados por ordenanzas y leyes¹⁶⁰.

A pesar de su costo, o debido a ello, el negro esclavo pronto rendía beneficios; su capacidad de abrir tierras al cultivo, sembrar y cosechar en el caluroso clima de la costa se reputaba superior a la del indígena.

Una idea de lo que valía el trabajo indio comparado con el del negro esclavo en la opinión de los terratenientes de la época, nos la ofrece un testigo declarante:

...y porque no tienen [los indios] más de tres días en la semana en que trabajan, fuera de los festivos, y de estos [trabajos] se excusan los más de ellos por cualquier achaque, que dan a entender que están enfermos y lo hacen creíble y no hay quien los obligue a más de lo que buenamente pueden hacer, y se valen para ello de amparo real y eclesiástico, conque nunca salen todos los indios útiles al trabajo sino que, si son cuarenta, apenas salen veinte; ni los mayores los pueden juntar porque de ordinario se huyen de los repartimientos y otros están enfermos, y algunos que no lo están lo fingen por no trabajar; y si algún día el encomendero ha menester algunos indios para que le acaben alguna labor o seientera con brevedad, las ha de pagar un real por cada día a cada un indio de los que se ocuparen; y a este respecto los esclavos trabajan todos los días sin excepción de ninguno, fuera de los festivos; y si los alquilan y pagan jornal, los dichos esclavos, dándoles de comer, ganan cada uno de dos reales en cada un día, y si no se les da de comer, ganan tres reales cada uno de dichos esclavos; y así, según esto, se puede sacar mayor utilidad de 50 esclavos que de 250 indios...¹⁶¹.

El comercio de esclavos en esta primera mitad del siglo XVII se hizo tan grande, debido al auge del cacao, que ya para 1642 el Obispo se reúne con los Alcaldes y el Procurador General para tratar sobre las incursiones

160. Es interesante la forma como en esa época coexistían y trabajaban para el hacendado ambas razas, sujetas a regímenes legales diferentes. En Chuao el poblado indio vivía segregado en su propio asentamiento, desvinculado de la hacienda legalmente, en 1649, con iglesia y cura propio. Los esclavos negros se agrupaban más arriba, alrededor de la casa principal de la hacienda, con su propia iglesia de paja y bahareque (Ver ANEXOS "INDIOS DE CHUAO").

161. ARPDF/Testamentarias/1647/R.S./Juicio por las Demoras..., f. 318 ss.

piratas "...así como de los negros levantados, y cimarrones, de esta provincia, donde habitan tantos, que para cada persona había cuarenta negros...¹⁶².

Los cultivadores que deseaban sembrar y no poseían tierras, debieron acudir al sistema de "composición" según el cual, por el pago de una cantidad preestablecida a la Corona, se le asignaba la parte solicitada, si esta no perjudicaba a los indios allí radicados o terceros pretendientes:

Juan de Guevara, vecino y encomendero en esta ciudad, ante Vuestra Merced parezco por la mejor vía y forma que de lugar haya y digo que yo tengo necesidad para labrar cacao y otros géneros, de un vallecito que está en la costa de la mar cercano a Chuau, llamado Tusgon; y así mismo de veinte fanegadas en el valle de Cepi, por arriba de donde está poblado el Sargento Mayor Baltazar de Silva, con las vegas y medias laderas de una y otra parte del río, por ser útil y despoblado, y no tenerlo persona alguna, y de poblarlo se sigue aumento del Real Haber y bien común a esta república y protesto de componerme todas las veces que por Su Magestad fuera mandado, por tanto:

A Vuestra Merced pido y suplico, considerando mis méritos y muchos servicios, así lo provea y mande, en conformidad de lo que el Rey Nuestro Señor tiene determinado en semejantes cosas, que en lo hacer así será justicia, lo cual pido y en lo más necesario suplico.

Juan de Guevara¹⁶³.

Para estos nuevos cosecheros, la mano de obra tenía que ser comprada en forma de esclavos, o alquilada entre indios o negros de otros propietarios.

Pero, de cualquier forma, una vez establecida y fundada la plantación, los costos de producción para los que poseían mano de obra se reducían, en la generalidad de los años, al pago de mayordomo y a surtir de herramientas de trabajo a la fuerza productiva, fuera esta esclava o indígena, a quienes no estaba obligado el patrón a retribuirse su trabajo.

Hay que considerar en alguna medida el gasto inicial que representaba, en muchos casos, el pago de los préstamos pedidos a particulares o a la Iglesia en forma de censos o capellanías, al 5% anual, pero, como veremos, el precio del cacao permitió cancelar estas deudas, en general, a corto plazo.

En ciertas épocas del año, en las plantaciones, se compraba carne para algunas festividades, pero ordinariamente, la alimentación de esta masa trabajadora corría a su propia cuenta, en base a conucos, caza y pesca.

En cura y hospitalización se realizaba también cierto gasto, en especial cuando los peones enfermaban o sufrían accidentes, aunque el tratamiento

162. *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas*, BANH-64, p.113.

163. ARPDF/TIERRAS/1625-1630/S.C.G.U., 13 de abril de 1630.

y medicación se ejercía con los medios rudimentarios de la época, gallinas, miel, pócimas y sangrías; en todo caso, en provecho del cosechero, que no deseaba evidentemente, la merma de su fuerza laboral.

Costos más significativos a considerar son los fletes por mar hasta La Guaira, de 4 a 6 reales por fanega, cuando el cosechero se decidía a embarcar su cacao hasta dicho puerto, o no lo recogían los navíos que ordinariamente recorrían la costa para llenar rápidamente sus bodegas y partir a México. El pago de flete a La Guaira se hace común a mediados de siglo cuando la baja demanda obliga a los cosecheros a transportar el producto al puerto para su mejor venta.

Aparte de este último costo, importante a partir de la segunda mitad del siglo XVII, que se resarcía muchas veces con cacao y no era común a todos los cosecheros, los gastos, en general, podemos en propiedad considerarlos muy ligeros en consideración a los volúmenes y precios de mercado implicados en su comercio, amén de que en muchos casos, los transportes del fruto se hicieron en barcos de los mismos cosecheros o sus allegados, todo lo cual se traducía en un ancho margen de beneficios.

Para ejemplo de lo dicho puede servir como modelo, en cuanto a los costos de producción para el siglo XVII, la hacienda de Chuao, de la que se conserva abundante documentación, mucha de ella publicada¹⁶⁴, y que mantuvo sus características de cultivo, tamaño, volumen de producción y régimen de trabajo, casi invariable por todo el período hispánico hasta el siglo XIX.

Su propietario para la fecha, Pedro de Liendo, la había adquirido al contraer matrimonio con la hija de Cristóbal Mexía de Avila, Catalina, junto con la encomienda.

En 1658, año de la muerte de Liendo, la hacienda albergaba 108 esclavos*, 73 de ellos mayores de 16 años, 66 de los cuales de origen africano, comprados por Liendo o su antecesor, Cristóbal Mexía de Avila, desde 1620 por lo menos.

La edad promedio de los criollos de la hacienda no alcanzaba ese año los 10 años, lo que indica que la mayor parte de los esclavos bozales o africanos había sido comprada a mediados de la década anterior, que casualmente coincide con la mayor alza de los precios del cacao, como se verá.

La población indígena de la encomienda de Chuao comprendía 91 almas tres años después, en 1661,¹⁶⁵ de los cuales 21 eran tributarios, esto

164. E. ARCILA F., F. BRITO F., D.A. MAZA Z., R. TOVAR: *La Obra Pía de Cbuao.*, OPCh, UCV, Caracas, 1968.

* Estas cifras, revisadas, difieren de las publicadas en: *La Obra Pía de Cbuao.*

165. Cfr. EDUARDO ARCILA F.: *El Régimen de Encomienda en Venezuela.* EAF-5, p. 184.

es, obligados a pagar demora en servicio personal, y 19 mujeres que se dedicaban a tejer algodón, aunque según se desprende de los autos de la visita del Gobernador Porres y Toledo, ellas también colaboraban en la recolección y cosecha del cacao¹⁶⁶.

En total, la fuerza entre indios y esclavos mayores de 16 años alcanzaba a 113 hombres y mujeres alrededor de 1660.

En 1659, año en que se hace el inventario, la plantación tenía 40.000 árboles, 35.000 de ellos, frutales. Esto arroja un estimado de producción de 420 fanegas, estimación corroborada por la declaración póstuma de Liendo.

Las herramientas que componían en ese momento el instrumental de trabajo de la hacienda, con lo que se cosechaba tal volumen de cacao eran:

- Un hacha y dos azadas,
- Dos barras grandes, en La Guaira, para enderezarse,
- 24 Calabozos [especie de machete pequeño],
- 21 palas,
- 11 hachas nuevas,
- Una romana [peso de un brazo],
- Unas balanzas grandes, de palo, con el pie de hierro,
- Una sierra,
- Una azuela¹⁶⁷.

Como el régimen de producción se mantuvo casi invariable, si exceptuamos la eliminación de la mano de obra indígena, profundizándose a su costa el trabajo esclavo, es válido utilizar una cuenta de gastos del siglo XVIII de esta misma hacienda, en el análisis de costos para mediados del siglo XVII.

Con un aumento aproximado del 40% en el crecimiento vegetativo de los esclavos, los gastos de Chuao directamente aplicados a la hacienda en 1748¹⁶⁸ eran:

166. AGN/Encomiendas/9.

167. OPCh, p. 193.

168. OPCh, p. 85.

Total de gastos aplicados a la hacienda		
	CONCEPTO	PESOS
1	Gastos de herramientas y aliños de la acequia de la hacienda nueva.	201,00
2	Valor del flete de 216 fgs de cacao conducidas a La Guaira, a 6 rs/fg.	162,00
3	Gastos de peones que vienen a Caracas a conducir enfermos, al servicio del Viernes Santo, a buscar herramientas, traer recibos de los barqueros y razón de la hacienda.	41,00
4	Gastos de manutención de los enfermos, casa en que viven, médico y medicamentos.	199,00
5	Gastos que causaron los negros presos.	57,00
6	Gastos de mortajas y entierros.	6,00
Total de gastos aplicados a la hacienda.		666,00
Fuente: Cuadro formado con datos tomados de una relacion de gastos de: La obra Pía de Chuao, OPCh p. 285.		

Con el pago del mayoral, de 300 a 400 pesos al año, se completa, básicamente, el gasto ordinario de una hacienda grande de cacao para mediados del siglo XVIII.

Para acercar más estos datos a la realidad del período en cuestión, diremos que para el siglo XVII no se estilaba traer a los esclavos enfermos a Caracas, ni menos aún alquilarles casa que les sirviera de hospital, ni la contratación de un facultativo licenciado, por lo que se deducen estos gastos del punto 4 de la cuenta, manteniendo únicamente lo gastado en asistencia y "medicinas" en la hacienda, lo que reduce esta partida a 72 pesos.

Si además deducimos gastos extraordinarios como fue el pago de prisiones señalado en el punto 5, y el hecho de que en el siglo XVII el pago al mayoral era sensiblemente menor, de 250 pesos aproximadamente, se obtiene un resultado más sincero, cuyo total de gastos para el período ronda los 700 pesos.

Este breve pero esclarecedor ejercicio demuestra que, para Chuao en particular, el costo de la fanega puesta en La Guaira, sin tomar en cuenta la inversión en esclavos, giraba alrededor de 1,75 pesos para una producción ordinaria de 400 fanegas. Ello descontando que la cuenta referida se hace en base a una población esclava de más de 140 personas, sustancialmente superior a la que había en la hacienda a mediados del siglo XVII; haciendas similares en la costa aunque menores, con producciones anuales de 260 fanegas o menos, pudieron tener costos entre 3 y 3,5 pesos.

Es de hacer notar que en los años malos, los gastos debieron reducirse al mínimo pago de fletes y mayordomo, quizá 400 pesos o menos. Pedro de Liendo, así como muchos productores de la costa, tenía su propia goleta para el traslado del cacao a La Guaira, con el consiguiente ahorro; generalmente el pago del mayordomo y los fletes se cancelaban en cacao de la misma hacienda, mientras que el pago a los cosecheros propietarios por concepto de la venta del cacao en La Guaira o México se cancelaba en plata amonedada.

Teniendo entonces una idea general de lo que costaba a estos encomenderos y terratenientes cosecheros producir una fanega de cacao, veremos en un cuadro más adelante, los precios de mercado que rigieron para algunas transacciones en este período y probar así, fehacientemente, lo elevado de las ganancias obtenidas.

Estos precios, como se registra en el cuadro, difieren por exceso del precio fiscal en casi todos los años hasta 1649, cuando se observa una caída del precio de mercado que se prolonga por la década siguiente hasta 1657, en que vuelven a diverger notablemente ambos indicadores.

Entre 1638 y 1648 el precio de mercado promedio se mantiene en 25 ps., en tanto que el promedio del precio fiscal para el mismo lapso es de 16 ps.

Para obtener el precio de 1637 hacia atrás podemos recurrir a cálculo en base a fuentes testimoniales:

Elvira de Campos, antes de 1637 había vendido un total de 1.800 fs durante un número indeterminado de años, estimando un ingreso de alrededor del 50.000 pesos, lo cual daría un promedio de venta de 27 ps la fanega; como antes de 1637 su hacienda llegó a poseer 22.000 árboles, el estimado de cosecha a la rata calculada de 12 fgs/1.000 árboles para ese tiempo en la costa (la hacienda quedaba en el valle de Naiguatá), nos da una producción de alrededor de 260 fgs durante los anteriores siete años 169.

169. ARPDF/Testamentarias/1656-1657., citado por FERRY, R. J.,: *Colonial Elite of Early Caracas*, 1990, p. 298.

Algunos precios de compra-venta de cacao en
la Provincia de Caracas

FECHA	FANEGAS	PRECIO/MERC (Pesos)	PRECIO/FISCAL (Pesos)	FUENTE
1619		24.00	12.00	7
1620		20.00	12.00	7
1621		17.00	12.00	8
1622			12.00	
1623			9.00	
1624			12.00	
1625			12.00	
1626			13.75	
1627			15.00	
1628			15.00	
1629			14.00	
1630			15.00	
1631	250	27.00	10.00	5
1632	250	27.00	10.00	5
1633	250	27.00	9.00	5
1634	250	27.00	10.00	5
1635	250	27.00		5
1636	250	27.00	15.00	5
1637	250	27.00	15.00	5
1638	1	25.00	15.00	1
1639			20.00	
1640	0.33	19.00	12.00	2
1641	24.00	15.30		3
1642	2	14.62		3
1643	6	20.00	15.00	3
1644	7.50	37.50	16.25	3
1645	11	33.00	18.10	3
1646	237	30.00	20.00	4
1647	30	33.00	20.00	6
1648	81	29.57	16.00	4
1649	358	13.00	10.00	4
1650	176	12.75	10.00	4
1651	8	12.50	10.00	1
1652	236	8.75	6.00	3
1653	41.50	6.50	5.00	3
1654	29	6.00	5.00	3
1655	10	7.58	5.00	3
1656	82	12.00	8.00	3
1657	73	16.00	8.00	3

- Fuentes: 1. AAC/ Testamentarfas/ 3, Ultimos Documentos, f. 3. ss.
 2. ARPDP/ Juicio por las demoras...
 3. ARPDP/ Testamentarfas/ 1655/ R;G.
 4. ARPDP/ Testamentarfas/ 1653-1655/ C,L, f. 106 ss.
 5. Estimado según testimonio de Elvira de Campos.
 6. ARPDP/ Testamentarfas/ 1656-1657, f. 661 vto.
 7. AAC/4 f. 10
 8. ARPDP/ Escribanfas / 1623, f. 85.
 Precio Fiscal tomado de EAT-3 p. 90 y libros de la Real Hda.

Si ese fue un precio ordinario hasta 1637, podemos tomar como muy razonable un precio promedio de 25 ps entre 1630 y 1637, algo inferior a lo manifestado por la Campos, y que adquiere validez al contratarlo con el promedio de los años siguientes, mostrado arriba.

Si estos precios de mercado reflejados en el cuadro eran los corrientes en Caracas, en México eran, por supuesto, mucho mayores.

El costo de la fanega puesta en San Juan de Ulúa puede estimarse a siete, en algunos casos hasta ocho pesos, incluyendo un flete de cinco pesos.

A inicios de los años 40 se vuelve corriente el envío de montos significativos de cacao a Veracruz, por los propios cosecheros, "a su cuenta y riesgo", buscando mayor beneficio que el ofrecido por la venta local a los comerciantes y navíos compradores en La Guaira.

Algunos autores recientes que han estudiado el comercio del cacao de Guayaquil pretenden negar la calidad del cacao de Caracas, afirmando que su mayor precio en México, en contraste con el de Guayaquil no se debía a la inferior calidad del cacao ecuatoriano, sino al mayor costo de producción del cacao de Caracas¹⁷⁰, generalizando sin tomar en cuenta la época que hacen sus respectivos análisis de costos, y las variaciones inevitables que se suceden en el siglo XVIII con respecto al anterior.

Estos autores fijan un costo de la fanega guayaquileña en alrededor de un peso la carga de Guayaquil¹⁷¹, lo que resultaría en 1,3 pesos la fanega aproximadamente, cifra muy parecida a la obtenida para el costo del cacao de Chuao como hemos visto, tomando en cuenta el valor del flete hasta dicho puerto.

El flete hasta el puerto de La Guaira desde los valles de la costa era realizado ordinariamente por los mismos cosecheros, como se ha explicado, o por los buques cacaoteros que recalaban en La Guaira. Los tales valles tenían una evidente ventaja de costos en cuanto al transporte, pues éste se realizaba desde la plantación hasta la playa y de ahí al navío que llenaba sus bodegas, por lo que no es pertinente en muchos casos, y en este período en particular, considerar el flete hasta La Guaira del cacao de la costa.

Los análisis de costos de estos autores se basan para el cacao de Caracas en datos aportados por obras de referencia ya superados y revisados en tesis más recientes, por lo que no se adecúan a la realidad.

170. Cfr. DORA LEON BORJA y SZASZDI NAGY, A.: *El Comercio del Cacao en Guayaquil*. Ecuador, 1964, pp. 45-49, y aciriéndose a ellos:

MARIA L. LAVIANA CUETOS: *Guayaquil en el siglo XVIII: Recursos Naturales y Desarrollo Económico*. Sevilla, 1987.

171. Cfr. LEON BORJA Y SZASZDI NAGY, : *Op. Cit.*, p. 45-49 y LAVIANA CUETOS, M. L., *Op. Cit.*, p. 173.

En su empeño por probar que el cacao de Caracas no era caro por su calidad sino por su costo de producción, Laviana Cuetos, por ejemplo, afirma:

...por otra parte, mientras en Venezuela la conducción del cacao desde las haciendas hasta la capital o hasta el mar encarecía el producto en unos 4 u 8 reales por fanega, el transporte era baratísimo en Guayaquil por realizarse en balsas que aprovechaban la densa red fluvial del Guayas. Todo ello ha permitido calcular que el costo del cacao puesto en el puerto era en Caracas diez veces mayor que en Guayaquil [sic] y si a ello se añade la diferencia en los fletes de conducción a México -tres veces superiores los pagados por el cacao venezolano- es fácil aceptar que no era una menor calidad, sino un menor costo de producción y transporte lo que determinaba el precio del cacao de Guayaquil y la competencia que supuso para el de Caracas¹⁷².

Aunque aceptamos que el costo del flete a México desde La Guaira era superior en gran medida al de Guayaquil, ya hemos probado lo bajo del costo de producción de la fanega de la Costa de Caracas puesta en La Guaira, similar en todo aspecto al de Guayaquil. ¿Por qué entonces se vendía mucho más caro el de Caracas?

No puede en justicia explicarse el alto precio que inmediatamente adquiría el cacao al momento de su oferta en el mercado de La Guaira, a nivel local, si no es aceptando su inmenso y universal aprecio entre los consumidores, a cuenta de sus características únicas de sabor y calidad que lo hacían una variedad muy especial¹⁷³.

En 1638 el cacao de Caracas se vendió en Veracruz a razón de 42 pesos "la carga"¹⁷⁴. Esta información es ambigua, dando pie a suponer que se refería a una medida local, diferente en peso a la fanega de Caracas, de 110 libras a partir de 1655.

La carga como medida tenía diferentes pesos. Así, la de Guatemala era de 60 libras; la de Guayaquil 81 lbs; la de Magdalena de 10 arrobas, o sea, 250 lbs.¹⁷⁵

Vásquez de Espinosa ofrece la siguiente definición de la "carga" que él conoció en México:

Tiene una carga de cacao 3 xiquipiles; cada xiquipil son 8.000 cacaos [semillas]...y cada carga 24.000 cacaos¹⁷⁶.

Si la carga que en 1638 se vendió en 42 pesos fuera de ésta, el precio de la fanega de cacao de Caracas valió ese año 64 pesos.

No hemos podido acceder a información de precios usuales de compra-venta privados en México para el cacao vendido en el siglo XVII. León Borja

172. LAVIANA CUETOS, M. , *Op. Cit.*, p. 173.

173. Cfr. EAF-4.

174. EAF-4, p. 104.

175. LEON B. Y SZASZDI N., *Op. Cit.*, p. 3.

176. Cfr. VASQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y Descripción...*, Acápite 642.

y Szászdi Nagy¹⁷⁷ afirman, citando fuentes, que entre finales del siglo XVI y 1630, la cotización típica de la carga guatemalteca en México es de 30 pesos, lo que implica un precio de 55 pesos para la fanega del mismo cacao.

Agregan, siempre en base a fuentes, que un testigo de la época afirmaba en cuanto al comercio del cacao "...que en México se obtenían 60 pesos por carga de cacao Guayaquileño, con lo que llevado dicho precio a fanegas caraqueñas, éste se elevaría a más de 80 pesos.

Thomas Gage, que residió en México y Guatemala entre 1624 y 1636, afirmaba que la libra de chocolate se cotizaba ordinariamente en 8 reales (un peso). Aunque el chocolate es el derivado del cacao, y hay que considerar en su elaboración otros componentes como la canela y el achiote que le daba el color tierra típico, no deja de ser sugerente que una fanega de chocolate, esto es, 110 libras, valiera 110 pesos¹⁷⁸.

Por otra parte, en la segunda mitad del siglo XVII se llega a cotizar el cacao en La Guaira, tan sólo para el precio fiscal, a 50 y 60 pesos, por lo que no deben tomarse como extraordinarios los precios citados aquí, sino, probablemente, como bastante corrientes en el comercio.

Todo ello induce a pensar que los ingresos obtenidos por la Provincia del comercio del cacao y en particular los Grandes Cacaos, fueron superiores a lo hasta ahora estimado, erradicando de golpe en la Provincia la endémica escasez de plata amonedada.

El valor bruto de la venta de cacao en La Guaira, para 1647, si se fija un precio de mercado de alrededor de 30 pesos [téngase en cuenta que en ese año se alcanzaron los mayores precios del período], produjo un monto superior a los 140.000 pesos en la provincia; en todo caso, su venta en Veracruz debió sobrepasar el cuarto de millón de pesos, a un estimado bajo de 55 pesos la fanega.

Si se acepta como bueno el testimonio de Elvira de Campos, y se elige un precio promedio de 25 pesos como se estableció arriba para 1630-1637, la sola venta de 1632 superó los 150.000 pesos en La Guaira y dobló sin duda esa cantidad en Nueva España.

A este respecto, es interesante extrapolar las cifras insinuadas por Juan de Rebolledo Ponte¹⁷⁹ en su alegato de 1650.

En él declara que en 7 barcos tomados por los piratas se habían perdido 300.000 pesos entre naves transportando cacao a México, y navíos con los caudales de retorno.

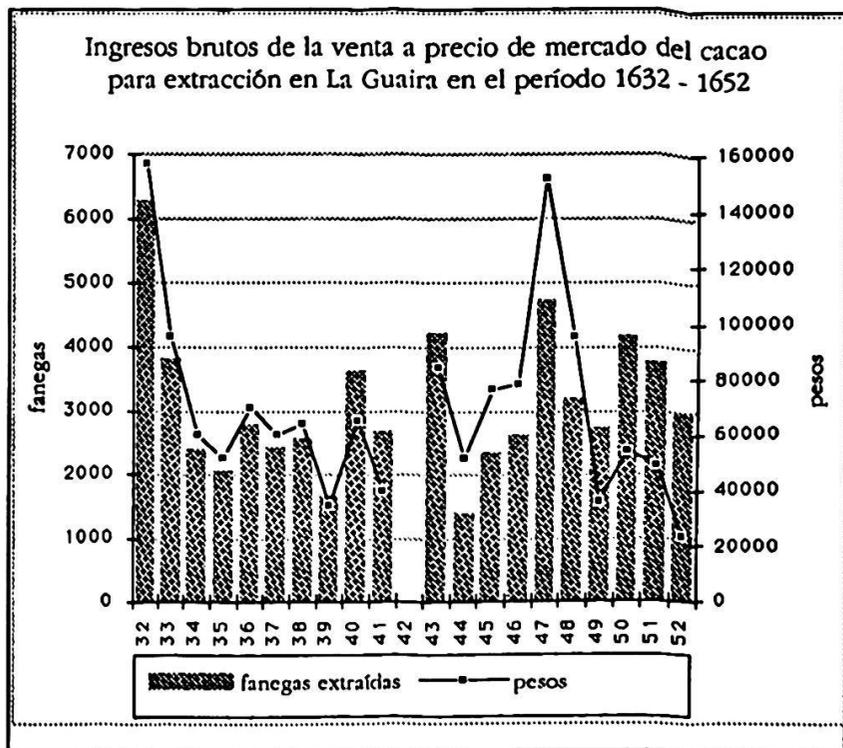
177. LEON B. Y SZÁSZDI N., *Op. Cit.*, p. 4.

178. THOMAS GAGE, *Viaje a la Nueva España*, Cuba, p. 121.

179. ACC-8, p. 30.

Entre 1646 y 1650 partieron de La Guaira, cargados de cacao hacia Veracruz y Campeche, 17 fragatas y navíos¹⁸⁰. Como no existe forma de determinar ciertamente cuáles y cuántas fueron las naves que retornaban con caudales procedidos del comercio del cacao en México -pues éstas hacían el retorno con escalas en La Habana, Margarita o Cumaná (fuera de las que seguían su viaje a la Península), en donde vendían mercancías adquiridas en México¹⁸¹, por lo que aparecen en Libros registradas como procedentes de esos puertos- puede no obstante hacerse un razonable estimado de un buque de retorno a Caracas cada ocho meses durante esos cinco años.

Si esta presunción es verosímil, el tráfico de valores entre México y Caracas, en ese quinquenio superó largamente el millón de pesos, de los cuales se perdió el 30% en manos de los piratas.



180. EAF-3 pp. 295 ss.

181. D. León Borja y A. Szászdi Nagy afirman para intentar explicar el costo del flete del cacao de Caracas: "Los barcos venezolanos volvían de Veracruz vacíos (1), siendo su única carga el metálico obtenido en la venta del cacao". Cfr. *El Comercio del cacao en Guayaquil...*, p. 48.

El monto de la pérdida debida a corsarios y piratas da idea de la riqueza privada incautada por las potencias extranjeras en el Caribe, muy superior a cuanto se tomó a los famosos galeones que cargados de plata hacían la carrera a la Península, como certeramente expone Arcila Farías, y muestra palpablemente lo riesgoso del tráfico interindiano, lo que aunado a los peligros de huracanes y otros fenómenos naturales del área del Caribe, explique quizás la onerosa tarifa de 5 pesos/fg que se aplicaba al cacao en ruta a México.

El ingreso obtenido por las Arcas Reales de este ingente tráfico marítimo de valores sólo puede calificarse de irrisorio, pues a la baja justipreciación del cacao que se hacía para el cálculo del precio fiscal al cual aplicar el impuesto de almojarifazgo, en contraste con el precio de mercado, se agregaba la exención de pago tanto en La Guaira como el Veracruz, como se ha explicado, para la mayor parte de los exportadores, cubiertos por la merced.

Los vecinos tendieron a controlar no sólo la producción y comercialización en provincia, sino también, a partir de la baja demanda de mediados de siglo, su transporte marítimo y venta en los mercados de Veracruz.

A este respecto es digno de señalar que desde 1648 la Gobernación obtuvo el derecho de fabricar sus propios buques y que éstos pasaran válidamente como contruidos en la península, por lo que podían comerciar, entonces, con cualquier provincia del Imperio:

Por orden del 29 de octubre de 1648 declaró el Consejo [de Indias] que se extendiese aquella gracia [como fabricados en los reinos de Castilla] a las naos fabricadas en cualesquiera puertos de las Indias, y fue en ocasión de excluir de una flota un navío del capitán Antonio Núñez Centeno fabricado en Maracaibo, sobre que se siguió pleito, y por Cédula Real dada en Madrid a 2 de diciembre de 1648...se mandó que si el de Antonio Núñez Centeno no tenía más defecto que el de no ser fabricado en los asilleros señalados para gozar del privilegio de fabricantes, se admitiese...¹⁸².

Para dar una idea de lo ínfimo del cobro de impuestos al comercio del cacao, en una época crítica en las finanzas del Imperio, bastan algunas cifras al respecto.

Esta asombrosa afirmación no puede pasar impune: Pretender que un navío en esa época hacía un viaje de retorno sin aprovechar las bodegas del mismo para llenarlo de cualquier mercancía susceptible de ser vendida en el puerto de llegada revela ignorancia supina o mala fe. Muy al contrario, las casas de los mantuanos de entonces estuvieron siempre surtidas de manufacturas de China y Manila que demuestran el contacto que hubo con el Lejano Oriente vía México. Estos buques de retorno trajeron, al igual que como dichos autores afirman que se llevó a Guayaquil, "...añil, brea, jarcla, y ropa de China o de Castilla...", y un sin fin de otras cosas; ¿por qué no habría de ser así?

182. VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación de las Indias*, p. 103.

En 1632, año en que comienza a tenerse un estimado confiable del volumen de extracción de cacao, el monto total cobrado en la Provincia por salida de todos los productos de extracción alcanzó escasamente a 730 pesos, siendo el producto bruto de la venta del cacao comercializado de más de 150.000 pesos. En otras palabras, el Real Haber obtuvo menos del 0.5% del valor comercializado producido por la extracción de harina o cueros. Si tan sólo se hubiera calculado ese año para el Real Haber a un precio más acorde con el valor de mercado de 25 pesos la fanega de cacao y se cobrara el almojarifazgo a una tasa aún atractiva de 2,5% que era lo que se pagaba por introducciones, el fisco obtuviera ese año rentas superiores al millón de maravedís, tan sólo en cobro de impuesto de salida, suma que únicamente consigue dos veces en esa primera mitad del siglo y esto en base al cobro por importaciones de bienes procedentes de España.

El volumen de cacao pechado para el cobro de almojarifazgo ese año fue de 2.016 fanegas de un total de más de 6.200 fgs., dejando libre de cobro por efecto de la real Merced, el 67% de lo extraído, que fue comercializado por los vecinos exentos.

Por contraste, el sólo año de 1636, año en que aparece sin vigor a partir de abril la merced de exención se produce el mayor cobro del período: 1684 pesos o 458.000 maravedís, siendo el total de lo extraído en cacao sensiblemente menor: 2.784 fanegas, menos del 45% de la extracción real de 1632. Debido a la ausencia de la merced ese año, el cobro por salida en almojarifazgo es superior incluso a lo recaudado en 1647, en que se registra el mayor precio del período¹⁸³.

Esto pone de manifiesto la verdadera situación económica de la pícara provincia:

Mientras la Corona percibía a Venezuela poco menos que como un fracaso, sin peso entre sus dominios y un pésimo negocio debido a lo deleznable de las rentas que le producía, un cierto sector criollo se enriquecía al máximo amparado en los privilegios que el Rey había concedido al territorio "para que no se despoblara".

En 1649 se observa el inicio de una declinación profunda en los precios del cacao, que se mantendrán bajos por más de una década; dichos precios tocan fondo en 1654, en que se vende al mínimo precio de 5 pesos la fanega en el puerto de La Guaira, y esto a crédito, para lograr su salida. De esta forma acaba la bonanza original comenzada treinta años atrás, en 1619, con las primeras ventas de cacao cultivado en la Provincia.

183. Cfr. EAP-3, p. 175.

Es posible que el acoso de piratas en las rutas marítimas, que muchas veces retardaron la salida del cacao de La Guaira, o la hicieron muy riesgosa, haya influido en la baja demanda que se observa y el precio.

En este tiempo se registraron ataques a la provincia, entre otros, a los valles de la costa y La Guaira. Los piratas se habían fortificado en el valle de Maracapaná, en Cumaná¹⁸⁴, y la mayor baja en los precios ocurre coincidentalmente en los años en que Henry Morgan recorre el Caribe, atacando Santo Domingo y tomando Jamaica en 1655.

No obstante, es significativo que no hayan bajado apreciablemente ni por tanto tiempo los precios de exportación cuando los holandeses se establecen en Curazao, en 1634.

En 1642 y ante una requisita general de navíos en la Gobernación que hace Ruy Fernández de Fuenmayor para su acción militar contra dicha isla, el precio del cacao baja a 13,5 pesos que, aunque bastante bajo en comparación con años anteriores y posteriores, no puede compararse con la baja de la década siguiente.

Las causas entonces parecen ser más generales y obedecer a otros factores. Murdo Macleod documenta la caída de los precios para el cacao de Santiago de Guatemala a partir de 1651 y atribuye la declinación, a su vez, a la competencia del cacao de Caracas y el proveniente de Guayaquil¹⁸⁵, por lo que pudo haber en ese período una sobreoferta en el mercado mexicano proveniente de esos tres productores.

Pero por el mismo hecho de ser una caída universal de los precios del cacao, Ferry se adhiere a la tesis de que las causas se relacionan con la crisis de liquidez de plata amonedada proveniente de México, que golpeó al Imperio afectando el comercio de Indias y las finanzas de la Corona durante el lapso 1650-1670, que obliga a la Provincia a acudir a la plata "perulera", o del Perú, muy poco estimada en Caracas, a falta de moneda mexicana.

El rubro "Penas de Cámara", esto es, multas, en 1652 y años sucesivos, registra varios casos por cobro a bodegueros y pulperos locales que no aceptaban esta barata moneda en sustitución de los buenos y sólidos reales de plata, a pesar de las medidas y ordenanzas tomadas por el Cabildo; el peso de a ocho, por "Real Pragmática" un buen día amanece valiendo cinco reales:

En 26 de junio, el señor arcediano ...hizo presentes los perjuicios que se le seguían en la baja que por la publicación que se había hecho de la pragmática sobre moneda, pues la que corría era del Perú y Mancerina [sic] indistintamente, se mandaba abonar a cinco reales el peso, habiéndolo sido su valor de ocho...

184. ACC-9, p. 223.

185. Citado por FERRY, R. J., Cfr.: *Colonial Elite.*, p. 62.

En 6 de junio se volvieron a dar reglas en cuanto a la paga,... a fin de que aunque algunos cobros se hacían a razón de 5 reales el peso de la moneda perulera y mancerina, se estimase como de ocho en los pagos de ministros...¹⁸⁶.

A consecuencia de esta crisis universal y que se prolongaba en el tiempo, la Corona se ve en la necesidad de extremar el cobro de sus deudas por concepto de Hacienda, pues según manifestaba se le debían "más de tres millones" producto del descuido en el cobro de imposiciones en todas las Indias¹⁸⁷.

La crisis financiera general del Imperio tiene una consecuencia notable para los vecinos, pues debido a ella cesa la renovación de la real Merced, esta vez para siempre. En adelante todos los exportadores, vecinos o no, pagarán la tasa del 2,5% en sus embarques de productos y frutos.

No obstante lo anterior, los caudales suministrados por el cacao durante un período de 30 años hasta 1650, explica que se extendiesen las plantaciones por toda la costa, haciéndola principal zona cacaotera por todo el resto del siglo.

El desarrollo de la región de Barlovento y los valles del Tuy se inicia después, al agotarse la provisión de tierras sujetas a venta por composición en la costa, propiedad que rápidamente adquieren los más poderosos en el primer tercio de siglo, quedando las tierras incultas del Tuy, al sur y este de Caracas como nuevas áreas de explotación al finalizar la crisis, alrededor de 1675, en la que no sólo entrarán los mantuanos al iniciarse el nuevo auge, sino también los isleños canarios que llegan en las últimas décadas del siglos XVII.

A pesar de los reveses descritos, es un hecho que durante mucho tiempo el cacao gozó de excelentes precios y la riqueza de estos Grandes Cacaos se hizo manifiesta.

Cosecheros y mayoristas criollos que se beneficiaban de esta bonanza son los que constantemente aparecen como Alcaldes, Regidores, Alféreces Reales, y en general, ostentando los cargos de mayor jerarquía en la burocracia local a la que podían tener acceso los nacidos en la provincia.

El ingreso medio anual de estos grandes cosecheros y comerciantes de cacao debió situarse entre 6.000 y 12.000 pesos o más, en la primera mitad del siglo XVII, dependiendo del año, el volumen cosechado, el precio de mercado y la plaza de venta.

La rentabilidad de estas haciendas de cacao durante la mayor parte del período colonial hasta casi su final fue alta mientras el mercado mexicano compró la producción. Los vecinos se aseguraron el acceso y exclusividad

186. *Actas del Cabildo Eclesiástico*, BANH_ 64, p. 120.

187. ACC-9, p. 223.

de este rico mercado por medio de Reales Cédulas a su favor que los protegieron de la competencia de otras provincias competidoras.

El producto bruto de la venta del cacao de Pedro de Liendo para 1647 en que consta envió a México su producción de 400 fanegas mas 100 de los menores hijos de su hermano Santiago de Liendo, fallecido, debió situarse por encima de los 20.000 pesos, permitiendo de esta forma adquirir de contado un gran número de sus esclavos ese año, sin por ello mermar su nivel de vida.

El mismo declara al momento de su muerte, 24.000 pesos de a ocho reales en dinero de contado, en plena crisis monetaria, 100 fanegas embarcadas rumbo a México y 400, "poco más", cosechadas en Chuao; entre las razones que expone para dejar como única heredera de su fortuna a su esposa, Catalina Mexía de Avila, declara: "...porque todos los bienes que dejo han sido adquiridos y ganados con los indios de su encomienda..."¹⁸⁸.

A Diego de Ovalle, en 1626, se le reputa una fortuna "de más de cien mil ducados" según el alegato que introduce Elvira de Campos suplicando justicia ante el Real Consejo de Indias como viuda de Pablo de Ponte, escribano oficial del Cabildo, por la alevosa muerte de éste "en prisiones" impuestas por el Gobernador Diego Gil de la Sierpe, venido a asumir espúreamente la Gobernación de Venezuela tras la muerte natural del anterior, por gestiones del propio Ovalle y su influencia ante la Real Audiencia, con la justa oposición del Cabildo.

Según la viuda de Ponte, este asesinato había ocurrido por la connivencia y comunicación entre Ovalle y el Gobernador ante las pruebas que, por contrabandista, acumulaba Pablo de Ponte contra él y guardaba en su poder, al decir de la susodicha ¹⁸⁹.

Aunque tal cifra de ducados luce exagerada para ese tiempo, da idea del poder y riqueza de Ovalle para entonces, obtenido con el comercio del cacao. El mismo manifestaba tener trabajando 50 esclavos en su hacienda hacia esa fecha¹⁹⁰.

Domingo Vásquez de Rojas era tenido a principios de los años 30 como la persona de más caudal en la provincia: "...por ser [su fortuna] la de mayor caudal y substancia que hay en la provincia de Venezuela..."¹⁹¹. La dote que ofrece por el matrimonio de su hija doña Sebastiana Vásquez de Alfaro con

188. ARPDF/Testamentarias/1657-1659.

189. Rodríguez Monino, *Catálogo de Memoriales presentados al Real Consejo de Indias, 1623-1630*. # 58.

190. ARPDF/ Escribanías/ 1626-1627.

191. Marco Aurelio Vila, *Gestas de Juan Orpín*. Ed. UCV, Caracas, p. 187.

don Francisco Galindo y Sayas ascendía en bienes y caudales a 45.000 pesos ¹⁹².

La ingente masa monetaria ingresada a esta élite y por ellos a la provincia, en esos treinta años que van de 1620 a 1650 impulsa una renovada actividad económica y consolida el grupo oligárquico que venía gestándose.

Gran parte de ese dinero se destinó a la compra de esclavos, particularmente en las décadas de los años 20 y 30. Los vecinos de la ciudad son descritos por vez primera en las crónicas como "ricos y descansados" alrededor de 1630¹⁹³, en contraste con las descripciones hechas hasta entonces; la Provincia seguía siendo pobre, mas Santiago de León se enriquecía y atraía inmigrantes.

En 1637 se logra el traslado de la Catedral a Caracas, vista

"...las grandes ventajas de esa dicha ciudad de Santiago de León, defendida por su naturaleza, habitada de muchos vecinos y forasteros, rica y abundosa de trigo, maíz, cacao, corambre y otros frutos; de apacible y saludable temple, y de muchos buenos edificios"¹⁹⁴.

En 1641, el floreciente crecimiento de la ciudad se ve súbitamente interrumpido por el terremoto de San Bernabé; la ciudad quedó totalmente destruida hasta el punto de que el Cabildo impulsa la idea de mudarla a la sabana vecina de Chacao. Es probable que si no hubiesen existido los caudales que ingresaban por la venta del cacao, no se hubiera podido llevar a efecto la decisión de reconstruirla de sus ruinas que tomaron los vecinos, en contra de mudarla a otro lugar; a la vuelta de diez años la ciudad es descrita en las Actas de Cabildo como poblada por más de doce mil habitantes.

Una lista de los propietarios de encomiendas en la costa, al inicio del auge del cacao y quienes probablemente fueron de los primeros en beneficiarse de este comercio, es la que se ofrece a continuación, comprendiendo los encomenderos de la costa abajo, desde Naiguatá hasta el valle de Cuyagua:

El Capitán Pedro Gutiérrez de Lugo

Alonso Tello

Isabel de Ledezma

Nicolás de Peñaloza

Don Juan Tostado [de la Peña]

192. ARPDP/ Testamentarias/ 1656-1657, f. 662.

193. Fray Antonio Vázquez de Espinoza, Op. Ck., p. 105.

194. BANH-65.

Andrés del Pino

El Regidor Domingo Vásquez

La viuda de Alonso Muñoz

El Regidor Antonio Gámez [1ra encomienda]

El capitán don Alonso Félix de Aguilar

El menor de Juan Arráez

Alonso Pérez de Valenzuela

El Regidor Antonio Gámez [2da encomienda]

Antonio de Mesa

Francisco de Urquieta

Gaspar Camacho

Cristóbal Mexía de Abila

El capitán Diego de Ovalle

Juan Vásquez [de Rojas]

El Regidor Domingo Vásquez de Rojas [2da. encomienda]

Fuente: Archivo Arzobispal de Caracas, Sec. Varios, Carp. # 1, doc. de 1622.

A este grupo cabe agregarle un número no determinado de propietarios que obtienen las tierras de sus haciendas en la costa por composición, como hemos indicado, cosa que finalmente tienen que hacer también los propios encomenderos, para deslindar las tierras de plantación, de la de sus indígenas encomendados y resguardarse de extraños que intentaban componerse en los ámbitos de su encomienda.

En 1628, en el pleito por imposición de la Armadilla, el Cabildo se quejaba de que la ciudad tenía "...poco más de dusientos bezinos y, entre ellos, no llegan a ocho los que tienen caudal considerable de haciendas de cacao y labores...",¹⁹⁵ aunque sólo dos años más tarde un testigo imparcial, foráneo, estimaba la población en "trescientos vecinos españoles"¹⁹⁶.

Aunque es muy probable que el número de los enriquecidos por el cacao haya sido mucho mayor de lo expresado por las Actas de Cabildo, podemos suponer que las mayores fortunas de la Provincia, en esa fecha, estaban en manos de Domingo Vásquez de Rojas, Diego de Ovalle, Juan Ochoa de Aguirre, Juan Rodríguez Santos, cultivador de trigo, aunque

195. ACC-4, p. 266.

196. Fray Antonio Vásquez de Espinoza, Op. cit. acápite 256.

muere ese año, Juan de Guevara, Onofre Carrasquer, Cristóbal Mexía de Avila y Bartolomé de Monasterios.

Los beneficios que dejaron estas haciendas de cacao hicieron a sus sucesivos poseedores ricos como tocados por Midas:

Catalina Mexía, luego de la muerte de Pedro de Liendo, es cortejada y casará con el hijo del Gobernador Juan de Meneses, Lorenzo de Meneses, de bastante menor edad que ella, el cual muere el mismo año de su matrimonio, dejándola otra vez sola con su riqueza y el título de Marquesa de Marianela por breve tiempo. No tardó en ser cortejada de nuevo y casa esta vez con el hermano del Gobernador en funciones, Pedro de Porres y Toledo, el cual malversará la fortuna embarcando a España a disfrutar de la renta que le producía la hacienda.

Pedro Jaspe de Montenegro, administrador de la Obra Pía de Chuao a partir de la muerte de Catalina Mexía, su última propietaria, gozará fama de ser uno de los personajes mas poderosos y acaudalados de Santiago de León, hasta su muerte en 1691. La lápida de mármol del nicho de su tumba todavía puede verse, única, en la pared de una de las capillas laterales de la Catedral de Caracas: "AQUÍ YACE EL CUERPO DEL PROVEEDOR PEDRO JASPE DE MONTENEGRO, ALGUACIL MAYOR Y FAMILIAR DE LA INQUISICIÓN Y REGIDOR PERPETUO DE ESTA CIUDAD, FIEL ADMINISTRADOR DE LOS POBRES. AMÓSLOS COMO HIJOS EN VIDA, CON QUE FUERON SUS HEREDEROS EN MUERTE, Y ESA FUE A 9 DE JUNIO DE 1691".

PALABRAS FINALES

La Real Merced de Exención no fue la única merced fiscal que disfrutó la Provincia: En el impuesto de Alcabala, se logra un acuerdo con la Corona para el pago de una cantidad fija anual de ochocientos ducados que se cobraba compulsivamente en los extranjeros y residentes no vecinos de Santiago de León. Esta merced se mantiene vigente por largas décadas más.

En cuanto al comercio en el período exento, se ha dejado sin tratar el comercio del azúcar, que indudablemente se debió exportar inicialmente, cuando la demanda interna era pequeña y se cubría fácilmente.

El período que culmina en 1652, al no renovarse la merced de exención, fue de prosperidad para el naciente comercio del cacao; la extracción total, a pesar de verse afectada por la alhora, los ataques y molestias de los piratas y la baja final del precio del cacao, suma más de 60.000 fanegas en el período 1632-1652, que agregadas a las 20.000 fanegas extraídas en la década 1621-1631, acumulan un monto de 80.000 fanegas de cacao enviadas en un 99% a México. Las cifras de valores traficados sobrepasarían los

4.000.000 de pesos, gran parte de los cuáles fueron a dar a manos piratas, y no debe despreciarse el drenaje producto del contrabando.

Sancho de Alquiza, en la carta que escribe al Rey informándole las acciones que había tomado para acabar con el contrabando, entre ellas la veda del tabaco, predijo que con ello los vecinos se verían obligados a dedicarse al cultivo de otras granjerías más favorables a estas tierras, su profética afirmación se cumplió en un grado y de una forma jamás imaginada por él, beneficiando en última instancia a la Provincia y sus vecinos.

Los Grandes Cacaos y la casta mantuana serán los interlocutores de la Provincia ante la metrópoli por todo lo que resta del siglo XVII y el XVIII. En su seno nacerá la idea de la independencia política de la República y de ella nacerá el vástago Libertador que expulsará al Imperio ya no de Indias, sino de América, al madurar en expresión política, nutrida por las nuevas corrientes ilustradas que llegaban a la Provincia, las antiguas luchas legales que, por privilegios y exenciones, sostuvieron los vecinos de Caracas con el Imperio Español.

ANEXO

INDIOS DE CHUAO

Vale la pena reseñar brevemente la historia y vicisitudes de este grupo indígena de Chuao tan solo sea para ponderar afirmaciones de ciertos autores, que sugieren una imagen falsa de lo que sucedió en realidad. Véase como ejemplo las siguientes:

“La población indígena (de Chuao) desaparece, asimilada por el proceso de mestizaje y también sus tierras, incorporadas a la plantación de Chuao sobre la base de sucesivas ocupaciones ²⁷legalizadas por ulteriores composiciones y confirmaciones, figuras jurídicas que otorgan *el derecho de propiedad absoluta* (!) del valle de Chuao... a la familia Mexía de Avila-Liendo (?).

La nota 27 dice: “Las tierras de naturales delimitadas en 1649 progresivamente(sic) fueron incorporadas a la plantación. *En documentos posteriores a 1671 no se menciona (!) a los indios de Chuao, ni sus tierras...*” (sic). Cfr. BRITO F., Y OTROS: *La Obra Pía de Chuao*, UCV, 1968, p. 141 y reiterando: BRITO F.: *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela*. Ed. Biblioteca de la UCV, Caracas, 1985, p. 53 nota 30.

Sobre estas terminantes afirmaciones, deseamos acotar dos puntos:

A) El *derecho de propiedad absoluta del valle de Chuao* lo pierden Pedro de Liendo (primer y último Liendo con derechos sobre Chuao), y su esposa Catalina Mexía de Avila (sin hijos; como se ve una corta familia Liendo-Mexía de Abila) para siempre, tan temprano como en 1649, precisamente cuando se delimitan las tierras, ya que a partir de ese momento, y para contrariedad de algunos, el valle lo comparten legal y pacíficamente con los indios, sus encomendados.

B) Para dar alguna luz sobre tan oscura "desaparición" de los indígenas, en los documentos posteriores a 1671, ya que el Dr. Brito no encontró ninguno, aquí asomamos una breve síntesis de su devenir y destino:

Es posible que los indios de Chuao hayan sido los habitantes del impreciso "Valfermoso", primer puerto amigable en la costa central de Venezuela, donde recaló Ojeda en su viaje descubridor de 1499.

Es probable que Chuao haya pertenecido, como encomienda, a alguno de los pobladores de Borburata entre 1550 y 1567, fecha de la fundación de Caracas.

Se sabe que luego de la fundación de Santiago de León los aborígenes de Chuao son encomendados a Abrahán Desque en 1568, y siguen el mismo proceso de recogimiento y concentración que otras encomiendas de la provincia, siguiendo las normas para el agrupamiento de indios dictadas por la Corona para la Gobernación en la segunda década del siglo XVII.

Hasta donde nos es posible saber (luego de seis años dedicados a investigar la historia de Chuao), los indígenas de Chuao, con Liendo o posteriormente, no sufrieron nunca persecución, exterminio o abusos (aprovechamiento como mano de obra encomendada, ciertamente, aunque se respetaba la regulación laboral para indios de encomienda que para entonces regía; la visita del Gobernador Porres y Toledo a la encomienda es reveladora al respecto), ni el derecho a sus tierras estuvo jamás en litigio, ni fue usurpado ni incorporadas sus tierras de forma progresiva o súbita a la hacienda, desde el momento en que se deslindan de las de Pedro de Liendo en 1649. Quizás sea la excepción, pero consta que el derecho de los aborígenes a habitarlas y usufructuarlas jamás se conculcó ni se pudo en duda. Aconteció, sin embargo, que su población (como pasó en absolutamente toda América y aún hoy sucede), fue mermando, continua aunque naturalmente desde entonces, por enfermedades como la viruela y el sarampión y en menor grado por procesos de mestizaje que desnaturalizaban su condición de indígenas y les permitían emigrar del repartimiento, sustrayéndose de la encomienda y posteriormente de la doctrina.

Veamos, seguidamente, qué mencionan algunos documentos posteriores a 1671: Consta en el propio cuerpo de documentos estudiados para la elaboración de *La Obra Pía de Chuao* (... por lo menos en las fuentes originales), el alquiler de trabajo que a inicios del siglo XVIII se hacía aún de los (indocumentados) indígenas de Chuao para el destiñe de la arboleda de cacao. Archivo UCV. Vitrina 1. Tomo 1 N° 16 f. 278. En 1721 Pedro José de Olavarría (casualmente muy citado para otros temas por el Dr. Brito F.) menciona escuetamente en su informe (documento algo menos que desconocido, por cierto, y que si algún valor tiene es el de haberse realizado en base a la *visita personal* de tan metódico oficial de todos los valles de la costa), que la población de indios de Chuao se componía de catorce familias, "con Iglesia y Cura". Cfr. OLAVARRÍA, *Op. Cit.* Fundación CADAPE, 1981, p. 31.

Hacia 1748 se sigue un proceso legal al alcalde del poblado, natural de Margarita, por "borracho", y "abusador de mujeres solteras", y en el cual se constata por las declaraciones de los testigos, la cantidad de extraños y foráneos que habitaban la doctrina, aprovechándose de su situación jurídico-territorial. El hecho es indicativo del poco o ningún derecho de propiedad que, sobre esa parte del valle, tenía el poderoso Patronato que para entonces gobernaba la Obra Pía. Cfr. AGN. Para 1751 el poblado original y doctrina de Indios, segregada su área como lo estaba del resto de la hacienda de Chuao, habíase en la práctica convertido en un refugio "...de vagabundos, forajidos, prófugos y continuos delincuentes del comercio ilícito...", aprovechándose estos extraños de la extraterritorialidad que gozaba el asentamiento indígena del resto de la propiedad de la hacienda y de ser los habitantes aborígenes del poblado un número tan reducido que no llegaban a diez familias; por lo que el gobernador Ricardos, firme en su intención de acabar el contrabando que desde allí se hacía con los holandeses, y en el marco del movimiento rebelde de Juan Francisco de León, de quienes eran aliados, decide poner remedio a tal desorden, "*...ya que por conforme a las leyes respectivas no es permisible la simultánea habitación de otras gentes con la sinceridad de los indios...*", a cuyo efecto se dispuso el traslado de estas familias para su protección y resguardo de "*semejante calaña*" y bajo estrecha supervisión de la Iglesia y amparo del Obispo, a la inmediata doctrina de Turmero, de natural afín, y la destrucción por fuego del poblado "*...formado de chozas y bohíos...*" y desmantelamiento de la capilla, por evitar que fuera ésta usada para fines sacrílegos como bodega o almacén del cacao que se contrabandeaba tradicionalmente con Curazao. Las tierras, ahora "en cabeza del Rey", son transferidas a la Obra Pía de Chuao más por resguardo que por interés de parte, pues pareció al Gobernador de más utilidad sembradas y cuidadas por el Patronato que tentadoramente baldías. Desde entonces el lugar pasó

a llamarse (y hoy día el nombre permanece) "Pueblo Quemado", induciendo la romántica leyenda, en algunas mentes dadas a la fantasía (así lo creen algunos vecinos de Chuao), que los indios fueron exterminados de forma violenta.

Ver el documento de traslado en: AAC/Parroquia/52.

Sobre el papel jugado por importantes agentes de Juan Fco. de León radicados en la doctrina de indios de Chuao véase: LUCAS GUILLERMO CASTILLO LARA: *La aventura fundacional de los isleños. Panaquité y Juan Francisco de León*. BAHN-163.

SIGLAS

Debido a la reiterada recurrencia de ciertas referencias en el desarrollo de la tesis, se ha creído conveniente, en aras de la simplicidad, el manejo de ciertas siglas cuyo significado y la metodología de su creación se explican a continuación:

1. **BANH: BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.**

Comprende las obras editadas por la Academia Nacional de la Historia en la serie Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. El número que sigue inmediatamente a la sigla representa el volumen citado y a continuación la página. Ejemplo:

BANH-65, p. 15. Corresponde a Actas del Cabildo eclesiástico de Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. Tomo I, página 15.

2. **BANC: BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL DE CARACAS.**

Seguido de un número que corresponde al de su edición periódica. Ejemplo:

BANC-113, p. 164. Corresponde al boletín Nº 113, página 164.

3. **ACC: ACTAS DEL CABILDO DE CARACAS.**

Colección editada por tomos que cubren un lapso de años consecutivos cada uno. El número que sigue a la sigla corresponde a un tomo determinado. Le sigue una fecha o una página. Cuando se indica una fecha, generalmente el año, la referencia se ha de buscar en los Cabildos de dicho año, a falta de mayor precisión. Ejemplo:

ACC-4, 1618. Corresponde al tomo IV (1612-1619) de las Actas del Cabildo de Caracas editadas por el Consejo Municipal del Distrito Federal, y la referencia se haya en las actas correspondientes a 1618.

4. EAF: EDUARDO ARCILA FARIAS.

Se citan o discuten varias obras suyas, a saber:

EAF-1a. Economía Colonial de Venezuela. México, Fondo de Cultura Económica, 1946; 1ª edición.

EAF-1b. economía Colonial de Venezuela. Italgráfica; Caracas, 1973. 2ª edición. vol II.

EAF-2. Hacienda y Comercio de Venezuela en el siglo XVI. Serie Proyecto Hacienda Pública Colonial Venezolana. Vol II, ed. B.C.V. Caracas, 1983.

EAF-3. Hacienda y Comercio de Venezuela en el siglo XVII: 1600-1650. Serie Proyecto Hacienda Pública Colonial Venezolana. Vol II, ed. B.C.V. Caracas, 1986.

EAF-4. Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII. El Colegio de México, 1950.

EAF-5. El Régimen de Encomienda en Venezuela. Ed. UCV. Caracas.

5. AGN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

AGN/RH: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, sección REAL HACIENDA.

AGN/RH/CG: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, sección REAL HACIENDA, libros COMUN Y GENERAL.

Cuando a las siglas sigue un guión y un número, este corresponde al volumen. Ejemplo:

AGN/RH/CG/-18, f. 83, vto. Corresponde al folio reverso 83 del volumen Nº 18 de los Libros denominados Común y General de la sección Real Hacienda del Archivo General de la Nación.

Cuando a las siglas sigue un título o varios, estos corresponden a las secciones y divisiones en que se ha clasificado el documento por el AGN. Ejemplo:

AGN/Traslados/Cartas de Gobernadores al Rey, 1584. Corresponde a un documento de 1584 cuyo autor está suficientemente nombrado en el cuerpo de la tesis del artículo y se haya en el ramo CARTAS DE GOBERNADORES AL REY de esa fecha, en la sección TRASLADOS del AGN.

Cuando a las siglas o títulos sigue un número diferente a una fecha, se ha de entender como su número de código de referencia en el Archivo en cuestión. Ejemplo:

AGN/Traslados/669, p.1.

6. **ARPDF: ARCHIVO DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

De igual forma que el anterior, está dividido en secciones como TIERRAS, TESTAMENTARIAS, ESCRIBANÍAS, y estos, a su vez, por tomos titulados por lapsos de años o letras, los cuales se nombran indistintamente. Ejemplo:

ARPDF/Testamentarias/C,L. f. 921 o 48 vto y ss. Corresponde a una referencia que comienza en el folio 921 o en el 48 reverso (presenta dos foliaciones), en el tomo titulado C,L de la sección TESTAMENTARIAS del REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO FEDERAL.

7. **AGI: ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla.**

AGI/SD: ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, sección SANTO DOMINGO.

Las secciones y códigos de referencia se nombran de igual forma que los anteriores.

8. **AAC: ARCHIVO ARZOBISPAL DE CARACAS.**

Las secciones y códigos de referencia se nombran de igual forma que los anteriores.

9. **AANH: ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.**

Las secciones y códigos de referencia se nombran de igual forma que los anteriores.

10. **OPCh: LA OBRA PÍA DE CHUAO, de Arcila Farías, E., Maza Zabala D., Brito Figueroa F., y Tovar R.; UCV. Caracas, 1968.**